

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

SEÑORES:

CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS – INTEGRAL
ATN. ING. CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

accesostoyotramo2@integral.com.co

E. S. M.

CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061

Fecha y hora: Jueves 20 Marzo 2025 20:44:38

Dirigido a: **CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS – INTEGRAL**

Enviado por: Miguel Israel Velasquez Veliz

Procesado por: Estefany Munera Valderrama

Asunto: Solicitud de Modificación Contractual c

onsistente en el traslado de recursos de la p



CS-CV61-25-CL-053

Referencia: Contrato de obra No. 983 de 2021, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TUNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 2.

Asunto: Solicitud de Modificación Contractual consistente en el traslado de recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, a los rubros: **a) SUBTOTAL OBRAS, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)** y Prórroga del contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025.

Respetado Ing. Delgado:

En atención a los requerimientos de ejecución y a lo dispuesto en el objeto del Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 (en adelante “Contrato”) y sus documentos complementarios, se solicita estudiar, viabilizar y aprobar los siguientes trámites: **(i) Modificación** del contrato de obra consistente en redistribución de recursos provenientes de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, a los rubros: **a) SUBTOTAL OBRAS, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**, de manera que con ello se modifica la cláusula séptima de apropiación presupuestal del contrato 983 de 2021 y **(ii) Prórroga** del contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025; sobre la base de la siguiente argumentación:

I. GENERALIDADES:

1. Como es de mutuo conocimiento, el Contrato se celebró entre el Instituto Nacional de Vías (en adelante “INVÍAS”), y el Consorcio Vías Colombia 061 (en adelante “el CVC 061” o “el Consorcio”), para llevar a cabo la ejecución de las obras del Sector 2 de las Vías de Acceso al Túnel del Toyo.

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente.



Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavcv061@hehcol.com

2. De acuerdo con la **MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024**, la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, del Contrato 983 de 2021, se tiene lo siguiente:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) **Subtotal obras:** TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$322.866.024.665) MONEDA CORRIENTE, b) **Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$47.597.985.987) MONEDA CORRIENTE, c) **Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) **Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL UN PESOS (\$2.707.237.001) MONEDA CORRIENTE, e) **Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) **IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) **Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%):** DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$16.312.628.463) MONEDA CORRIENTE, h) **Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA):** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)"

3. Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en la **PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025** del Contrato de Obra No. 983 de 2021, su plazo de ejecución contractual va hasta el 31 de marzo de 2025:

"CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato Obra No. 983 de 2021, hasta el 31 de marzo de 2025."

4. Actualmente las actividades del contrato se encuentran concentradas en el frente de obra cielo abierto 13, debido a la priorización de frentes que fue necesario realizar de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales en el Contrato. Sin embargo, durante la ejecución se ha evidenciado que los recursos inicialmente asignados a este frente han resultado insuficientes toda vez que durante el proceso de excavación para conformar el talud -de acuerdo con la geometría propuesta en los estudios y diseños iniciales- se ha encontrado que los espesores de los horizontes

denominados depósito coluvial e IC tienen un espesor mayor que el identificado en las perforaciones realizadas de manera previa para la elaboración de los diseños; en consecuencia, los análisis de estabilidad originales contemplaban un sostenimiento que resultó insuficiente y ha sido ajustado conforme se ha avanzado en las actividades de corte, ya que durante la ejecución se han podido corroborar las hipótesis de diseño en relación con los estratos geológicos y contrastar la clasificación de los materiales utilizados para la elaboración de los diseños con el identificado durante los procesos de corte y perforación que se realizan para la construcción de los anclajes.

5. Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita, se ha revisado por parte del CVC 061 la distribución actual de la apropiación presupuestal, y se tiene que el rubro **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, tiene un valor pendiente por ejecutar correspondiente a las obligaciones ambientales relacionadas con el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB), las cuales actualmente se encuentran en ejecución, pero sin que los predios aprobados para este fin se hayan intervenido en su totalidad por circunstancias ajenas a la voluntad del Consorcio, teniéndose que a la fecha este rubro no se encuentra ejecutado al 100%; así mismo, del recurso destinado a la gestión social se tiene un remanente de recursos el cual corresponde principalmente a lo asignado para la ejecución del proyecto productivo en la Unidad Territorial Menor Kilómetro 14 y que no ha sido posible ejecutar porque la mencionada unidad territorial no cuenta con Junta de Acción Comunal legalmente constituida a la fecha.
6. Es por esto que, al tener claro que nos encontramos ante la necesidad de atender el sitio inestable del Cielo Abierto 13, comprendido entre las abscisas K13+147 a la 13+345, el CVC 061, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del mismo -toda vez que el factor de seguridad definitivo solo se logra en el momento que se cuente con la construcción de la totalidad del sostenimiento-, propone hacer uso de los recursos que no podrán ser ejecutados dentro del plazo contractual del rubro **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, siendo necesario para tal fin realizar traslado a los rubros **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)**, con el fin de dar continuidad a la construcción de los tratamientos geotécnicos del talud, mientras se espera que se asignen los demás recursos necesarios para su terminación y así mitigar así los problemas de inestabilidad que se pudieran presentar en este punto.
7. Para estos efectos, a través del comunicado CS-CVC61-25-CL-038 de 28 de febrero de 2025, el CVC 061 solicitó a la interventoría emitir concepto de viabilidad para el traslado de recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)** por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE** de la provisión "**GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**", para asignarlo a los rubros **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**, con el

objetivo de continuar financiando las obras de estabilización del cielo abierto 13 en el tramo comprendido entre las abscisas K13+147 a la 13+345.

8. Por su parte, la Interventoría mediante comunicación INT-INVIAS-4246-2025 de 05 de marzo de 2025 (Rad. No. 2025E-VUVRAZ-023686), emitió concepto de viabilidad y a su vez la Subdirección de Sostenibilidad emitió no objeciones mediante comunicados 2025S-VBOG-008663 y 2025S-VBOG-016272.
9. Así las cosas, dados los requerimientos de ejecución del Contrato 983 de 2021, el CVC 061 se permite solicitar que se evalúe y conceptúe ante la entidad contratante INVÍAS, la viabilidad para llevar a cabo el trámite de una modificación contractual consistente en:
 - a. **Redistribuir** la apropiación presupuestal del contrato de obra, trasladando recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE**, a los rubros:
 - a) **SUBTOTAL OBRAS** por valor de **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.406.222.995) MONEDA CORRIENTE**, b) **PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$378.387.914) MONEDA CORRIENTE** y d) **VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)** por valor de **TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$13.041.387) MONEDA CORRIENTE**, modificando para tal fin la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, del Contrato para la redistribución de los recursos antes mencionados a los rubros que corresponde, quedando así:

*“(…) **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:***

*a) **Subtotal obras:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$324.272.247.660) MONEDA CORRIENTE, b) **Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$47.976.373.901) MONEDA CORRIENTE, c) **Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) **Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.720.278.388) MONEDA CORRIENTE, e) **Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE*

PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) **IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) **Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%):** CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.514.976.167) MONEDA CORRIENTE, h) **Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA):** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)"

- b. **Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato de obra **hasta el 30 de abril de 2025**, con el fin de llevar a cabo la ejecución de los recursos redistribuidos, provenientes de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)** y reasignados a los rubros: **a) SUBTOTAL OBRAS, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**

La modificación solicitada se justifica en atención a los argumentos que se enuncian a continuación desde los diferentes componentes:

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1. A través de la presente, se solicita modificación del contrato consistente en la redistribución de su apropiación presupuestal con el fin de trasladar recursos del rubro **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, a los rubros de **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**, y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución del mencionado contrato hasta el **30 de abril de 2025**, con el fin de contar con el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución de las obras que se financian con el traslado de los recursos solicitados, las cuales corresponden tratamientos geotécnicos con el fin de avanzar en proceso de estabilización del cielo abierto 13.
2. Así mismo, dentro de los documentos que soportan la modificación solicitada, el CVC 061 hace entrega del Cronograma de obra (PDT) y Programa de Inversiones actualizado, incluida la programación de los recursos producto de la redistribución solicitada y el plazo adicional hasta el 30 de abril de 2025, plazo en el cual, de acuerdo con los rendimientos obtenidos en obra, se estima, se ejecutarán los recursos trasladados.
3. La imagen a continuación muestra el avance actualizado de la ejecución de actividades de estabilización del frente de obra Cielo Abierto 13, para la fecha de elaboración de la presente comunicación.

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com



Imagen 1. Estado Actual Cielo abierto 13 - K 13+147 a K13+345.

4. Con los trabajos ejecutados con corte al 28 de febrero de 2025 para el frente de obra **Cielo Abierto 13 – Sitio Crítico Calvario**, se tiene un avance del 75.5% de ejecución de los trabajos de excavación y sostenimiento, y de acuerdo con la proyección realizada, con el saldo actual del rubro de obra básico del contrato (antes de la modificación solicitada), realizando priorización de los recursos para las actividades de estabilización de este sector crítico, se podría llegar solo hasta un 78.1% de avance con el cual no se garantiza la estabilidad de la totalidad del talud, situación que tendría como consecuencia un alto riesgo para el tránsito actual que emplea el corredor denominado Antigua Vía al Mar, el cual se encuentra autorizado dentro de la licencia ambiental concedida por la ANLA para la ejecución del proyecto mediante Resolución 1574 de 2017 como vía industrial y que en este punto en particular se traslapa con el trazado geométrico del proyecto. Esta situación es preocupante si se tiene en cuenta que este corredor, además de servir al proyecto, también es utilizado por los lugareños que habitan su área de intervención directa, principalmente propietarios de predios ubicados en las veredas Kilómetro 14, La Aldea y El Rodeo.

Es importante aclarar que previo al inicio de las actividades en el frente de obra Cielo Abierto 13 – Sitio Crítico Calvario, y como parte del seguimiento integral que se realiza a la ejecución del contrato, el Contratista y la Interventoría verificaron que dentro de los saldos presupuestales asignados al rubro de obra básica se contara con los recursos necesarios para llevar a cabo la intervención del talud, para de esta manera mitigar el riesgo relacionado con su estabilidad en cumplimiento de lo enunciado en el **ANEXO 1 – Anexo Técnico** del contrato 983 de 2021, numeral **3.1. Requerimientos especiales de ejecución**, el cual menciona lo siguiente:

"- En los contratos de construcción y/o mejoramiento se intervendrán frentes continuos de obra de manera que queden terminados sin dejar obras inconclusas. En casos excepcionales en que sea necesario atender frentes discontinuos deberán estar plenamente justificados por el contratista, avalados por el interventor y aprobados por el supervisor del Instituto, siempre y cuando garanticen la funcionalidad y conectividad del corredor.

- El contratista y el interventor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas, tales como puentes, muros de contención, obras de arte, etc. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas (ejemplo: bases en contacto directo con los vehículos)." (Énfasis propio)

5. En términos generales, el diseño con el que se inició la construcción del talud estimaba la construcción de 5 terrazas, en las que se proyectó para la primera terraza, dada la condición natural del talud caracterizada por zonas de escarpe erosionadas, materiales descompuestos y una condición de meteorización natural por el tipo roca existente, sostenimiento con anclajes de 60 ton; para la segunda terraza se tenía estimado encontrar en la zona central un material con mejores características y por lo tanto se proyectó un sostenimiento mixto conformado por anclajes de 60 ton en los extremos y 40 ton en la zona central; en la tercera terraza se consideró que el material mejoraría en el ancho total del talud y por lo tanto se proyectaron anclajes de 40 ton en toda la terraza; y en relación a la cuarta y quinta terraza, se estimó que la geología del talud cambiaría ostensiblemente por el nivel de profundidad de la excavación encontrando una roca más sana y por lo tanto se proyectó un sostenimiento conformado por pernos. En la imagen a continuación se presenta el esquema del modelo inicial, en el que los puntos azules y rojos corresponden a anclajes de 60 y 40 ton respectivamente y los puntos cian a pernos.

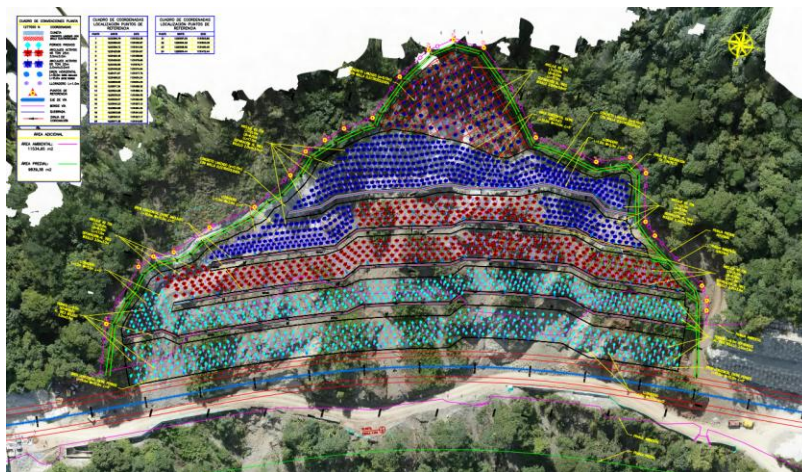


Imagen 2. Diseño inicial Cielo abierto 13 - K 13+147 a K13+345.

6. Durante el proceso de excavación ha sido necesario reformular las hipótesis de diseño y ajustar las variables de acuerdo con la clasificación del material encontrado a medida que se avanza en el proceso de excavación y perforación. Así las cosas, la primera terraza se construyó conforme las condiciones de diseño que se tenían cuando se inició el proceso de excavación utilizando anclajes de 60 ton para el sostenimiento; en el caso de la segunda terraza fue necesario implementar en la totalidad del sostenimiento anclajes de 60 ton, en donde ya se presenta un cambio importante toda vez que en esta terraza se proyectaban anclajes de 40 ton en la zona central y de 60 ton solo en los extremos; en la tercera terraza fue necesario implementar un sostenimiento mixto entre anclajes de 60 ton en las primeras filas y anclajes de 40 ton en las tres filas siguientes de la terraza y esta solo consideraba anclajes de 40 ton inicialmente; a la fecha se avanza en actividades de estabilización en la cuarta terraza cuyo sostenimiento estaba proyectada para ejecutarse con pernos, sin embargo en las cuatro primeras filas, teniendo en cuenta la geología encontrada, fue necesario continuar con anclajes de 40 ton.

De acuerdo con las verificaciones del último modelo y las tendencias del material encontrado en terreno, se tiene proyectado construir la última terraza con anclajes de 40 ton debido a que durante los procesos de excavación el material que aflora en estas áreas no presenta condiciones favorables. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el modelo se calibra cada vez considerando los parámetros del material encontrado durante el proceso de excavación.

En la imagen a continuación se presenta el esquema del modelo actualizado, en el que los puntos azules y rojos corresponden a anclajes de 60 y 40 ton respectivamente.

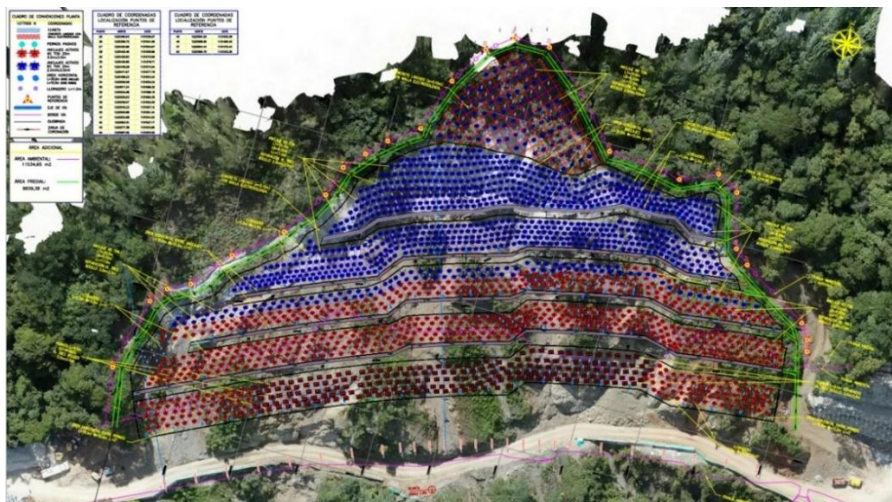


Imagen 3. Diseño Cielo abierto 13 - K 13+147 a K13+345 de acuerdo con la última actualización del modelo

7. En la siguiente tabla se presenta un resumen de las variaciones que ha tenido la configuración del sostenimiento analizada en cuatro momentos específicos: el primero cuando se inició el proceso de

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com

excavación, posteriormente cuando se tramitó la Prórroga y Modificación No. 3 suscrita en diciembre de 2024, con corte al informe con el cual se tramitó la Prórroga No. 4 y la configuración que se tiene a la fecha de elaboración de la presente solicitud.

TERRAZA	MODELO INICIAL	MODELO MODIFICACIÓN 3 PRORROGA 3 (DICIEMBRE 2024)	MODELO PRORROGA 4 (ENERO 31/2025)	MODELO ACTUALIZADO A LA FECHA
1	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton
2	Anclajes activos 60 ton en los extremos y anclajes activos de 40 ton en la zona central	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton
3	Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 60 ton Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 60 ton Anclajes activos 40 ton
4	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton
5	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton

Tabla 1. Resumen de cambios en el diseño del Cielo abierto en el tramo comprendido entre las abscisas 13 - K 13+147 a K13+345

- La ampliación del plazo solicitada tiene como justificación los argumentos mencionados en los numerales anteriores y se complementa teniendo en cuenta que se requiere avanzar en las actividades de obra hasta agotar los recursos financieros remanentes en el contrato, teniendo en cuenta que el plazo actual de ejecución vence el 31 de marzo de 2025.

III. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

- La modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la misma normatividad, a través de la cual se autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de su autonomía de la voluntad y en el cumplimiento de las finalidades estatales, lo permiten. Es por ello por lo que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.
- En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente o no suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com

"2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso".

Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia, al igual que su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Esto es lo que lleva a este Contratista de Obra a buscar esta medida relacionada con un traslado de recursos entre bolsas apropiadas y discriminadas del Contrato de Obra 983 de 2021, con miras a mitigar el riesgo de la estabilidad de una zona crítica como lo es el sitio conocido como El Calvario.

3. Bajo este entendimiento, es posible proceder con la modificación contractual atendiendo las necesidades de ejecución, así como proceder con la prórroga del referido contrato, con el propósito de contar con el tiempo requerido hasta el 30 de abril de 2025, de forma que se pueda avanzar con las actividades de obra señaladas en el acápite del componente técnico.

IV. JUSTIFICACIÓN DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO:

La solicitud de prórroga y redistribución de recursos entre provisiones solicitada para el Contrato 983 de 2021, no genera adición de recursos al mismo, toda vez que los recursos que se pretenden redistribuir se encuentran dentro del presupuesto actualmente asignado para su ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En el rubro **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)**, se tiene un valor pendiente por ejecutar correspondiente a valores remanentes del área social y las compensaciones ambientales que se deben realizar por la ejecución del contrato, pero que a la fecha, por razones ajenas al CVC061, no han sido ejecutadas en su totalidad; así las cosas, con los recursos incluidos en el Plan de Inversión Social No. 7, el cual cuenta con concepto favorable de la interventoría emitido mediante comunicación INT-CVC061-4232-2025 radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-020117 del 25 de febrero de 2025, con un valor asignado a la gestión social de **TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.502.853.256) MONEDA CORRIENTE** y el Plan de Inversión Ambiental No. 9, el cual cuenta con concepto de **NO** objeción del INVIAS emitida a través del oficio 2025S-VBOG-008663 del 14 de febrero de 2025, con un valor asignado a la gestión **ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.012.122.911) MONEDA CORRIENTE**, se tienen los recursos para atender las obligaciones ambientales y las obligaciones sociales que actualmente son posibles de ejecutar.
2. En consecuencia de lo anterior, el CVC 061 mediante comunicación CS-CV61-25-CL-038 de 28 de febrero de 2025 solicitó a la interventoría emitir concepto de viabilidad frente a la solicitud de autorización de liberación de recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)** por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE**.
3. El valor de los ajustes requeridos, teniendo en cuenta el saldo actual de esta partida, se calculó utilizando un pronóstico ETS (Error de Suavizado Exponencial) basado en los datos históricos del período comprendido entre 01 de enero de 2022 y enero de 2025, que corresponde al último mes con índices ICOCIV publicados por el DANE; se eligió este período debido a que, a partir de finales de enero de 2022 se iniciaron las actividades de obra del contrato. Este análisis arroja una proyección de un incremento mensual constante del 0.38%.
4. El balance, teniendo en cuenta las condiciones contractuales actuales, la modificación solicitada y las condiciones posteriores a la redistribución de recursos, se presenta en la tabla a continuación:

INICIAL		CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/12/2024	MODIFICACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 337,627,543,972	\$ 322,866,024,665.0	\$ 1,406,222,995.0	\$ 324,272,247,660.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 26,261,883,970	\$ 47,597,985,987.00	\$ 378,387,914	\$ 47,976,373,901.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$ 407,895,168		\$ -	\$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 364,297,323,110	\$ 370,464,010,652.00	\$ 1,784,610,909	\$ 372,248,621,561.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) (E)	\$ 2,662,172,746	\$ 2,707,237,001.00	\$ 13,041,387	\$ 2,720,278,388.00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	\$ 366,959,495,856	\$ 373,171,247,653.00	\$ 1,797,652,296	\$ 374,968,899,949.00
1P REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	\$ 412,000,000	\$ 412,000,000.00	\$ -	\$ 412,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H) = G*19%	\$ 78,280,000	\$ 78,280,000.00	\$ -	\$ 78,280,000.00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 490,280,000	\$ 490,280,000.00	\$ -	\$ 490,280,000.00

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com

INICIAL		CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/12/2024	MODIFICACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS
Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I) = G+H				
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) (J)	\$ 22,222,695,569	\$ 16,312,628,463.00	\$ (1,797,652,296.00)	\$ 14,514,976,167.00
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 306,000,000	\$ 4,315,309.00	\$ -	\$ 4,315,309.00
VALOR TOTAL L = (F+I+J+K)	\$ 389,978,471,425	\$ 389,978,471,425	\$ -	\$ 389,978,471,425

Tabla 2. Distribución de recursos rubros contractuales antes y después de la modificación

En consecuencia, la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, del Contrato en cuestión deberá ser modificada, quedando así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) **Subtotal obras:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$324.272.247.660) MONEDA CORRIENTE, b) **Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$47.976.373.901) MONEDA CORRIENTE, c) **Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) **Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.720.278.388) MONEDA CORRIENTE, e) **Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) **IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) **Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye**

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente. 

Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com

PMA licencia ambiental e IVA 19%): CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.514.976.167) MONEDA CORRIENTE, **h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA):** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)"

V. JUSTIFICACIÓN DESDE EL COMPONENTE PRESUPUESTAL

Los recursos que se solicita trasladar corresponden al remante del registro presupuestal No. 207524 de 14 de marzo de 2024 y el cual corresponde a la vigencia 2024 asignada para la ejecución del contrato 983 de 2021.

VI. JUSTIFICACIÓN DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD

1. AMBIENTAL

a. En relación con el cumplimiento a las obligaciones contempladas en:

- La Resolución No. 1574 de 2017, mediante el cual se otorga Licencia Ambiental al proyecto "Construcción de las Vías de Acceso al Túnel del Toyo, Tramo 2", cedida parcialmente al Consorcio Vías Colombia 061 mediante Resolución 0824-4 del 27 de abril de 2023; (Incluye implementación actividades manejo, monitoreo, seguimiento, compensación).
- La Resolución No.1845 de 2017, por el cual se realizó levantamiento de veda nacional para los grupos taxonómicos de Bromelias, Orquídeas, Musgos, Hepáticas y Líquenes que serán afectadas por la remoción de la cobertura vegetal del proyecto.
- La Resolución No. 040-RES-1902-1014 de 2019, mediante el cual se efectúa levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de las especies forestales, algarrobo (*Hymenaea courbaril*) y diomato (*Astronium graveolens*).
- La Resolución No. 921 del 28 de mayo de 2021, mediante la cual se aprueba un Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad, cambio menor presentado mediante comunicado con radicado ANLA 20246200478262 del 30 de abril de 2024 y concepto técnico 004287 de 2024.

b. De acuerdo con la proyección total estimada para ejecución del contrato hasta el 30 de abril del 2025, los recursos necesarios para ejecutar actividades autorizadas del Plan de Inversión Ambiental hasta esa fecha, corresponden a un valor estimado de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.951.594.865) MONEDA CORRIENTE**, que sumados al valor ejecutado con corte a la última acta de obra facturada que corresponde al 31 de enero de 2025 (\$ 9.060.528.046) dan como resultado

un valor necesario para la provisión de **ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$11.012.122.911) MONEDA CORRIENTE**.

- c. Así las cosas, y como resultado del análisis y valoración, se tramitó el Plan de Inversión Ambiental No. 9 con el ajuste realizado en la nueva versión es posible la liberación de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.398.785.534) MONEDA CORRIENTE**, cuya ejecución no es posible durante la vigencia actual del contrato 983 de 2021. En la tabla No. 3, se presenta el resumen de lo anteriormente descrito.

VALOR PIAV8	VALOR PIAV9	VALOR PARA LIBERAR	Vr EJECUTADO CON CORTE A LA ÚLTIMA ACTA FACTURADA (ENERO 2025)	VR PENDIENTE POR EJECUTAR PIA V9
\$12.410.908.445	\$ 11.012.122.911	\$ 1.398.785.534	\$ 9.060.528.046	\$1.951.594.865

Tabla 3. Provisión ambiental CVC061 -PIA V9

- d. A continuación, se presenta un resumen de las razones por las cuales ha sido necesario postergar la ejecución de algunas compensaciones y en consecuencia el planteamiento de liberación del presupuesto asociado a ellos en esta etapa de ejecución del proyecto.

- **Plan de inversión forzosa de no menos del 1%**

Partiendo del concepto de CORANTIOQUIA de no viabilidad de inversión de los recursos en el financiamiento del POMCA del río Tonusco, se presentó el informe la actualización del Plan de inversión del 1% para el expediente LAV0039-00-2017 mediante comunicado 042-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246200339112 con las siguientes líneas de acción conforme lo señalado en el Artículo 2.2.9.3.1.9 del Decreto 2099 del 22 de diciembre de 2016:

LINEAS DE ACCIÓN – INVERSIÓN 1%		
CONCEPTO	%	VALOR
1. Acciones de recuperación a través de la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales doméstica (PTAR Santa Fe de Antioquia – Alcaldía Municipal).	66	\$ 2.105.281.459,97
2. Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas (IDEAM).	34	\$ 1.067.939.845,04
Valor Total inversión 1%		\$ 3.173.221.305,01

Tabla 4. Cuantificación Inversión 1%

Mediante comunicado 091-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246200824582 del 22 de julio de 2024 se presenta solicitud de información a la autoridad ambiental respecto a la

evaluación de la actualización del plan de inversión del 1% presentado en el mes de marzo de 2024; de igual manera mediante comunicado con radicado 20242200606501 del 14 de agosto de 2024 la ANLA emite respuesta a la solicitud de información presentada mediante comunicado con radicado 20246200824582 indicando que la evaluación del documento se realizará en el transcurso del mes de septiembre y el pronunciamiento en el transcurso del mes de octubre de 2024.

En julio de 2024, se recibió por parte del IDEAM la propuesta para el fortalecimiento del monitoreo del recurso hídrico en la zona hidrográfica del río cauca para vinculación con el Consorcio Vías Colombia 061 de acuerdo con el ámbito geográfico y la destinación de los recursos de la inversión de no menos del 1% establecidos en el decreto 2099 de 2016. Con este insumo se presentó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- un alcance a la actualización del plan de inversión radicado en marzo de 2024, lo anterior mediante comunicado 103-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246200903852 del 9 de agosto de 2024.

Así mismo, mediante comunicado 125-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246201053302 del 12 de septiembre de 2024, se realizó la tercera entrega en alcance a la actualización del plan de inversión del 1% presentado en el mes de marzo de 2024, incluyendo comunicación del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Santa Fe de Antioquia con el avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- al predio Rancho Aéreo Resort propuesto para la construcción de la PTAR, solicitando la valoración y pronunciamiento de la actualización de las líneas de acción para la inversión del 1%.

Para octubre y noviembre de 2024, a través de los comunicados 132-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246201179882 del 11 de octubre de 2024, 153-24-EXT-CVC061-DIR radicado ANLA 20246201309082 del 13 de noviembre de 2024, se presentaron consideraciones a la autoridad ambiental de las gestiones realizadas por el CVC061 para la actualización del plan de inversión del 1% y solicitando el pronunciamiento del citado plan presentado en el mes de marzo de 2024, buscando garantizar la ejecución de los recursos destinados para esta actividad en los plazos establecidos dentro del contrato de obra 983 de 2021 y con titularidad de la licencia ambiental -expediente LAV0039-00-2017.

Durante diciembre de 2024, la autoridad ambiental ANLA a través de la Resolución 2824 del 19 de diciembre *"Por la cual se evalúa un plan de inversión forzosa de no menos del 1% y se toman otras determinaciones"* emite pronunciamiento del informe de actualización avalando las líneas de acción propuestas y requiriendo la presentación de información adicional para viabilidad de inversión de los recursos, ante este pronunciamiento el consorcio presentó recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo primero del acto administrativo, lo anterior mediante comunicado CS-CHC-25-EX-001 y radicado ANLA 20256200005482 del 03 de enero de 2025, radicado VITAL: 20256200004262 del 03 de enero de

2025, encontrándose en espera de evaluación y pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

De acuerdo con el estado del trámite para la aprobación del Plan de Inversión del 1% asociado al expediente LAV0039-00-2017 no es posible ejecutar dentro del plazo contractual la provisión asignada en el presupuesto ambiental para dar cumplimiento a esta obligación de compensación ya que se encuentra sujeto a la evaluación y pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- del recurso de reposición interpuesto por el CVC 061 como titular del instrumento de manejo y control ambiental.

- **Plan de Compensación Por Pérdida de Biodiversidad (PCPB)**

Con el fin de dar un contexto general del estado de cumplimiento de la obligación, aprobada para implementación a través de la Resolución 921 del 28 de mayo de 2021, se relacionan los antecedentes de las gestiones adelantadas por los titulares de la licencia ambiental, en primer lugar, el Instituto Nacional de Vías -Cesión otorgada mediante Resolución 2068 del 18-11-2021- y posteriormente el Consorcio Vías Colombia 061 -Cesión otorgada mediante Resolución 0824 del 27-04-2023-.

A partir de la valoración de la información aportada mediante comunicado 123-23-EXT-CVC061-DIR del 29 de septiembre de 2023 y radicado ANLA 20236200681452 del 2 de octubre de 2023, así como de los requerimientos generados por la autoridad ambiental a través de las resoluciones 0317 y 1172 de 2024, se adelantó la elaboración del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad para el proyecto "Construcción de las vías de acceso al túnel del toyo – tramo 2", lo anterior para las acciones de conservación/protección.

En lo referido a las acciones de restauración ecológica, el Consorcio Vías Colombia 061, mediante comunicado con radicado ANLA 20246200478262 del 30 de abril de 2024, presentó cambio menor listado bajo el numeral 17 del artículo 2.2.2.6.1.3 del decreto 1076 de 2015 y el cumplimiento de los requisitos listados en los artículos 1 y 4 de la resolución 0256 del 22 de febrero de 2018 -*"Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico"*- para el cambio de sitios de compensaciones forestales con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en 29,8 ha (+1 ha) aprobadas por la Resolución 921 de 2021 en predios ubicados en los municipios de Anzá, Buriticá, y Santa Fe de Antioquia en el Departamento de Antioquia.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante concepto técnico No. 004287 del 25 de junio de 2024 que acoge el seguimiento realizado en el mes de mayo de 2024 a las actuaciones del expediente LAV0039-00-2017, realizó el ajuste vía seguimiento en el sentido de aprobar el cambio menor presentado por el Consorcio Vías Colombia 061 para el cambio de predios y ejecutar las acciones de restauración ecológica de 29,8 ha en predios ubicados en los municipios de Anzá, Buriticá, y Santa Fe de Antioquia en el Departamento de Antioquia.

El plan de inversión ambiental No. 9 reporta los costos concertados por ítem no previsto AMB-5 (Cercado), AMB-6 (Siembra), AMB-7 (Mantenimiento) para la implementación de cercado, siembra y la ejecución del primer mantenimiento para las 29,8 ha avaladas por la autoridad ambiental buscando con ello llevar a cabo las acciones de restauración en el municipio de Anzá de acuerdo con los plazos que restan al contrato de obra.

- **Compensación Resolución CORPOURABÁ 1433 de 2017.**

El alcance de este permiso correspondiente al tramo de intervención sin financiamiento (K16+500 al K20+742) en el municipio de Giraldo (Antioquia), exige una medida compensatoria correspondiente a la siembra de 350 individuos de *Platymiscium pinnatum* (Jacq.) Dugand, 30 de *Astronium graveolens* Jacq y 90 de *Hymenaea courbaril* L.; de hecho, su ARTÍCULO TERCERO establece "(...), que los trece (13) latizales encontrados y que sean afectados por las obras deberán ser trasplantados"; en este sentido, la gestión del contratista Consorcio Vías Colombia 061 como titular de la licencia ambiental estuvo orientada a la formulación y presentación a las autoridades ambientales ANLA y CORPOURABÁ del PLAN DE RESCATE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE BRINZALES DE ESPECIES FORESTALES DE VEDA REGIONAL mediante comunicado 050-24-EXT-CVC061-DIR y radicados ANLA 20246200468862 del 26/04/2024 y CORPOURABÁ 200_2522 del 26/04/2024.

El Consorcio, mediante comunicado 122-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246201019542 del 5/09/2024, trasladó consulta sobre el estado de evaluación del Plan de Manejo de Vedas presentado mediante comunicado 050-24-EXT-CVC061-DIR y radicado ANLA 20246200468862 del 26 de abril de 2024, solicitud de información atendida por la autoridad ambiental a través de comunicado con radicado 20242200750751 del 26/09/2024 en los siguientes términos:

"Con respecto al radicado 20246200468862 del 26 de abril de 2024, se informa que está Autoridad Nacional se encuentra realizando el análisis de la información, consideraciones que serán plasmadas en un concepto técnico para posteriormente ser acogido por el respectivo acto administrativo que será notificado y comunicado como lo disponga este, en concordancia con la Ley 1437 de 2011".

Así mismo, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS mediante comunicado 2024S-VBOG-060317 y radicado ANLA 20246200989252 del 30 de agosto de 2024, elevó ante la autoridad solicitud de información sobre trámites pendientes ambientales, incluyendo el estado de evaluación del plan de manejo asociado a la resolución 1433 de 2017; esta última mediante comunicado con radicado 20242200715421 del 13 de septiembre de 2024 manifiesta:

"Observación: Pendiente pronunciamiento por la ANLA

Respuesta: El referido radicado fue presentado por el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061, correspondiente a la copia del oficio dirigido a la Corporación para el Desarrollo

Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ, en el cual se hace entrega del Plan de Manejo de Vedas asociado a la Resolución CORPOURABÁ 1433 de 2017.

Se aclara que la información antes descrita, no fue posible tenerla en cuenta en el control y seguimiento ambiental realizado al proyecto, puesto que esta entidad, para la época en que se radicó, no contaba con la disponibilidad de los profesionales técnicos idóneos para efectuar la respectiva evaluación, razón por la cual, actualmente la ANLA se encuentra adelantando el concepto técnico, que será acogido por acto administrativo; pronunciamiento oficial que será notificado de acuerdo a los términos previstos en la ley".

- e. Frente a lo anterior, actualmente tenemos a corte del acta N°43 un valor facturado de **NUEVE MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.060.528.046) MONEDA CORRIENTE**, quedando un saldo pendiente por facturar de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.350.380.399) MONEDA CORRIENTE**, del cual se estima que con un plazo contractual hasta el 30 de abril de 2025 se ejecutarán **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.951.594.865) MONEDA CORRIENTE**, quedando un valor pendiente por ejecutar de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.398.785.534) MONEDA CORRIENTE** el cual corresponde a la cifra que se pretende trasladar de la provisión "**GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**", inicialmente destinados a la gestión ambiental para su asignación a los rubros **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**.

2. SOCIAL

- a. De acuerdo con la proyección total estimada para ejecución del contrato hasta el 30 de abril del 2025, los recursos necesarios para ejecutar actividades autorizadas del Plan de Inversión Social, corresponden a un valor estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 346.653.726) MONEDA CORRIENTE**, que sumados al valor ejecutado con corte al 31 de enero de 2025 (\$ 3.156.199.530) dan como resultado un valor necesario para la provisión de **TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.502.853.256) MONEDA CORRIENTE**.
- b. Así las cosas, y como resultado del análisis y valoración, se presentó para trámite y aprobación el Plan de Inversión Social No. 7, y con el ajuste realizado en la nueva versión es posible la liberación de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$398.866.762) MONEDA CORRIENTE**, inicialmente destinados a la gestión social para su asignación a los rubros **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD**

OBRA) (19% de la Utilidad del 5%), cuya ejecución no es posible durante la vigencia actual del contrato 983 de 2021.

En la tabla No. 5, se presenta el resumen de lo anteriormente descrito.

VALOR PIS V6	VALOR PIS V7	VALOR PARA LIBERAR	Vr EJECUTADO CON CORTE A LA ÚLTIMA ACTA FACTURADA (ENERO 2025)	VR PENDIENTE POR EJECUTAR
\$3,901,720,018	\$3,502,853,256	\$ 398.866.762	\$ 3.156.199.530	\$ 346.653.726

Tabla 5. Provisión social CVC061 -PIS V7

3. GESTIÓN PREDIAL

La gestión predial del proyecto se viene adelantando por la Gobernación de Antioquia a través del Consorcio Antioquia al Mar en cumplimiento de lo enunciado en el **ANEXO 1 – Anexo Técnico, 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE** del Contrato 983 de 2021:

“Mediante Contrato de Obra No. 460004806 de 2015 suscrito por la Gobernación de Antioquia, en su “CLAUSULA TERCERA: ALCANCE”, define la adquisición predial para el presente contrato, no obstante, el Contratista que resulte favorecido con el presente proceso, deberá, en caso que sea necesario, adelantar la totalidad de los tramites de adquisición que no hayan sido adoptados en desarrollo del Contrato de Obra No. 460004806 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que es de su exclusiva responsabilidad garantizar la gestión y/o adquisición predial necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá informar al Instituto, previa aprobación de la interventoría, las particularidades que se evidencien respecto de la gestión y/o adquisición predial, con el fin que el Instituto comunique a la Gobernación de Antioquia y éstos a su vez adopten las medidas administrativas que correspondan así como los trámites pertinentes en caso de evidenciar posibles incumplimientos.” (Énfasis propio)

VII. CONCLUSIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el CVC 061 allega a la interventoría **solicitud de modificación contractual para la redistribución de la apropiación presupuestal del contrato**, con el fin de realizar redistribución de recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, a los rubros **a) SUBTOTAL OBRAS, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**, y su consecuente **solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2025**, con el fin de que, en atención a sus funciones de control, seguimiento y vigilancia del contrato 983 de 2021, se permita analizar, evaluar y conceptuar ante la entidad contratante INVIAS sobre lo aquí expuesto. Para tal fin, adjuntamos los documentos soporte que se relacionan a continuación:



- a. Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Obra.
- b. Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 Acta de Modificación de cantidades.
- c. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación al programa de inversiones.
- d. PDT_CVC061_V_10.0 Programa de obra actualizado.
- e. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento de garantías contractuales de obra.
- f. MEPI-MN1-IN-15-FR-10-Estado del Tiempo.
- g. Carpeta con comunicados relacionados en la comunicación.
- h. Documento de conformación consorcial.

Estos documentos pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace:

https://hidalgoehidalgo-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dhincapie_casahidalgo_com_co/EnMLrhExLxGgEoMAQH1JO8B1uneTWZDK9CWqpVj1vf7hg?e=cTRLim

[Anex_Mod4_1800m_Pror5_1m_v1](#)

Cordialmente,



JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Anexos. Los enunciados en el cuerpo de la comunicación

C.C. Jaime Sánchez – Gerente General – CH (jsanchez@casahidalgo.com.co)
Leonardo Molina Montero – Superintendente de Proyectos – CH (lmolina@casahidalgo.com.co)
César Malaver – Gerente Contractual – CH (cmalaver@casahidalgo.com.co)
Diego Sebastián Molina – Gerente Técnico – CH (smolina@casahidalgo.com.co)
Santiago Correa – Director Jurídico – CH (scorrea@casahidalgo.com.co)
Miguel Velasquez – Director de Obra – CVC061 (mvelasquez@casahidalgo.com.co)
Daniel Peñuela – Coordinador Jurídico – CH (dpenuela@casahidalgo.com.co)

Antes de imprimir este comunicado, asegúrese de que es necesario. Protege el medio ambiente.



Av. El Dorado # 69B – 45 Of. 605 ed. Bogotá Corporate Center

601 + 745 0912

notificaciones@hehcol.com

correspondenciavc061@hehcol.com

Santa Fe de Antioquia, 20 de marzo de 2025

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

Director Territorial Antioquia

Calle 51 # 79-51

Medellín, Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No. 967 de 2021 "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Concepto de la Interventoría para la solicitud de traslado de recursos de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE** a los rubros de **SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, VALOR IVA** y la consecuente prórroga hasta el 30 de abril de 2025 presentado por el Consorcio Vías Colombia 061.

Respetado Ingeniero Hoyos,

Mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-053, el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 solicitó a la Interventoría el traslado de recursos del rubro **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE** (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%), a los rubros: a) **SUBTOTAL OBRAS**, b) **PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES** y d) **VALOR IVA (OBRA)** (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) del contrato de obra 983 de 2021 y la correspondiente ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025; de manera que, es procedente que conforme al Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS, este Consorcio Interventor proceda a expresar:

Con la **PRÓRROGA NUMERO CUATRO (04)**, su plazo de ejecución contractual vence el 31 de marzo de 2025 y, mediante la **MODIFICACIÓN NUMERO TRES (03)**; la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, del Contrato en cuestión se modificó quedando así:

"(...) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) Subtotal obras: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$322.866.024.665) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$47.597.985.987) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra): DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL UN PESOS (\$2.707.237.001) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o

elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%): DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$16.312.628.463) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA): CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)"

Con la necesidad de atender las obras que están parcialmente intervenidas, como es el caso del frente Cielo abierto 13B Calvario comprendido entre las abscisas K13+147 a la K13+345; el cual será ampliamente descrito líneas abajo del presente documento, se ha propuesto que con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de la vía y la estabilidad global del talud, trasladar los recursos remanentes y disponibles del rubro GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE de la provisión "GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)" para asignarlo a los rubros SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%), con el fin de continuar financiando las obras de estabilización geotécnica del mencionado frente y brindar así una seguridad óptima para los usuarios de la vía industrial (antigua vía al mar) y personal propio del proyecto.

Para efectos de lograr este trámite, el Consorcio Vías Colombia 061 a través de la comunicación CS-CV61-25-CL-038 de 28 de febrero de 2025 solicitó a la interventoría emitir concepto de viabilidad para el traslado de los recursos del Contrato de obra 983 de 2021 anteriormente mencionados. Por su parte, la Interventoría mediante comunicación INT-INVIAS-4246-2025 bajo radicado 2025E-VUVRAZ-023686 del 05 de marzo de 2025, emitió el concepto favorable a la modificación contractual propuesta y brindó traslado a la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS.

Así entonces, con el contexto brindado respecto a la ejecución planteada por el Consorcio Vías Colombia 061 se da viabilidad y recomendación al Instituto Nacional de Vías – INVIAS de llevar a cabo la modificación contractual consistente en:

- a. Trasladar los recursos de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%), por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE, a los rubros: a) SUBTOTAL OBRAS por valor de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.406.222.995) MONEDA CORRIENTE, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE

INT-INVIAS-4286-2025

OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$378.387.914) MONEDA CORRIENTE y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) por valor de TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$13.041.387) MONEDA CORRIENTE, modificando para tal fin la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato, para la redistribución de los recursos antes mencionados a los rubros que corresponde, quedando así:

“(…) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) Subtotal obras: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$324.272.247.660) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$47.976.373.901) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra): DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.720.278.388) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%): CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.514.976.167) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA): CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)”.

- b. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2025 con el fin de llevar a cabo la ejecución de los recursos producto de la redistribución solicitada mediante el presente documento al rubro de SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES Y VALOR IVA.

En aras de ejecutar los recursos anteriormente mencionados, se tramitará la correspondiente modificación y prórroga hasta el 30 de abril de 2025 y, así las cosas, dadas las necesidades descritas preliminarmente, la Interventoría imparte viabilidad a la solicitud del CVC061 de llevar a cabo el trámite de la modificación contractual y a continuación se presentan las distintas justificaciones:

1. Justificación Técnica

El Contratista Consorcio Vías Colombia 061 a través de la comunicación adjunta solicitó a este Consorcio Interventor emitir el concepto de viabilidad para trasladar recursos del Contrato de obra 983 de 2021 de la gestión SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) a los rubros de SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA y su consecuente prórroga al Contrato de obra 983 de 2021 con el fin de desarrollar y priorizar las actividades críticas de los frentes de obra que se han intervenido a la fecha, como es el caso de la terminación de la estabilización del talud del Cielo abierto 13B “Calvario”, ya que con corte al 28 de febrero de 2025 se tiene un avance del 75.5% de ejecución de los trabajos de excavación y sostenimiento, y de acuerdo con la proyección realizada, con el saldo actual del rubro de obra básico del contrato (antes de la modificación solicitada), realizando priorización de los recursos para las actividades de estabilización de este sector crítico, se podría llegar solo hasta un 78.1%, avance con el cual no se garantiza la estabilidad de la totalidad del talud, situación que tendría como consecuencia un riesgo para los usuarios que emplean el corredor denominado Antigua Vía al Mar, el cual se encuentra autorizado dentro de la licencia ambiental concedida por la ANLA para la ejecución del proyecto mediante Resolución 1574 de 2017 como vía industrial y que en este punto en particular se traslapa con el trazado geométrico del proyecto. Esta situación es preocupante si se tiene en cuenta que este corredor, además de servir al proyecto, también es utilizado por los lugareños que habitan su área de intervención directa, principalmente propietarios de predios ubicados en las veredas Kilómetro 14, La Aldea y El Rodeo.

Así las cosas, a continuación anunciamos la justificación de la inversión a realizar en el frente de obra:

1.1. Cielo abierto 13B “Calvario”

Actualmente el CVC061 concentra sus actividades en el frente de obra Cielo abierto 13B “Calvario” ubicado en la abscisa K13+147 a K13+345. Si bien desde el inicio de las actividades en el frente de obra Cielo Abierto 13B “Calvario” y bajo el principio de la adecuada programación de las obras se verificaron los recursos necesarios para llevar a cabo la intervención y garantizar la estabilidad global del talud, tal como es enunciado en el Anexo 1- Anexo Técnico del Contrato de obra 983 de 2021 en su numeral 3.1. Requerimientos especiales de ejecución, pese a esto, en los procesos de ejecución de las actividades en pro de la estabilización global del talud en mención, se encontraron condiciones geológicas y geotécnicas que desfavorecen los factores de seguridad mínimos requeridos por la normatividad vigente NSR-10.

El diseño actualizado por parte del CVC061 tomando como referencia los diseños que fueron entregados por el Consorcio Antioquia al Mar en el año 2017 contemplaba la construcción de 5 terrazas, en donde para las 3 primeras; contando de arriba hacia abajo, el tratamiento propuesto arrojaba anclajes activos con profundidades hasta 25m y capacidad de tensionamiento de 40 y 60 toneladas. Las dos últimas terrazas estimaban encontrar una geología con mejores características y el diseño requería de pernos pasivos con una profundidad de 9m:

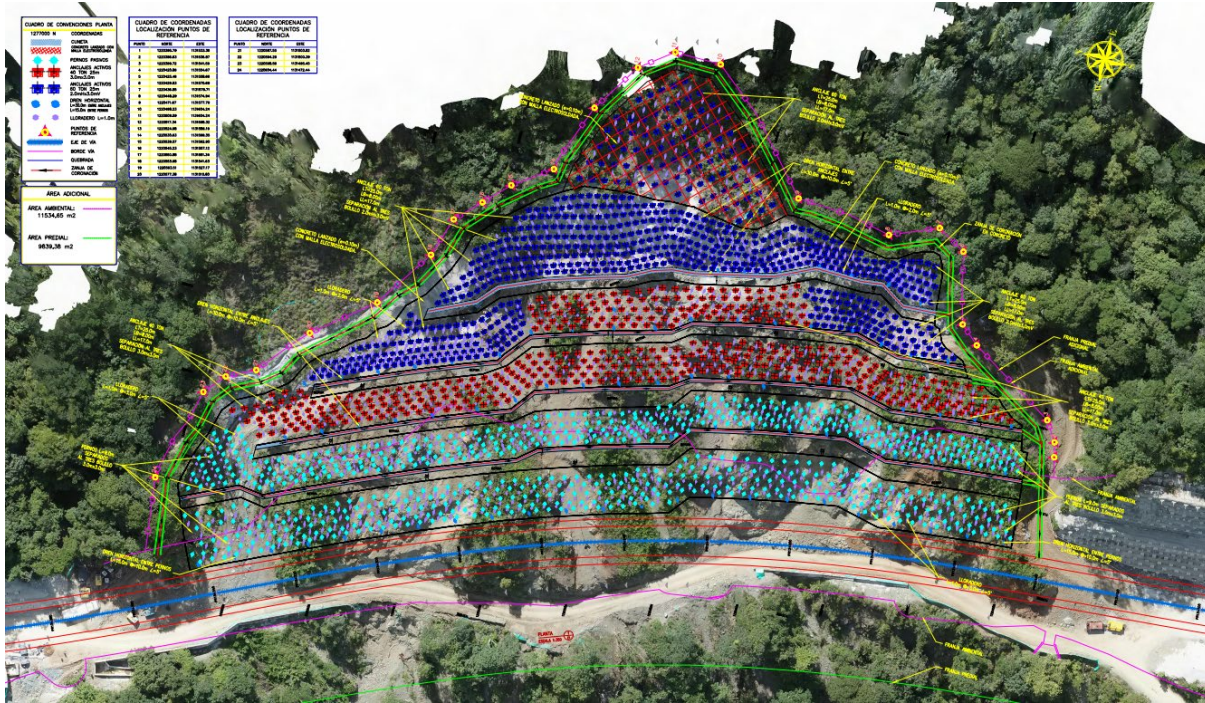


Gráfico 1 Diseño inicial Cielo abierto 13B Calvario - K13+147 a K13+345

Con las condiciones geológicas encontradas, en las actividades de construcción se ha encontrado un material distinto a lo previsto en los diseños, a continuación se describe en condiciones generales los cambios efectuados:

- La primera terraza se construyó conforme las condiciones de diseño que se tenían cuando se inició el proceso de excavación utilizando anclajes de 60 ton para el sostenimiento.
- La segunda terraza fue necesario implementar en la totalidad del sostenimiento anclajes de 60 ton, presentando un cambio importante toda vez que en esta terraza se proyectaban anclajes de 40 ton en la zona central y de 60 ton solo en los extremos.
- Para la tercera terraza fue necesario implementar un sostenimiento mixto entre anclajes de 60 ton en las primeras filas y anclajes de 40 ton en las tres filas siguientes de la terraza y esta solo consideraba anclajes de 40 ton inicialmente en toda la terraza.
- A la fecha se avanza en actividades de estabilización en la cuarta terraza cuyo sostenimiento estaba proyectada para ejecutarse con pernos, sin embargo, fue necesario continuar con anclajes de 40 ton.

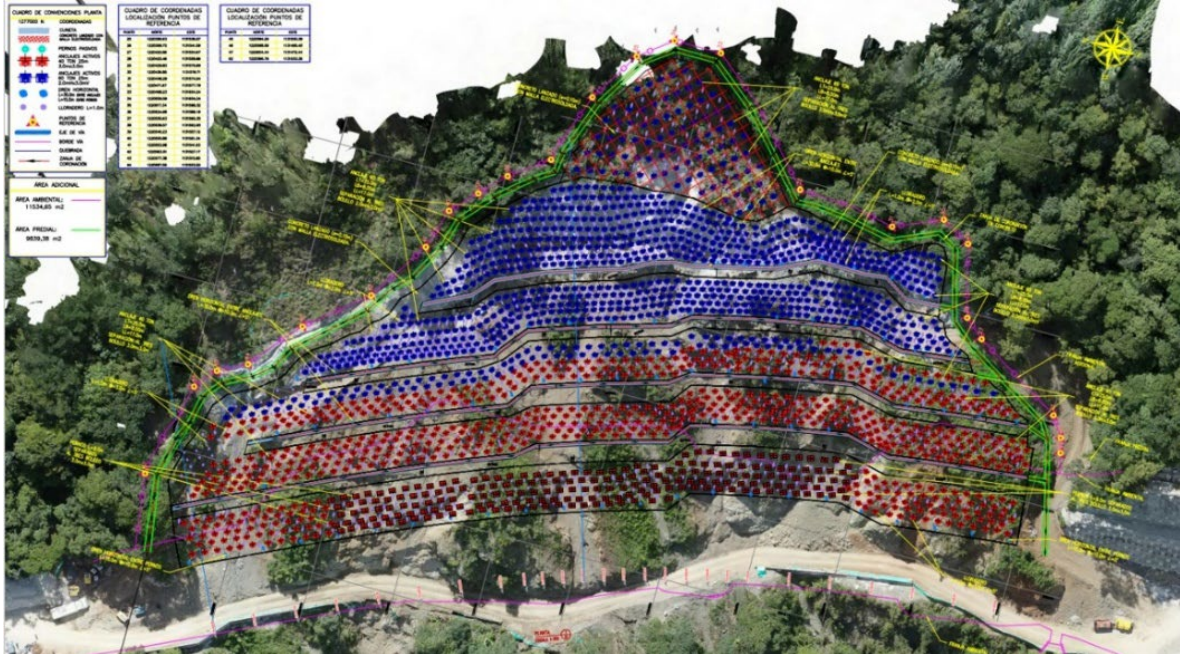


Gráfico 2 Diseño Cielo abierto 13 - K 13+147 a K13+345 de acuerdo con la última actualización del modelo

Así las cosas, a continuación se presenta un cuadro resumen de las variaciones en la configuración de diseño:

TERRAZA	MODELO INICIAL	MODELO MODIFICACIÓN 3 PRORROGA 3 (DICIEMBRE 2024)	MODELO PRORROGA 4 (ENERO 31/2025)	MODELO ACTUALIZADO A LA FECHA
1	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton
2	Anclajes activos 60 ton en los extremos y anclajes activos de 40 ton en la zona central	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton	Anclajes activos 60 ton
3	Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 60 ton Anclajes activos 40 ton	Anclajes activos 60 ton Anclajes activos 40 ton
4	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton
5	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Pernos de 9m de longitud	Anclajes activos 40 ton

Tabla 1 variaciones del diseño cielo abierto 13B Calvario

2. CONCEPTO JURÍDICO

Bajo concepto C – 759 de 2022 del 11 de noviembre de 2022 de Colombia Compra Eficiente, se determinó que: *“Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones*

pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.⁵ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. (...)

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

(...)

Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos”.

De forma que, se encuentra viable jurídicamente, dar trámite a la solicitud de modificación planteada, en aras del alcance de los fines propuestos por el INVIAS con el contrato de obra 983-2021, una debida planeación en la inversión de recursos asignados al contrato mencionado, y el

logro del cumplimiento de las metas físicas y actividades programadas en lo que resta del actual plazo contractual.

3. JUSTIFICACIÓN DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO

La redistribución de los recursos planteada anteriormente no genera adición de recursos al mismo, ya que se pretende trasladar recursos dentro del presupuesto original asignado. No obstante, a continuación se presenta el estado de los rubros que se pretenden redistribuir:

3.1. En el rubro GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%), se tiene un saldo por ejecutar correspondiente a valores remanentes del área social y ambiental, lo cual no ha sido ejecutado en su totalidad; así las cosas, con los recursos incluidos en el Plan de Inversión Social No. 7, el cual cuenta con concepto favorable de la interventoría emitido mediante comunicación INT-CVC061-4232-2025 radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-020117 del 25 de febrero de 2025 y con aprobación por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2025S-VBOG-016272 del 18 de marzo de 2025, con un valor asignado a la gestión social de TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.502.853.256) MONEDA CORRIENTE y el Plan de Inversión Ambiental No. 9, el cual cuenta con concepto de NO objeción del INVIAS emitida a través del oficio 2025S-VBOG-008663 del 14 de febrero de 2025, con un valor asignado a la gestión ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.012.122.911) MONEDA CORRIENTE, se tienen los recursos para atender las obligaciones ambientales y las obligaciones sociales que actualmente son posibles de ejecutar.

Ahora bien, para el cálculo de los ajustes requeridos durante el plazo adicional solicitado a través del presente documento, se utilizó el pronóstico ETS (error de suavizado exponencial) basado en los datos históricos del período comprendido entre 01 de enero de 2022 y enero de 2025, que corresponde al último mes con índices ICOCIV publicados por el DANE. Esta ventana de tiempo se utilizó ya que a partir de finales de enero de 2022 se iniciaron las actividades de obra del contrato 983 de 2021. Este análisis arroja una proyección de un incremento mensual constante del 0.38%.

Con la redistribución de recursos aquí planteada, a continuación se presenta la tabla resumen:

INICIAL		CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/02/2024	MODIFICACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 337,627,543,972	\$ 322,866,024,665	\$ 1,406,222,995	\$ 324,272,247,660
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 26,261,883,970	\$ 47,597,985,987	\$ 378,387,914	\$ 47,976,373,901
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$ 407,895,168		\$ -	\$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS	\$ 364,297,323,110	\$ 370,464,010,652	\$ 1,784,610,909	\$ 372,248,621,561



CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

INT-INVIAS-4286-2025

INICIAL		CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/02/2024	MODIFICACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 337,627,543,972	\$ 322,866,024,665	\$ 1,406,222,995	\$ 324,272,247,660
COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)				
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) (E)	\$ 2,662,172,746	\$ 2,707,237,001	\$ 13,041,387	\$ 2,720,278,388
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	\$ 366,959,495,856	\$ 373,171,247,653	\$ 1,797,652,296	\$ 374,968,899,949
1P REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	\$ 412,000,000	\$ 412,000,000	\$ -	\$ 412,000,000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H) = G*19%	\$ 78,280,000	\$ 78,280,000	\$ -	\$ 78,280,000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I) = G+H	\$ 490,280,000	\$ 490,280,000	\$ -	\$ 490,280,000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) (J)	\$ 22,222,695,569	\$ 16,312,628,463.00	\$ (1,797,652,296)	\$ 14,514,976,167

INT-INVIAS-4286-2025

INICIAL		CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/02/2024	MODIFICACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 337,627,543,972	\$ 322,866,024,665	\$ 1,406,222,995	\$ 324,272,247,660
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 306,000,000	\$ 4,315,309	\$ -	\$ 4,315,309
VALOR TOTAL L = (F+I+J+K)	\$ 389,978,471,425	\$ 389,978,471,425	\$ -	\$ 389,978,471,425

En consecuencia, la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del Contrato en cuestión deberá ser modificada, quedando así:

“(…) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) Subtotal obras: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$324.272.247.660) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$47.976.373.901) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra): DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.720.278.388) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE, g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%): CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.514.976.167) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA): CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)”

4. JUSTIFICACIÓN DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD

4.1. Ambiental:

Traemos a colación que la Interventoría emitió concepto de viabilidad a la solicitud de traslado de recursos de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%), acogiendo a la justificación técnica, ambiental, predial, social y presupuestal expuesta a través de nuestra comunicación INT-INVIAS-4246-2025 del 05 de marzo del 2025 radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-023686 – Subdirección de sostenibilidad del INVIAS.

Ahora bien, el estado del Contrato de Obra No 983-2021 a cargo de Consorcio Vías Colombia 061, se detalla a continuación a efectos de ilustrar por medio de esta comunicación los resultados consolidados de este análisis teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. El Contrato de Obra No 983 de 2021 tiene desde el origen del contrato las apropiaciones presupuestales definidas dentro de las consideraciones iniciales para desarrollar las obligaciones de orden de la gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%), el cual ascendía a un valor de valor de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.222.695.569).
- ii. Luego, en la modificación No 3 al Contrato de Obra 983-2021 legalizada el 31 de diciembre 2024 la provisión tuvo un traslado de recursos por un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$5.910.067.106), los cuales fueron incorporados al subtotal de obras y valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra), y, consecuentemente la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2025; por lo que, modificó el valor total de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) quedando por un valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$16.312.628.463).
- iii. De lo anterior, los planes de inversión de la gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) ejecutados y desarrollados hasta el momento cuentan con un valor acumulado ejecutado a corte de febrero 2025 de DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$12.407.933.474).
- iv. No obstante, de la suma mencionada anteriormente, durante febrero 2025 se ha realizado ajuste a la provisión de la gestión ambiental a través de un nuevo plan de inversión ambiental versión No 9 con un valor actualizado de ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 11.012.122.911), este tiene concepto de no objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS mediante oficio 2025S-VBOG-008663 del 14 de febrero de 2025.

De manera consolidada se puede concluir en primera instancia, que de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) vigente hasta el momento la cual como se mencionó al inicio, con la actualización de la provisión de la gestión ambiental para el corte de marzo 2025 y con los trabajos que se podrían ejecutar hasta el final de la presente vigencia, informamos que arroja un nuevo valor total de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%), **llegando así a un valor de CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$14.514.976.167).**

Ahora bien, es necesario hacer unas precisiones con respecto al alcance y cumplimiento de las obligaciones ambientales dentro de la vigencia 2025:

Antecedente:

- 1) Licencia ambiental: Mediante la Resolución No. 1574 de 2017 la ANLA otorgó la Licencia Ambiental al proyecto “Construcción de las Vías de Acceso al Túnel del Toyo, Tramo 2”, cedida parcialmente al consorcio Vías Colombia 061 mediante Resolución 0824-4 del 27 de abril de 2023; (Incluye implementación actividades manejo, monitoreo, seguimiento, compensación) para el sector 2- tramo 2 desde el K11+640 al K20+740.
- 2) Permisos de levantamiento de Veda Nacional: Resolución No. 1845 del 11/09/2017, modificado por la Resolución 1036 del 17 de julio de 2019, en esta última se incluye el área de las vías de acceso del túnel del Toyo.
- 3) Permisos de sustracción temporal y sustracción definitiva de una parte de reserva de recursos naturales de zona ribereña del río Cauca: Acuerdo 180-ACU1811-551 del 21 de noviembre de 2018, se autorizó la sustracción de un área de 21,68 ha, discriminada en 17,11 ha de manera temporal y 4,565 ha de manera definitiva del Área de Reserva de los Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca. Luego, mediante ACUERDO No.627 del 27 de enero del 2022 “Por el cual se aprueba la cesión parcial de la sustracción autorizada por Acuerdo 180-ACU1811-551 del 21 de noviembre de 2018 al Consorcio Antioquia al Mar, en beneficio del Consorcio Vías Colombia 061”. Así mediante 180-ACU2201-639 del 26 de julio del 2022, se acepta desistimiento de uso del permiso por parte de CORANTIOQUIA.
- 4) Permisos de levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de algunas especies forestales: Mediante la Resolución No. 040-res1902-1014 de 2019, mediante el cual se efectúa levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de las especies forestales, algarrobo (*Hymenaea courbaril*) y diomato (*Astronium graveolens*).
- 5) Permisos de levantamiento de Veda Regional: Mediante la Resolución 200-03-20-01-1020-2017 del 18 de agosto de 2017, modificada por la 200-03-20-01-1433-2017 del 10 de noviembre de 2017, sector sobre el K18.
- 6) Mediante Auto 7605 del 11 de agosto de 2020, se efectúa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, control y seguimiento al expediente LAV0039-00-2017 para el periodo 2019-2020.
- 7) Mediante Acta No. 127 del 21 de abril de 2021, se efectúa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, control y seguimiento al expediente LAV0039-00-2017 para el periodo 2021.
- 8) Plan de compensación por pérdida de biodiversidad: La Resolución No. 921 del 28 de mayo de 2021, mediante la cual se aprueba un Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad, cambio menor presentado mediante comunicado con radicado ANLA 20246200478262 del 30 de abril de 2024 y concepto técnico 004287 de 2024. Luego, la ANLA mediante la Resolución No 000317 del 28 de febrero 2024 no aprobó actualización del plan de compensación por pérdida de biodiversidad por acciones de conservación. El 13 de marzo 2024 el Consorcio Vías Colombia 061 interpuso recurso de reposición, asimismo, la ANLA mediante la Resolución N° 001172 del 18/06/2024 la ANLA resolvió recurso de reposición

frente al plan de compensación por pérdida de Biodiversidad acciones de conservación; por medio de la cual, ratifican concepto.

- 9) Mediante Acta No. 128 del 07 de abril de 2022, se efectúa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, control y seguimiento al expediente LAV0039-00-2017 para el periodo 2022.
- 10) Mediante Acta No. 438 del 18 de julio de 2023, se efectúa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, control y seguimiento al expediente LAV0039-00-2017 para el periodo 2023
- 11) Mediante Acta No. 383 del 24 de junio de 2024, se efectúa por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, control y seguimiento al expediente LAV0039-00-2017 para el periodo 2024.
- 12) Plan de Inversión Forzosa no menos del 1%: Mediante la Resolución 2824 del 2024 (notificada el 20/12/2024) la ANLA emitió concepto del plan de inversión forzosa no menos del 1%, asimismo e hizo requerimientos, esto frente al plan radicado a la ANLA el 27 de marzo 2024 mediante radicado 20246200339112 y con alcance el 12 de septiembre 2024 mediante radicado ANLA 20246201053302.

Luego, el 03 de enero 21025 mediante radicado ANLA 20256200005482 el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 interpuso recurso de reposición, a la fecha está pendiente concepto de la ANLA. En consecuencia, hasta tanto quede ejecutoriado el acto administrativo, el Contratista contará con seis meses contados a partir de la ejecutoria para atención de obligaciones por parte de la ANLA frente al plan de forzosa no menos del 1%, esto previo a la ejecución de la inversión.

De lo anterior, con la ejecutoria de la Resolución 2824 de 2024 a partir de la firmeza del recurso de reposición con fecha de notificación del 14 de marzo 2025, se cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la ejecutoria para la ejecución del plan de inversión forzosa no menos del 1% con lo aprobado por la ANLA y la atención de ajustes del plan, por lo tanto, estas obligaciones en su programación se extiende en plazos su ejecución considerando los convenios con terceros como el IDEAM y la Alcaldía para las líneas aprobadas por la ANLA con el alcance actual.

Por lo que, las obligaciones relacionadas en la licencia ambiental, el plan de manejo ambiental y los permisos ambientales (emitidos por la ANLA, CORANTIOQUIA y CORPOURABÁ), están ajustados de acuerdo con las últimas proyecciones de obras a ejecutar en la vigencia 2025, ahora bien, esto no exime que el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 cumpla con todas sus obligaciones. De igual manera, se vienen desarrollando las diferentes tareas y obligaciones de las mencionadas provisiones, con seguimiento permanente de esta interventoría, así como seguimiento de la misma autoridad ambiental para las obligaciones del componente ambiental y social.

Asimismo, se han venido entregando los diferentes informes contractuales de seguimiento a la Entidad, así como regularmente dentro de los informes mensuales de interventoría, en donde se

destinan capítulos específicos para respaldar y dejar consignadas las diferentes labores ejecutadas en los períodos correspondientes. Así las cosas, y luego de revisar la posible no ejecución del mencionado valor dentro de la presente vigencia, misma que comprende el tiempo en que se aprobó en la modificación N° 3 del 31 de diciembre 2024 del contrato de obra 983-2021, se procede a puntualizar lo siguiente en cada tema a saber:

- a. En relación con la **gestión ambiental**, esta cuenta en su última versión con el plan de inversión ambiental N° 9, bajo concepto de no objeción del INVIAS a través del oficio 2025S-VBOG-008663 del 14 de febrero de 2025, por un valor proyectado de ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 11.012.122.911).
- b. Ahora bien, lo anterior quiere decir que de los DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$12.410.908.445) del plan de inversión ambiental N° 8, se disminuyó la proyección ambiental hasta los ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 11.012.122.911) con el plan de inversión ambiental N° 9, por lo que, quedará sin lograr ejecutarse en la vigencia actual de la provisión en gestión ambiental la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.398.785.534) de la inversión ambiental del Contrato de Obra 983-2021.

Sin embargo, la Interventoría informa al INVIAS que a vigencia 2025, se mantiene el recurso asignado y proyectado en la actualización del nuevo Plan de Inversión Ambiental N° 9, agregando que dicho plan se considera dinámico de acuerdo con las realidades contractuales, actividades que podrían ser contempladas como: plan de inversión ambiental, compensaciones y medidas del plan de manejo.

Lo mencionado, frente al estado de la provisión ambiental esto ha sido socializada a la Entidad en distintas mesas de trabajo e informada en el último periodo dentro de la preacta ambiental 44, por medio de nuestra comunicación INT-INVIAS-4190-2025 radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-012061 del 05 de febrero 2025, por lo que, se mantiene lo mencionado frente a los tiempos de ejecución, no obstante, se actualizó el presupuesto dentro de la actualización del cronograma de las actividades ambientales (se anexa a la presente comunicación) y remisión del plan de inversión ambiental N° 9; tal cual como ha sido informado a la entidad en la remisión de los planes de inversión ambiental, comités y mesas de trabajo entre Contratista – Interventoría- INVIAS durante el periodo del 2024-2025.

VALOR PIA* #8 (VIGENTE)	VALOR PIA* #9 (PROYECTADO)	VALOR PARA LIBERAR
\$12.410.908.445	\$ 11.012.122.911	\$ 1.398.785.534

*PIA = Plan de Inversión Ambiental

- c. En cuanto a la **gestión social**, tiene en su última versión un plan de inversión social No 6, bajo concepto de no objeción de la Entidad Contratante a través del oficio 2024S-VBOG-080611 del 30 de octubre de 2024, por un valor proyectado de TRES MIL



CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

INT-INVIAS-4286-2025

NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$3.901.720.018).

VALOR PIS* #6 (VIGENTE)	VALOR PIS* #7 (PROYECTADO)	VALOR PARA LIBERAR SOCIAL
\$ 3.901.720.018	\$ 3.502.853.256	\$ 398.866.762

*PIS = Plan de Inversión Social

De lo anterior, la Interventoría informa al INVIAS que a vigencia 2025 se ajusta el recurso asignado y proyectado en el Plan de Inversión Social N° 7, agregando que dicho plan es dinámico de acuerdo con las realidades contractuales de las actividades contempladas en el componente social tales como las establecidas en las medidas del plan de manejo ambiental, la licencia ambiental y el Apéndice E del contrato de obra 983-2021. Por lo tanto, se tiene un recurso que quedará sin lograr ejecutarse en la vigencia actual de la provisión en gestión social la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$398.866.762).

Lo mencionado, tal cual como ha sido informado a la entidad en la remisión de los planes de inversión social, comités y mesas de trabajo entre Contratista – Interventoría- INVIAS.

- d. En el caso de la **gestión predial**, a la fecha no se cuenta con plan de inversión predial para los frentes donde se han realizado intervenciones, por lo que se encuentra en valor de cero pesos (\$0), teniendo en cuenta que esta actividad se ejecutó en su momento a cargo de la Gobernación de Antioquia en el marco de lo consagrado en el Convenio Interadministrativo de Colaboración 2014-AS-20-0037.

En consecuencia, en la presente solicitud de modificación a corte de abril 2025, considerando los trámites surtidos a la fecha y las condiciones actuales del Contrato de Obra 983, entre los rubros asignados a la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) para ejecución se encontraría por un valor total de DOS MIL CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.005.843.485), ya que, como se mencionó es un recurso a ejecutar en la provisión dentro de lo que resta de la solicitud del nuevo plazo contractual.

Ahora bien, a corte de febrero de 2025 según la última Acta de recibo parcial de obra radicada en la Entidad el 05 de febrero de 2025 con radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-111491, la proyección estimada del total de las provisiones como bien se mencionó, en la gestión ambiental con la actualización del plan de inversión ambiental No 9, en la gestión social con el plan de inversión social No 6 con concepto de no objeción del INVIAS (sin ajustes) y en la gestión predial proyectada en cero pesos (\$0) arroja un valor acumulado proyectado de CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$14.913.842.929).

Por lo anterior, la interventoría conceptúa que se tiene viabilidad correspondiente para el traslado de la diferencia entre los rubros asignados a la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) por un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.797.652.296), ya que, como se mencionó, es un recurso

INT-INVIAS-4286-2025

que no se apropiaría y alcanzaría a asignar en la presente vigencia dentro del plan de inversión ambiental, social y predial, y por ende, a ejecutar en lo que resta del actual plazo contractual,

Además, es de aclararse que, este monto no apropiado corresponde a la provisión total que tuvo modificación contractual del 31 de diciembre 2025 aprobado por el INVIAS, de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$16.312.628.463).

Así las cosas, se concluye que los rubros asignados a la gestión predial se encuentran proyectados en cero pesos (\$0), asimismo, se actualizan los valores proyectados para la gestión ambiental/ social con un plan de Inversión Ambiental en versión N° 9 y el plan de inversión social N° 7, lo que implica que no se alcanzarían a desarrollar trabajos dentro de los plazos vigentes a la fecha del contrato de obra N° 983 -2021 con respecto a un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.797.652.296) de la provisión **gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%)**, tal como se presenta en el siguiente cuadro resumen:

En la siguiente tabla se resume estado actual de la provisión mencionada:

Provisión A+S+P Contrato de Obra N° 983 -2021		\$ 22.222.695.569		
Provisión A+S+P Modificación del Contrato N° 3 de Obra N° 983 -2021 del 31 de diciembre 2024		\$ 16.312.628.463		
	Total Provisión aprobada* Dic. 2024 (A+S+P)	Total provisión actualizada* Feb. 2025 (A+S+P)	Valor Ejecutado acumulado* – Feb. 2025	Valor Por ejecutar* Feb- Abr. 2025
Plan de Inversión Ambiental - Gestión ambiental (A)	\$ 12.410.908.445	\$ 11.012.122.911	\$ 9.239.022.860	\$ 1.773.100.051
Plan de Inversión Social - Gestión social (S)	\$ 3.901.720.018	\$ 3.502.853.256	\$ 3.168.910.614	\$ 232.743.434
Plan de Inversión predial – Gestión predial (P)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL Provisiones de Planes de Inversión (A+S+P) Dic. 2024.	\$ 16.312.628.463	-	\$ 12.407.933.474	\$ 2.005.843.485
TOTAL PROVISIÓN ACTUALIZADA (A+S+P) Feb-2025	-	\$ 14.514.976.167	14.413.776.959	-
¹Saldo solicitado a trasladar de la Provisión (A+S+P)		\$ 1.797.652.296	-	-

¹Diferencia provisión planes de inversión (A+S+P) Dic. 2024 – provisión actualizada Feb 2025 (A+S+P)

*Los valores tienen incluido el IVA.

5. Conclusión de la presente solicitud

El Consorcio Túneles Interdiseños Integral, Interventor del contrato de obra No. 983 de 2021; ciñéndose a lo establecido por el Instituto Nacional de Vías, en el manual de Interventoría de obra pública vigente, INSTRUCTIVO SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-12-FR-1, encuentra fundamentada, conceptúa favorable y recomienda salvo mejor concepto, la solicitud del Contratista, esto como resultado de la revisión de la petición y en concordancia con la documentación aportada; dado que la justificación del trámite cuenta con realidad técnica, social, ambiental, predial y jurídica; concluyendo entonces, que la solicitud de traslado de los rubros GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE de la provisión “GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)” para asignarlo a los rubros SUBTOTAL OBRAS, PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) y la consecuente prórroga #5 hasta el 30 de abril de 2025 es verificable con los soportes allegados; por lo anterior se remite a la Dirección Territorial para su revisión y traslado en caso de considerarla adecuada.

Así pues, los documentos que soportan la solicitud son los siguientes:

CS-CV61-25-CL-053	Solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra 983-2021.
MEPI-MN1-IN-12-FR-1	Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Obra.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1	Programa de Inversiones o Reprogramación al Programa de Inv.
MEPI-MN1-IN-7-FR-1	Acta de Modificación de Cantidades de Obra.
MEPI-MN1-IN-15-FR-10	Estado General del tiempo.
MEPI-MN1-IN-15-FR-15	Seguimiento garantías contractuales contrato de obra
	Certificado de Existencia Consorcio Vías Colombia 061.
Otros anexos	PDT_10.0 Programa de obra

Sin otro particular,



ING. CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

Anexo: <https://drive.google.com/drive/folders/1BVN0bEX4qSz5Pb374LnYRt2jDrrWrBiO?usp=sharing>
Copia: Ing. Luis Jaime Díaz –Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales- Gerencia Grupo Norte INVIAS
Elaboró: JMV/L/CCO / Revisó: CADC / Aprobó: CADC



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-017156

Fecha: 2025-03-21 11:31:55

SEÑOR(A):

JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
CALLE 10 N 14-17 BARRIO LA CHINCA
accesostoyotramo2@integral.com.co
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA

ASUNTO: Respuesta No. 2025E-VUVRAZ-023686 del 5 de marzo de 2025 CO N° 983 de 2021 y CI 971-2021 Interventoría para el proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri Tramo 2. Sector 2 corredores viales - programa vías para la legalidad y la reactivación. Antioqu

Respetado Ingeniero Saenz

Analizada la información aportada por la interventoría mediante comunicación INT-INVIAS-4246-2025, la cual cuenta con radicado de entrada 2025E-VUVRAZ-023686 del 5 de marzo de 2025 y en atención a la solicitud de pronunciamiento a la aprobación de la solicitud de traslado de recursos de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) a Obra básica, presentado por el contratista Consorcio Vías Colombia 061 (CVC061) se emiten las siguientes consideraciones por componente:

Componente Ambiental

La interventoría agotó el análisis del estado financiero de la provisión de la gestión ambiental con respecto al plan de inversión ambiental No. 9, el cual cuenta con concepto de no objeción dado mediante 2025S-VBOG-008663 del 14 de febrero de 2025, por un valor proyectado de ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 11.012.122.911).

Que la verificación aritmética realizada al valor para liberar del componente ambiental corresponde efectivamente a \$ 1.398.785.534. este calculado con respecto al valor establecido en el plan de inversión ambiental No.8 (\$12.410.908.445) y el plan de inversión ambiental No. 9 (\$ 11.012.122.911).

Que dentro del análisis de pertinencia de traslado de recursos a obra básica la interventoría indica que obedece a garantizar *"condiciones seguras para los usuarios de la vía industrial del proyecto (antigua vía al mar), esto en razón a las condiciones geológicas adversas encontradas en el terreno vs el diseño, dado que las características de los materiales encontrados en la etapa de excavación han diferido de lo teórico, lo cual a la hora de correr el modelo geotécnico con las características encontradas y el tratamiento inicial propuesto, no satisface los factores de seguridad mínimos exigidos por la normatividad vigente NSR-10. Por este argumento, a la hora de calibrar el mencionado modelo geotécnico ha surgido la necesidad de robustecerlo, afectando directamente la*

programación y el presupuesto de la obra; situación ampliamente descrita en nuestro concepto de solicitud de prórroga #4 al Contrato de obra 983 de 2021 (INT-INVIAS-4219 del 13 de febrero de 2025)."

Componente Social

En lo que corresponde al componente social del contrato 983 de 2021, puesto que el contrato en comento cuenta con PIS V7 aprobado por la firma interventora y no objetado por esta Subdirección mediante el oficio 2025S-VBOG-016272 del 18 de marzo de 2025, y que mediante la firmeza del plan de inversión social se garantiza la financiación de las actividades sociales contractuales incorporadas en la licencia ambiental, plan de manejo ambiental, pliego de condiciones y apéndice social E, por lo que se emite concepto de no objeción al traslado de recursos.

Componente Predial

Una vez revisada la información aportada y aprobada por la interventoría, como garante de la entidad en el manejo presupuestal y financiero del proyecto en referencia a lo predial emitió la aprobación respectiva a la solicitud de traslado realizada por el contratista y señaló:

"En el caso de la gestión predial, a la fecha no se cuenta con plan de inversión predial para los frentes donde se han realizado intervenciones, por lo que se encuentra en valor de cero pesos (\$0), teniendo en cuenta que está actividad se ejecutó en su momento a cargo de la Gobernación de Antioquia en el marco de lo consagrado en el Convenio Interadministrativo de Colaboración 2014-AS-20-0037."

También se verificó que la interventoría realizó las advertencias de cumplimiento respectivas cuando señala:

"Por consiguiente, la gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto en el sector 2, han sido tramitadas por el Consorcio Antioquia al Mar, quien adelanta las actividades con recursos y a favor de la Gobernación de Antioquia."

Sin embargo, en razón a áreas por contingencia que se han generado en desarrollo del contrato de obra 983-2021, surgió la necesidad de afectación de nuevas áreas prediales, si bien la adquisición de estas **nuevas áreas fue atribuida por el INVIAS al Consorcio Vías Colombia 061 mediante oficio 2024S-VBOG-067811**, no obstante, ha de aclararse que a la fecha se ha adelantado lo tendiente a la recolección de insumos con el fin de determinar la afectación física y la titularidad de los predios a intervenir, así como, la identificación de las zonas homogéneas y geoeconómicas en el área circundante al proyecto, información que realizó el CAM en el año 2017, y por lo cual mediante nuestra comunicación INT-INVIAS-4055-2024 del 12 de noviembre de 2024 bajo radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-113570 se solicitó el apoyo al INVIAS para su gestión ante la Gobernación de Antioquia dentro del convenio interadministrativo de colaboración No. 2014-AS-20-0037.

En resumen, hasta tanto no se cuente con el informe actualizado del sector y el diagnóstico predial correspondiente, ni un Plan de Inversión, no se iniciará la gestión predial restante del sector 2; adicional, para el Contrato de obra 983 del 2021 estas actividades se encuentran por fuera de las actuales condiciones contractuales de plazo y valor del contrato, por ende, no habrá afectación a la provisión de la gestión predial, razón por la cual, se proyecta en cero pesos (\$0), En consecuencia la parte predial da visto bueno de **NO OBJECION**.

Consideraciones Finales

Se verificó que la interventoría como garante de la entidad en el manejo presupuestal y financiero del proyecto emitió la aprobación respectiva a la solicitud de traslado realizada por el contratista y señaló:

“ Por lo tanto, y de acuerdo al análisis presentado y al estado actual del contrato de obra 983-2021, esta interventoría considera procedente de trasladar los recursos enunciados en esta comunicación; es así como, respetuosamente se solicita a la Subdirección de Sostenibilidad estudie la posibilidad de viabilizar el traslado de la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.797.652.296) de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%), como quiera que los mismos no alcanzarán a ser ni apropiados ni ejecutados en la presente vigencia, de conformidad con lo desarrollado en este documento.”

También se verificó que la interventoría realizó las advertencias de cumplimiento respectivas cuando señala:

“En consecuencia, el traslado y recursos bajo los planes de inversión ambiental No 9 y Plan de Inversión social No 7 garantizan la ejecución de actividades y recursos solo hasta la vigencia actual del Contrato de Obra 983-2021, no obstante, como bien se mencionó en apartes de esta comunicación esto no se exime al Contratista de Obra de efectuar y agotar todas las gestiones que sean necesarias hasta la terminación del contrato de obra 983-2021 para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Por todo lo anterior, la Subdirección de sostenibilidad emite pronunciamiento de no objeción a la solicitud de traslado de \$ 1.797.652.296 de la provisión gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) a Obra básica

Como se mencionó en el pronunciamiento del plan de inversión ambiental No.9 y del plan de inversión social V7 se advierte que las actividades que han venido anunciando como actividades pendientes por falta de presupuesto y plazos, no pueden ser justificadas con base en la actualización de los planes de inversión ambiental y social no objetados por la Subdirección de Sostenibilidad hasta la fecha ni por la viabilidad de traslado aquí expuesto, toda vez que es la interventoría la responsable de velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos de este, así como de buscar los pronunciamientos de la Unidad Ejecutora quien es la ordenadora del gasto para garantizar las medidas que permitirán garantizar la continuidad de las medidas y obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental (si así lo demanda el proyecto).

Se recuerda que las actividades ambientales y sociales del proyecto hacen parte del negocio jurídico principal y por ende deben cumplirse en las condiciones acordadas, por lo tanto no pueden aislarse del cumplimiento de las metas físicas del proyecto, por lo que se espera que a las acciones de garantía de estabilización de las obras también propenda al cumplimiento de obligaciones ante la Autoridad Ambiental, evitando la acumulación de pendientes ambientales y sociales sin tener la certeza de su continuidad, por lo que invitamos a la interventoría como garante de la indemnidad al Invias, se agote la solicitud de pronunciamiento ante la Unidad Ejecutora y se informe con claridad a esta Subdirección sobre las proyecciones o estrategias establecidas para lograr la culminación de los pendientes ambientales y sociales.

Cordialmente,

ANGIE JULIET MILA DIAZ
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: CARLOS ANDRES MORA VALENCIA

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: MAURICIO HOYOS SIERRA (1000002), LUIS JAIME DIAZ PEREZ.. (1120100)

Copia Externa a:



Angie Juliet Mila Diaz, SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
2025-03-21T11:31:59-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



MILA DIAZ ANGIE JULIET - 1073233194



GBTD-7OAG-OF10-TJC8-A174-2574-8300-21

21/03/2025 11:33:50 COT -05

Fecha: 2025-03-21T11:32:01-05:00
Angie Juliet Mila Diaz
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-009188

Fecha: 2025-02-18 11:05:48

SEÑOR(A):

JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
CLL 10 14 17
nmsoto@integral.com.co
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-012051 CNO PAS 43 CO 983 21 CI 967 21

Respetado ingeniero Sáenz

En atención a la comunicación INT-INVIAS-4189-2024 del 04 de febrero de 2025 con el cual se radicó la pre-acta social No.43 del CO 983 de 2021, con la cual solicita la revisión del formato MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PREACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL, me permito realizar las siguientes observaciones respecto de las actividades sociales incluidas en la pre-acta social No. 43 por la firma interventora titular del contrato 967 de 2021.

1. El proyecto en cuestión cuenta con plan de inversión social V.6 aprobado por la firma interventora mediante oficio INT-CVC061-3994-2024 del 18 de octubre de 2024.
2. Dicho plan de inversión social recibió concepto de no objeción de esta dependencia a través del oficio 2024S-VBOG-080611 del 30 de octubre de 2024.
3. El instructivo MASPS-MN1-IN-3 Seguimiento a la Gestión Social, del Manual de Interventoría vigente en la Entidad, indica al respecto: "Formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta mensual de inversión social Para el trámite del Formato MEPI-MN1-IN-4-FR-1 Acta de Recibo Parcial de Obra, se requiere adjuntar el oficio de la Subdirección de Sostenibilidad mediante el cual se da la no objeción a las pre- actas que hacen parte del Acta de Recibo Parcial correspondiente".

Me permito informarle que en lo que respecta a la citada pre-acta, por la que se realizan una serie de cobros a la entidad correspondientes a la implementación del PMA con cargo al plan de inversión social vigente por valor de COP\$121.028.156 IVA incluido; se verifica que la información consignada en el formato MASPS-MN1-IN-3-FR-6 pre-acta mensual de inversión social correspondiente a las actividades incluidas en la pre acta No.43 es consistente con los soportes verificados y aprobados por el interventor y presentados por el contratista y que esta se ajusta a las provisiones establecidas para cada una de las actividades sociales

contenidas en el plan de inversión social V6 por lo que se emite el concepto de no objeción correspondiente.

4. Cabe recordar que la revisión, verificación y aprobación de las actividades, así como la de sus cantidades y precios correspondientes, es responsabilidad de la firma interventora y del contratista de obra en lo que les corresponda en cada caso según la normatividad vigente.

5. La interventoría y el contratista de obra de acuerdo con sus funciones respectivas se comprometen a realizar todas las acciones de mejoramiento y perfeccionamiento de forma y fondo para la puesta a punto del sitio de internet de los proyectos productivos

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: CARLOS ANDRES OSSA GÓMEZ

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: MAURICIO HOYOS SIERRA (1000002), ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES (1120200)

Copia Externa a:



INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego, SUBDIRECTOR DE S
2025-02-18T11:05:52-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-02-18T11:05:53-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-016272

Fecha: 2025-03-18 11:35:48

SEÑOR(A):

JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
CALLE 10 N 14 17 BARRIO LA CHINCA
accesostoyotramo2@integral.com.co
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-020117 CNO PIS V7 CO 983 21 CI 967 21 TOYO S02

Respetado ingeniero Sáenz

Con respecto al Plan de Inversión Social Versión 7 radicado ante esta dependencia mediante comunicación INT-INVIAS-4232-2025 del 24 de febrero de 2025, la Subdirección de Sostenibilidad manifiesta que una vez revisado dicho documento, se determina que las actividades sociales propuestas para el CO 983 de 2021 se ajustan al alcance y a las características particulares del proyecto de construcción y mejoramiento de las vías de acceso al túnel del Toyo sector 02 y que mediante la suscripción del citado plan de inversión social la firma interventora y el contratista de obra garantizan su debido financiamiento.

Se verificó que dichas actividades fueran previamente revisadas y aprobadas por la interventoría y que las mismas se ajustaran a las obligaciones contractuales y a lo consignado en el documento PAGA aprobado por la interventoría del proyecto.

Las actividades, así como sus cantidades y precios unitarios y totales están debidamente soportados, sin superar la provisión social establecida en el presupuesto oficial del contrato y en beneficio estricto de las comunidades del precitado municipio.

Se precisa que el cumplimiento de dicho plan de inversión social, así como el seguimiento de este es responsabilidad del contratista y de la firma interventora de acuerdo con sus funciones correspondientes.

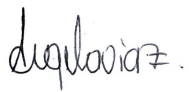
Con respecto a las obras con participación comunitaria y obras de vinculación al desarrollo local aprobadas por la firma interventora su entrega debe quedar debidamente soportada en acta suscrita por contratista, interventoría, así como por las autoridades tradicionales de las veredas beneficiarias. Asimismo, debe notificarse a la administración municipal de la entrega de estas obras y/o insumos.

De acuerdo con lo anterior, esta dependencia informa que el plan de inversión social No.7 presentado por la Interventoría por valor de COP\$3.401.654.048 IVA INC, cumple con los requerimientos establecidos por el Manual de Interventoría en su procedimiento **MASPS-MN1-IN-3 SEGUIMIENTO A LA GESTION SOCIAL**, por lo cual se remite en copia para los fines pertinentes a la Unidad Ejecutora, con concepto de no objeción por parte de esta Subdirección.

Se requiere a la firma interventora que continúe con la implementación oportuna de todas las medidas a que haya lugar para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual contratado por la entidad dentro del término establecido.

Lo anterior, en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y Manual de Contratación, que le competen a los Gestores Sociales, y a las funciones de la Subdirección de Sostenibilidad, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,



ANGIE JULIET MILA DIAZ
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: CARLOS ANDRES OSSA GÓMEZ

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: MAURICIO HOYOS SIERRA (1000002), LUIS JAIME DIAZ PEREZ (1120105)

Copia Externa a:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1																										
			VERSIÓN 1																										
			PÁGINA 1 DE 6																										
			FECHA 20/03/2025 (Día / Mes / Año)																										
ADICIÓN ☐		MODIFICACIÓN ☒																											
PRÓRROGA ☐																													
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA																											
RESPONSABILIDAD																													
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																													
ANTECEDENTES																													
CONTRATO DE OBRA No. 983 - 2021 (Indicar número de contrato y año)																													
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 (Nombre o razón social del Contratista)																													
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2																													
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 - 2021 (Indicar número de contrato y año)																													
INTERVENTOR: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL																													
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 37 MESES (Indique el plazo del contrato principal)																													
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Día / Mes / Año)																													
MODIFICACIONES:																													
<table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>14/12/2021</td><td>Modificar la cláusula octava: Plazo del contrato No 983-2021 , en el sentido de incluir un párrafo, el cual para todos los efectos quedara así: "PARÁGRAFO : Ampliar el plazo establecido en los numerales 4.1.2 , 4.1.3,4.1.4 del Anexo Técnico proceso de selección No .LP-DT-061-2020 Modulo 2 , del cual se derivó el contrato 983-2021 , en noventa (90) días calendario adicionales.</td></tr><tr><td>2</td><td>22/11/2023</td><td>MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato No. 983 de 2021, el cual para todos los efectos quedara así: "(...) CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES</td></tr><tr><td>3</td><td>27/12/2024</td><td>Modificación Contractual consistente en el traslado de recursos de las provisiones AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA y GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%), a los rubros SUBTOTAL OBRAS y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) así como solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.</td></tr></tbody></table>				Modificación No.	Fecha	Breve descripción	1	14/12/2021	Modificar la cláusula octava: Plazo del contrato No 983-2021 , en el sentido de incluir un párrafo, el cual para todos los efectos quedara así: "PARÁGRAFO : Ampliar el plazo establecido en los numerales 4.1.2 , 4.1.3,4.1.4 del Anexo Técnico proceso de selección No .LP-DT-061-2020 Modulo 2 , del cual se derivó el contrato 983-2021 , en noventa (90) días calendario adicionales.	2	22/11/2023	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato No. 983 de 2021, el cual para todos los efectos quedara así: "(...) CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES	3	27/12/2024	Modificación Contractual consistente en el traslado de recursos de las provisiones AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA y GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%), a los rubros SUBTOTAL OBRAS y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) así como solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.														
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																											
1	14/12/2021	Modificar la cláusula octava: Plazo del contrato No 983-2021 , en el sentido de incluir un párrafo, el cual para todos los efectos quedara así: "PARÁGRAFO : Ampliar el plazo establecido en los numerales 4.1.2 , 4.1.3,4.1.4 del Anexo Técnico proceso de selección No .LP-DT-061-2020 Modulo 2 , del cual se derivó el contrato 983-2021 , en noventa (90) días calendario adicionales.																											
2	22/11/2023	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato No. 983 de 2021, el cual para todos los efectos quedara así: "(...) CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES																											
3	27/12/2024	Modificación Contractual consistente en el traslado de recursos de las provisiones AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA y GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%), a los rubros SUBTOTAL OBRAS y VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) así como solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.																											
PRÓRROGAS:																													
<table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>29/07/2024</td><td>2/08/2024</td><td>31/08/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>30/08/2024</td><td>31/08/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>3</td><td>27/12/2024</td><td>31/12/2024</td><td>28/02/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>27/02/2025</td><td>28/02/2025</td><td>31/03/2025</td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	1	29/07/2024	2/08/2024	31/08/2024	2	30/08/2024	31/08/2024	31/12/2024	3	27/12/2024	31/12/2024	28/02/2025	4	27/02/2025	28/02/2025	31/03/2025				
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																											
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																										
1	29/07/2024	2/08/2024	31/08/2024																										
2	30/08/2024	31/08/2024	31/12/2024																										
3	27/12/2024	31/12/2024	28/02/2025																										
4	27/02/2025	28/02/2025	31/03/2025																										
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:																													
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr></tbody></table>				ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN				FECHA REANUDACIÓN																						
			DESDE	HASTA																									
NA	NA	NA	NA	NA	NA																								
NA	NA	NA	NA	NA	NA																								
NA	NA	NA	NA	NA	NA																								
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2025 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)																													
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 389,978,471,425.00		50% EN SMMLV: 214,621.5 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)																											
VALOR ADICIONES																													
<table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA										
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición																										
NA	NA	NA	NA																										
NA	NA	NA	NA																										
NA	NA	NA	NA																										
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 389,978,471,425.00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)																													

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	2 DE 6

FECHA

20/03/2025

(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

En atención a los requerimientos de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021, mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-053 de 20 de marzo de 2025, el Consorcio Vías Colombia 061 en adelante "CVC 061", solicitó evaluación desde la interventoría y conceptualización ante la entidad contratante Instituto Nacional de Vías -INVIA- para que de acuerdo con lo dispuesto en el contrato y sus documentos complementarios se realice:

(i) Modificación del contrato de obra consistente en redistribución de recursos provenientes de la provisión **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA 19%)**, a los rubros: **a) SUBTOTAL OBRAS, b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%)**, de manera que con ello se modifica la cláusula séptima de apropiación presupuestal del contrato 983 de 2021 y **(ii) Prórroga** del contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A continuación, se indica el alcance físico a ejecutar de conformidad con la apropiación presupuestal con la que a la fecha cuenta el contrato:

DESCRIPCIÓN	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONGITUD (m)	ALCANCE
Cielo abierto 8	K11+624.8	K11+814.75	189.95	A nivel de subrasante
Túnel 5	K11+814.75	K11+937.00	122.25	A nivel de subrasante
Cielo abierto 9	K11+937.00	K11+955.36	18.36	A nivel de subrasante
Puente 2	K11+955.36	K12+010.31	54.95	Súper estructura terminada
Cielo abierto 10	K12+010.31	K12+021.30	10.99	A nivel de subrasante
Túnel 6	K12+021.30	K12+103.94	82.64	A nivel de subrasante
Cielo abierto 11	K12+103.94	K12+118.96	15.02	A nivel de subrasante
Puente 3	K12+118.96	K12+153.91	34.95	Súper estructura terminada
Cielo abierto 12	K12+153.91	K12+270.74	116.83	A nivel de subrasante
Túnel falso 2	K12+270.74	K12+355.72	84.98	A nivel de subrasante
Cielo abierto 13	K12+355.72	K13+664.04	1308.32	A nivel de subrasante, con excepción del tramo comprendido entre las abscisas K13+147 a la 13+345, en el cual se estima los tratamientos geotécnicos quedaran terminados a nivel de la cuarta terraza, quedando pendiente la terminación del sostenimiento de la quinta.
Puente 4	K13+664.04	K13+699.00	34.96	Súper estructura terminada
Cielo abierto 14	K13+699.00	K13+738.20	39.20	A nivel de subrasante
Túnel 7	K13+738.20	K13+996.10	257.90	A nivel de subrasante
Cielo abierto 15	K13+996.10	K14+273.62	277.52	A nivel de subrasante
Túnel falso 3	K14+273.62	K14+333.56	59.94	A nivel de subrasante
Cielo abierto 16	K14+333.56	K14+500.00	166.44	A nivel de subrasante
	K14+502.42	K15+025.25	522.83	A nivel de subrasante
Tramo con ecuación de empalme de 2.42m			689.27	
Túnel 8	K15+025.25	K15+246.75	221.50	A nivel de subrasante
Cielo abierto 17	K15+246.75	K15+508.00	261.25	A nivel de subbase, con excepción del tramo comprendido entre las abscisas K15+400 y K15+480
Túnel 9	K15+508.00	K15+768.50	260.50	A nivel de subrasante
Cielo abierto 18	K15+768.50	K15+781.37	12.87	A nivel de subrasante
Puente 5	K15+781.37	K15+816.37	35.00	Súper estructura terminada
Cielo abierto 19	K15+816.37	K16+214.00	397.63	A nivel de subrasante
Puente 6	K16+214.00	K16+514.00	300.00	Súper estructura terminada
Cielo abierto 20	K16+514.00	K17+364.00	850.00	Sin intervenir
Puente 7	K17+364.00	K17+408.98	44.98	Sin intervenir
Cielo abierto 21	K17+408.98	K17+512.36	103.38	Sin intervenir
Puente 8	K17+512.36	K17+620.04	107.68	Sin intervenir
Cielo abierto 22	K17+620.04	K17+656.00	35.96	Sin intervenir
Puente 9	K17+656.00	K17+701.00	45.00	Sin intervenir
Cielo abierto 23	K17+701.00	K17+823.02	122.02	Sin intervenir
Puente 10	K17+823.02	K17+858.00	34.98	Sin intervenir
Cielo abierto 24	K17+858.00	K18+908.00	1050.00	Sin intervenir
Puente 11	K18+908.00	K19+159.30	251.30	Sin intervenir
Cielo abierto 25	K19+159.30	K19+305.64	146.34	Sin intervenir
Túnel falso 4	K19+305.64	K19+385.64	80.00	Sin intervenir
Cielo abierto 26	K19+385.64	K19+420.00	34.36	Sin intervenir
Puente 12	K19+420.00	K19+560.00	140.00	Sin intervenir
Cielo abierto 27	K19+560.00	K19+934.00	374.00	Sin intervenir
Puente 13	K19+934.00	K20+190.00	256.00	Sin intervenir
Cielo abierto 28	K20+190.00	K20+323.00	133.00	Sin intervenir
Túnel 10	K20+323.00	K20+725.00	402.00	Sin intervenir
Cielo abierto 29	K20+725.00	K20+740.52	15.52	Sin intervenir

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de febrero de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 95.52%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado de 95.29%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 321.734.790.678
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: \$ 322.488.667.134.00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 385,465,934,829.00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 69,281,569,425.00
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: \$ 69,281,569,425.00
(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: \$ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: febrero de 2025 \$ 385,465,934,829.00
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

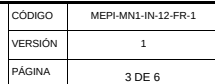
Último mes facturado: febrero de 2025
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 4,512,536,596.00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se han impuesto ni se encuentran en trámite, multas o sanciones sobre el contrato 983 - 2021.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)



2. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente o no suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

FECHA

20/03/2025

(Día / Mes / Año)

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, etc., sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso".

Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia, al igual que su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Esto es lo que lleva a este Contratista de Obra a buscar esta medida relacionada con un traslado de recursos entre bolsas apropiadas y discriminadas del Contrato de Obra 983 de 2021, con miras a mitigar el riesgo de la estabilidad de una zona crítica como lo es el sitio conocido como El Calvario.

FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

La solicitud de prórroga y redistribución de recursos entre provisiones solicitada para el Contrato 983 de 2021, no genera adición de recursos al mismo, toda vez que los recursos que se pretenden redistribuir se encuentran dentro del presupuesto actualmente asignado para su ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En el rubro GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%), se tiene un valor pendiente por ejecutar correspondiente a valores remanentes del área social y las compensaciones ambientales que se deben realizar por la ejecución del contrato, pero que a la fecha, por razones ajenas al CVC061, no han sido ejecutadas en su totalidad; así las cosas, con los recursos incluidos en el Plan de Inversión Social No. 7, el cual cuenta con concepto favorable de la interventoría emitido mediante comunicación INT-CVC061-4232-2025 radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-020117 del 25 de febrero de 2025, con un valor asignado a la gestión social de TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.502.853.256) MONEDA CORRIENTE y el Plan de Inversión Ambiental No. 9, el cual cuenta con concepto de NO objeción del INVIAS emitida a través del oficio 2025S-VBGO-008663 del 14 de febrero de 2025, con un valor asignado a la gestión ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.012.122.911) MONEDA CORRIENTE, se tienen los recursos para atender las obligaciones ambientales y las obligaciones sociales que actualmente son posibles de ejecutar.
2. En consecuencia de lo anterior, el CVC 061 mediante comunicación CS-CV61-25-CL-038 de 28 de febrero de 2025 solicitó a la interventoría emitir concepto de viabilidad frente a la solicitud de autorización de liberación de recursos de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.797.652.296) MONEDA CORRIENTE.
3. El valor de los ajustes requeridos, teniendo en cuenta el saldo actual de esta partida, se calculó utilizando un pronóstico ETS (Error de Suavizado Exponencial) basado en los datos históricos del período comprendido entre 01 de enero de 2022 y enero de 2025, que corresponde al último mes con índices ICOCIV publicados por el DANE; se eligió este período debido a que, a partir de finales de enero de 2022 se iniciaron las actividades de obra del contrato. Este análisis arroja una proyección de un incremento mensual constante del 0.38%.
4. El balance, teniendo en cuenta las condiciones contractuales actuales, la modificación solicitada y las condiciones posteriores a la redistribución de recursos, se presenta en la tabla a continuación:

	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICACIÓN No. 3 DE 27/12/2024	ADICIÓN	SALDO DEL CONTRATO
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 337,627,543,972	\$ 322,866,024,665	\$ 1,496,222,998	\$ 324,272,247,660
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 26,261,883,970	\$ 47,597,985,987	\$ 378,387,914	\$ 47,976,373,901
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 407,895,168		\$ -	\$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 364,297,323,110	\$ 370,464,010,652	\$ 1,784,610,909	\$ 372,248,621,561
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (19% de la Utilidad del 5%) (E)	\$ 2,662,172,748	\$ 2,707,237,001	\$ 13,041,387	\$ 2,720,278,388
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA FID+H)	\$ 366,959,495,856	\$ 373,171,247,653	\$ 1,797,652,296	\$ 374,968,899,949
IV- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS	\$ 412,000,000	\$ 412,000,000	\$ -	\$ 412,000,000
IVA- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H) = G*19%	\$ 78,280,000	\$ 78,280,000	\$ -	\$ 78,280,000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I) = G+H	\$ 490,280,000	\$ 490,280,000	\$ -	\$ 490,280,000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%) (J)	\$ 22,222,695,569	\$ 16,312,628,463	\$ (1,797,652,296)	\$ 14,514,976,167
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 306,000,000	\$ 4,315,309	\$ -	\$ 4,315,309
VALOR TOTAL L = (F+H+I+K)	\$ 389,978,471,425	\$ 389,978,471,425	\$ -	\$ 389,978,471,425

En consecuencia, la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del Contrato en cuestión deberá ser modificada, quedando así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$389.978.471.425) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a)Subtotal obras: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$324.272.247.660) MONEDA CORRIENTE. b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$47.976.373.901) MONEDA CORRIENTE. c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE. d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra): DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.720.278.388) MONEDA CORRIENTE. e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$412.000.000) MONEDA CORRIENTE. f) IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$78.280.000) MONEDA CORRIENTE. g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%): CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.514.976.167) MONEDA CORRIENTE. h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID - 19 (incluye IVA): CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.315.309) MONEDA CORRIENTE. (...)”

Los recursos que se solicita trasladar corresponden al remanente del registro presupuestal No. 207524 de 14 de marzo de 2024 y el cual corresponde a la vigencia 2024 asignada para la ejecución del contrato 983 de 2021.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

Ambiental y Sostenibilidad:

1. AMBIENTAL

a. En relación con el cumplimiento a las obligaciones contempladas en:

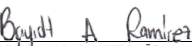
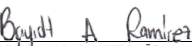
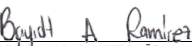
- La Resolución No. 1574 de 2017, mediante el cual se otorga Licencia Ambiental al proyecto "Construcción de las Vías de Acceso al Túnel del Toyo, Tramo 2", cedida parcialmente al Consorcio Vías Colombia 061 mediante Resolución 0824-4 del 27 de abril de 2023; (Incluye implementación actividades manejo, monitoreo, seguimiento, compensación).
- La Resolución No. 1845 de 2017, por el cual se realizó levantamiento de veda nacional para los grupos taxonómicos de Bromelias, Orquídeas, Musgos, Hepáticas y Liqueños que serán afectadas por la remoción de la cobertura vegetal del proyecto.
- La Resolución No. 040-RES-1902-1014 de 2019, mediante el cual se efectúa levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de las especies forestales, algarrobo (Hymenaea courbaril) y diomato (Astronium graveolens).
- La Resolución No. 921 del 28 de mayo de 2021, mediante la cual se aprueba un Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad, cambio menor presentado mediante comunicado con radicado ANLA 20246200478262 del 30 de abril de 2024 y concepto técnico 004287 de 2024.

b. De acuerdo con la proyección total estimada para ejecución del contrato hasta el 30 de abril del 2025, los recursos necesarios para ejecutar actividades autorizadas del Plan de Inversión Ambiental hasta esa fecha, corresponden a un valor estimado de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.951.594.865) MONEDA CORRIENTE, que sumados al valor ejecutado con corte a la última acta de obra facturada que corresponde al 31 de enero de 2025 (\$ 9.060.528.046) dan como resultado un valor necesario para la provisión de ONCE MIL DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$11.012.122.911) MONEDA CORRIENTE.

c. Así las cosas, y como resultado del análisis y valoración, se tramitó el Plan de Inversión Ambiental No. 9 con el ajuste realizado en la nueva versión es posible la liberación de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.398.785.534) MONEDA CORRIENTE, cuya ejecución no es posible durante la vigencia actual del contrato 983 de 2021. En la siguiente tabla, se presenta el resumen de lo anteriormente descrito.

VALOR PIAVB	VALOR PIAV9	VALOR PARA LIBERAR	VI EJECUTADO CON CORTE A LA ÚLTIMA ACTA FACTURADA (ENERO 2025)	VR PENDIENTE POR EJECUTAR PIA V9
\$12.410.908.445	\$ 11.012.122.911	\$ 1.398.785.534	\$ 9.060.528.046	\$1.951.594.865



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1			
		VERSIÓN	1			
		PÁGINA	6 DE 6			
		FECHA	20/03/2025 (Día / Mes / Año)			
a. Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Obra. b. Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 Acta de Modificación de cantidades. c. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación al programa de inversiones. d. PDT_CVC061_V_10.0 Programa de obra actualizado. e. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento de garantías contractuales de obra. f. MEPI-MN1-IN-15-FR-10-Estado del Tiempo. g. Carpeta con comunicados relacionados en la comunicación. h. Documento de conformación consorcial. Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra. <table><tr><td> Firma  Nombre: JORGE SUAREZ Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 1015396432 Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Vo.Bo.Firma  Nombre: ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS Abogada Unidad Ejecutora Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad. </td><td> Firma  Nombre: CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-109387 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Director Territorial Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Firma:  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Titular Gerencia: Gerencia Grupo Norte Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR </td><td> Firma  Nombre: BRIYDIT ALEXANDRA RAMIREZ RIANO Gestor Técnico de Proyecto Matrícula profesional No. 25202-198282 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 22202-273807 CND </td></tr></table>				Firma  Nombre: JORGE SUAREZ Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 1015396432 Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Vo.Bo.Firma  Nombre: ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS Abogada Unidad Ejecutora Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.	Firma  Nombre: CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-109387 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Director Territorial Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Firma:  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Titular Gerencia: Gerencia Grupo Norte Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR	Firma  Nombre: BRIYDIT ALEXANDRA RAMIREZ RIANO Gestor Técnico de Proyecto Matrícula profesional No. 25202-198282 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 22202-273807 CND
Firma  Nombre: JORGE SUAREZ Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 1015396432 Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Vo.Bo.Firma  Nombre: ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS Abogada Unidad Ejecutora Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.	Firma  Nombre: CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-109387 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Director Territorial Matrícula profesional No. 05202-096971 ANT Firma:  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Titular Gerencia: Gerencia Grupo Norte Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR	Firma  Nombre: BRIYDIT ALEXANDRA RAMIREZ RIANO Gestor Técnico de Proyecto Matrícula profesional No. 25202-198282 CND Vo.Bo.Firma  Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 22202-273807 CND				

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN										CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-7-FR-1												
												VERSIÓN		1												
												PÁGINA		1 DE 7												
												FECHA (Mes)		20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)												
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE					DIRECCIÓN TERRITORIAL:			ANTIOQUIA		ACTA NO: 23		POR CANTIDADES DE OBRA: 7												
							(Numerar de manera consecutiva)					POR CONTRATO ADICIONAL NO. :		(Indicar No. y fecha)												
CONTRATO NO.: 983 -2021 (Indique número y año)													PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)											
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO NO. 2													FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)											
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061													FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.: 967-2021													VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):											
													VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 389 978 471 425.00													
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA NO 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025					MODIFICACIONES		PRESENTES		Ejecución TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECOBO PARCIAL DE OBRA NO. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS					
			GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/ -	CANTIDAD	VALOR	+	-	VALOR	VALOR	CANTIDAD	VALOR						
SUBTOTAL					EXPLANACIONES				\$ 38 887 515 670.00		\$ 20 088 669 863.00			\$ 184 764 140.00			\$ 20 038 115 716.00		\$ 20 273 434 003.00							
1	200.2	1	200-13		DESARROLLO Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	HA	17.00	\$ 1 154 779.00	\$ 19 631 243.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
1.1	200.2	1-11601	200-13		DESARROLLO Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	HA		\$ 1 154 779.00	\$ -	2.73	\$ 3 152 547.00			\$ -			\$ -		\$ -	2.73	\$ 3 152 547.00					
2	210.2.1	1	210-13		EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CAÑALES	M3	405 159.00	\$ 52 715.00	\$ 21 357 956 685.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
2.1	210.2.1	1-11601	210-13		EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CAÑALES	M3		\$ 52 715.00	\$ -	222 738.40	\$ 11 741 654 756.00	+	196.00	\$ 10 332 140.00			\$ 222 738.00		\$ 11 741 633 670.00		222 934.40	\$ 11 751 986 896.00				
3	210.2.2	1	210-13		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CAÑALES	M3	1 718 124.00	\$ 9 200.00	\$ 15 806 740 800.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -		31 294.00	\$ 287 904 800.00				
3.1	210.2.2	1-11601	210-13		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CAÑALES	M3		\$ 9 200.00	\$ -	858 725.30	\$ 7 900 272 760.00	+	18 960.00	\$ 174 432 000.00			\$ 854 591.00		\$ 7 862 237 200.00		877 685.30	\$ 8 074 704 760.00				
4	220.1	1	220-13		TERRAPLENES	M3	118 271.00	\$ 12 500.00	\$ 1 478 387 500.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
4.1	220.1	1-11602	220-13		TERRAPLENES	M3		\$ 12 500.00	\$ -	12 454.80	\$ 155 685 000.00			\$ -			\$ -		\$ -	12 454.80	\$ 155 685 000.00					
5	233.1	1	233-13		GEOMALLA PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE (GEOMALLA BIAJIAL O SIMILAR)	M2	20 342.00	\$ 11 051.00	\$ 224 799 442.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
5.1	233	1-11601	233-13		GEOMALLA PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE (GEOMALLA BIAJIAL O SIMILAR)	M2		\$ 11 051.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
SUBTOTAL					BASES, SUBBASES Y APRIMADOS				\$ 3 486 720 000.00		\$ 625 790 000.00			\$ -			\$ 625 790 000.00		\$ 625 790 000.00							
6	320.1	2	320-13		SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	16 829.00	\$ 110 000.00	\$ 1 851 190 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
6.1	320.1	2-11602	320-13		SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3		\$ 110 000.00	\$ -	5 689.00	\$ 625 790 000.00			\$ -			\$ -		\$ -	5 689.00	\$ 625 790 000.00					
7	330.1	2	330-13		BASE GRANULAR CLASE A	M3	12 581.00	\$ 130 000.00	\$ 1 635 530 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
7.1	330.1	2-11602	330-13		BASE GRANULAR CLASE A	M3		\$ 130 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
7.2	330.1	2-15105	330-13		BASE GRANULAR CLASE A	M3		\$ 130 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
SUBTOTAL					PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				\$ 8 227 878 276.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
8	420.2	7	420-13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	83 248.00	\$ 2 918.00	\$ 242 917 664.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
8.1	420.2	7-11603	420-13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2		\$ 2 918.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
8.2	420.2	7-14104	420-13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2		\$ 2 918.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
9	421.1	7	421-13		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	57 188.00	\$ 1 849.00	\$ 105 740 612.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
9.1	421.1	7-11603	421-13		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2		\$ 1 849.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
9.2	421.1	7-14104	421-13		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2		\$ 1 849.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
10	450.1P	7	450-1P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	6 863.00	\$ 700 000.00	\$ 4 804 100 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
10.1	450.1P	7-11603	450-1P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3		\$ 700 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
10.2	450.1P	7-14104	450-1P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3		\$ 700 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
11	450.2P	7	450-2P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	4 271.00	\$ 720 000.00	\$ 3 075 120 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
11.1	450.2P	7-11603	450-2P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3		\$ 720 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
11.2	450.2P	7-14104	450-2P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3		\$ 720 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
SUBTOTAL					PAVIMENTOS DE CONCRETO				\$ 2 752 295 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
12	500	5	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	3 419.00	\$ 805 000.00	\$ 2 752 295 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
12.1	500	5-11603	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3		\$ 805 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
12.2	500	5-15105	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3		\$ 805 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
SUBTOTAL					ESTRUCTURAS Y DRENAJES				\$ 173 395 951 001.00		\$ 138 597 265 923.00			\$ 594 200 251.00			\$ 138 486 740 856.00		\$ 139 181 466 174.00							
13	600.1.1	5	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	43 888.00	\$ 32 667.00	\$ 1 433 689 296.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
13.1	600.1.1	5-11604	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -	10 306.00	\$ 336 666 101.00			\$ -			\$ -		\$ -	10 306.00	\$ 336 666 101.00					
13.2	600.1.1	5-11605	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
13.3	600.1.1	5-11606	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -	8 930.10	\$ 291 719 576.00			\$ -			\$ -		\$ -	8 930.10	\$ 291 719 576.00					
13.4	600.1.1	5-14101	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -	2 132.70	\$ 69 668 910.00			\$ -			\$ -		\$ -	2 132.70	\$ 69 668 910.00					
13.5	600.1.1	5-14102	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -	2 995.60	\$ 97 857 265.00			\$ -			\$ -		\$ -	2 995.60	\$ 97 857 265.00					
13.6	600.1.1	5-15101	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		\$ 32 667.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
14	600.2.1	5	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	21 548.00	\$ 80 707.00	\$ 1 739 074 436.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
14.1	600.2.1	5-11604	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -	147.90	\$ 11 936 565.00			\$ -			\$ -		\$ -	147.90	\$ 11 936 565.00					
14.2	600.2.1	5-11605	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
14.3	600.2.1	5-11606	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -	133.30	\$ 10 758 243.00			\$ -			\$ -		\$ -	133.30	\$ 10 758 243.00					
14.4	600.2.1	5-14101	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
14.5	600.2.1	5-14102	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -	89.30	\$ 7 207 135.00			\$ -			\$ -		\$ -	89.30	\$ 7 207 135.00					
14.6	600.2.1	5-15101	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3		\$ 80 707.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
15	610.1	5	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	87 497.00	\$ 38 000.00	\$ 3 324 886 000.00		\$ -			\$ -			\$ -		\$ -							
15.1	610.1	5-11604	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3		\$ 38 000.00	\$ -	3 374.30	\$ 128 223 400.00			\$ -			\$ -		\$ -	3 374.30	\$ 128 223 400.00					
15.2	610.1	5-11605	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3		\$ 38 000.00	\$ -		\$ -			\$ -			\$									

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1							
												VERSIÓN	1							
												PÁGINA	2 DE 7							
FECHA (Mes)													20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)							
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE					DIRECCIÓN TERRITORIAL:			ANTIOQUIA		ACTA NO: 23 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA: ☒						
															POR CONTRATO ADICIONAL NO. : _____ (Indicar No. y fecha)					
CONTRATO NO.: 983 -2021 (Indique número y año)																	PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)	
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030' MÓDULO NO. 2																	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)	
CONTRATISTA:		CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061					LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): TRONCAL DEL URABÁ RUTA 62, TRAMO 03 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)					FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)						
CONTRATO DE INTERVENITORÍA NO.:		967-2021					INTERVENITOR: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL					VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):						
															VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C-A-B): \$ 389 978 471 425.00					
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA NO 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025				MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECOBO PARCIAL DE OBRA NO. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
					GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
18	610.6	5	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3	10 628.00	\$ 133 476.00	\$ 1 418 582 928.00	-	\$ -			\$ -	-	\$ -	-	\$ -		
18.1	610.6	5-11604	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3		\$ 133 476.00		1 492.00	\$ 199 146 191.00			\$ -	-	1 491.90	\$ 199 132 844.00	1 492.00	\$ 199 146 191.00	
18.2	610.6	5-11605	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3		\$ 133 476.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
18.3	610.6	5-11606	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3		\$ 133 476.00		231.30	\$ 30 872 999.00			\$ -	-	231.30	\$ 30 872 999.00	231.30	\$ 30 872 999.00	
18.4	610.6	5-14101	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3		\$ 133 476.00		81.30	\$ 10 851 599.00			\$ -	-	81.30	\$ 10 851 599.00	81.30	\$ 10 851 599.00	
18.5	610.6	5-14102	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3	-	\$ 133 476.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
18.6	610.6	5-15101	610-13		RELLENO CON GRAVILLA	M3		\$ 133 476.00		3.00	\$ 400 428.00			\$ -	-	3.00	\$ 400 428.00	3.00	\$ 400 428.00	
19	621.1.1P	6		621.1.1P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,20 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	231.00	\$ 2 250 000.00	\$ 519 750 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
19.1	621.1.1P	6-11606		621.1.1P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,20 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 2 250 000.00		712.00	\$ 1 602 000 000.00			\$ -	-	712.00	\$ 1 602 000 000.00	712.00	\$ 1 602 000 000.00	
19.2	621.1.1P	6-14101		621.1.1P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,20 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 2 250 000.00		49.30	\$ 110 925 000.00			\$ -	-	49.30	\$ 110 925 000.00	49.30	\$ 110 925 000.00	
20	621.1.2P	6		621.1.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	496.00	\$ 2 900 000.00	\$ 1 438 400 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
20.1	621.1.2P	6-11606		621.1.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 2 900 000.00		284.20	\$ 824 180 000.00			\$ -	-	284.20	\$ 824 180 000.00	284.20	\$ 824 180 000.00	
20.2	621.1.2P	6-14101		621.1.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1,50 M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 2 900 000.00		219.80	\$ 637 420 000.00			\$ -	-	219.80	\$ 637 420 000.00	219.80	\$ 637 420 000.00	
21	621.1.3P	6		621.1.3P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 1.8 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	220.00	\$ 3 600 000.00	\$ 792 000 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
21.1	621.1.3P	6-11606		621.1.3P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 1.8 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 3 600 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
21.2	621.1.3P	6-14101		621.1.3P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 1.8 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 3 600 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
22	621.1.4P	6		621.1.4P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	508.00	\$ 4 020 000.00	\$ 2 042 160 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
22.1	621.1.4P	6-11606		621.1.4P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 4 020 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
22.2	621.1.4P	6-14101		621.1.4P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 4 020 000.00		90.40	\$ 363 408 000.00			\$ -	-	90.40	\$ 363 408 000.00	90.40	\$ 363 408 000.00	
23	621.1.5P	6		621.1.5P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2,5 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	160.00	\$ 5 300 000.00	\$ 848 000 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
23.1	621.1.5P	6-11606		621.1.5P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2,5 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 5 300 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
23.2	621.1.5P	6-14101		621.1.5P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 2,5 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 5 300 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
24	621.1.6P	6		621.1.6P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 3 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	152.00	\$ 6 500 000.00	\$ 988 000 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
24.1	621.1.6P	6-11606		621.1.6P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 3 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 6 500 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
24.2	621.1.6P	6-14101		621.1.6P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS, DE DIAMETRO 3 M (INCLUYE EXCAVACIONES Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M		\$ 6 500 000.00		161.00	\$ 1 046 500 000.00			\$ -	-	161.00	\$ 1 046 500 000.00	161.00	\$ 1 046 500 000.00	
25	623.1.4	4	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 20 TONELADAS (2 TOR-1/2")	M	36 262.00	\$ 210 000.00	\$ 7 615 020 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
25.1	623.1.4	4-11606	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 20 TONELADAS (2 TOR-1/2")	M		\$ 210 000.00		0.00	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
26	623.1.5	4	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 30 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	M	32 316.00	\$ 324 690.00	\$ 10 492 682 040.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
26.1	623.1.5	4-11606	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 30 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	M		\$ 324 690.00		80 300.00	\$ 26 072 607 000.00			\$ -	-	80 300.00	\$ 26 072 607 000.00	80 300.00	\$ 26 072 607 000.00	
27	623.1.6	4	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 50 TONELADAS (6 TOR-1/2")	M	21 103.00	\$ 350 000.00	\$ 7 386 050 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
27.1	623.1.6	4-11606	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 50 TONELADAS (6 TOR-1/2")	M		\$ 350 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
28	623.1.7	4	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 40 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	M	25 316.00	\$ 375 000.00	\$ 9 493 500 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
28.1	623.1.7	4-11606	623-13		ANCLAJE ACTIVO DE 40 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	M		\$ 375 000.00		126 890.00	\$ 47 583 750 000.00	+	825.00	\$ 309 375 000.00	126 890.00	\$ 47 583 750 000.00	127 715.00	\$ 47 893 125 000.00		
29	623.1.8	4	623-13		ANCLAJE TIPO TENDÓN	M	18 637.00	\$ 311 825.00	\$ 5 811 482 525.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
29.1	623.1.8	4-11606	623-13		ANCLAJE TIPO TENDÓN	M		\$ 311 825.00		0.10	\$ 31 182.00			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ 31 182.00	
30	PT38	4		PT-38	PERNOS ANCLADOS CON RESINA PARA EXCAVACIONES EN CORTE ABIERTO	M	86 057.00	\$ 121 647.00	\$ 10 468 575 879.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
30.1	PT38	4-11606		PT-38	PERNOS ANCLADOS CON RESINA PARA EXCAVACIONES EN CORTE ABIERTO	M		\$ 121 647.00		0.10	\$ 12 164.00			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ 12 164.00	
31	PT3C	4		PT-3C	PERNOS ANCLADOS CON LECHADA PARA EXCAVACIONES EN CORTE ABIERTO	M	16 021.00	\$ 99 033.00	\$ 1 586 607 693.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
31.1	PT3C	4-11606		PT-3C	PERNOS ANCLADOS CON LECHADA PARA EXCAVACIONES EN CORTE ABIERTO	M		\$ 99 033.00		10 152.00	\$ 1 005 383 016.00			\$ -	-	10 152.00	\$ 1 005 383 016.00	10 152.00	\$ 1 005 383 016.00	
32	630.1P	6		630.1P	CONCRETO CLASE 42 MPA PARA VIGA CAJON DE PUENTES (POSTENSADO)	M3	8 762.00	\$ 1 450 000.00	\$ 12 704 900 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
32.1	630.1P	6-14103		630.1P	CONCRETO CLASE 42 MPA PARA VIGA CAJON DE PUENTES (POSTENSADO)	M3		\$ 1 450 000.00		3 270.80	\$ 4 742 660 000.00			\$ -	-	3 270.80	\$ 4 742 660 000.00	3 270.80	\$ 4 742 660 000.00	
33	630.1.1P	6		630.1.1P	CONCRETO CLASE 35 MPA PARA VIGA CAJON DE PUENTES (POSTENSADO)	M3	1 388.00	\$ 1 350 000.00	\$ 1 873 800 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
33.1	630.1.1P	6-14103		630.1.1P	CONCRETO CLASE 35 MPA PARA VIGA CAJON DE PUENTES (POSTENSADO)	M3		\$ 1 350 000.00		-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
34	630.1.2P	6		630.1.2P	CONCRETO CLASE 35 MPA PARA VIGA CIMBRA	M3	203.00	\$ 1 271 489.00	\$ 258 112 267.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
34.1	630.1.2P	6-14103		630.1.2P	CONCRETO CLASE 35 MPA PARA VIGA CIMBRA	M3		\$ 1 271 489.00		406.40	\$ 516 733 130.00			\$ -	-	406.40	\$ 516 733 128.00	406.40	\$ 516 733 130.00	
35	630.3.1P	6		630.3.1P	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS, VIGA BASE, BROCALES	M3	6 902.00	\$ 930 000.00	\$ 6 418 860 000.00	-	\$ -			\$ -	-	-	\$ -	-	\$ -	
35.1	630.3.1P	6-11606		630.3.1P	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS, VIGA BASE, BROCALES	M3		\$ 930 000.00		3 819.00	\$ 3 551 670 000.00									

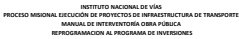
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN				CÓDIGO		MEP-MN1-IN-7-FR-1												
						VERSIÓN		1												
						PÁGINA		3 DE 7												
						FECHA (Mes)		20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)												
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA		ACTA NO.: 23 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA : ☒												
						POR CONTRATO ADICIONAL NO. : _____ (Indicar No. y fecha)														
CONTRATO NO.: 983-2021 (Indique número y año)						PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)												
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO NO. 2						FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)												
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061						FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)												
CONTRATO DE INTERVENCIÓN NO.: 967-2021						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): _____												
						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 389 978 471 425.00														
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025				MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
			GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
38.2	630.3	5-11605	630-13		CONCRETO CLASE 28 MPA	M3		\$ 780 000.00		-	\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
38.3	630.3	5-11606	630-13		CONCRETO CLASE 28 MPA	M3		\$ 780 000.00		-	\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
38.4	630.3	5-11607	630-13		CONCRETO CLASE 28 MPA	M3		\$ 780 000.00		22.00	\$ 17 160 000.00		\$ -	22.00	\$ 17 160 000.00	22.00	\$ 17 160 000.00	22.00	\$ 17 160 000.00	
38.5	630.3	5-14104	630-13		CONCRETO CLASE 28 MPA	M3		\$ 780 000.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
38.6	630.3	5-15105	630-13		CONCRETO CLASE 28 MPA	M3		\$ 780 000.00		75.90	\$ 59 202 000.00		\$ -	75.90	\$ 59 202 000.00	75.90	\$ 59 202 000.00	75.90	\$ 59 202 000.00	
39	630.4	5	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3	3 761.00	\$ 680 000.00	\$ 2 557 480 000.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
39.1	630.4	5-11604	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		25.20	\$ 17 136 000.00		\$ -	25.20	\$ 17 136 000.00	25.20	\$ 17 136 000.00	25.20	\$ 17 136 000.00	
39.2	630.4	5-11605	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
39.3	630.4	5-11606	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		160.10	\$ 108 868 000.00		\$ -	160.10	\$ 108 868 000.00	160.10	\$ 108 868 000.00	160.10	\$ 108 868 000.00	
39.4	630.4	5-11607	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
39.5	630.4	5-14104	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
39.6	630.4	5-15105	630-13		CONCRETO CLASE 21 MPA	M3		\$ 680 000.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
40	630.4.1P	5		630.4.1P	CONCRETO LANZADO CLASE 21 MPA	M3	6 498.00	\$ 950 000.00	\$ 6 173 100 000.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
40.1	630.4.1P	5-11606		630.4.1P	CONCRETO LANZADO CLASE 21 MPA	M3		\$ 950 000.00		15 681.40	\$ 14 897 330 000.00	+	282.00	\$ 267 900 000.00	15 641.32	\$ 14 859 254 000.00	15 963.40	\$ 15 165 230 000.00	15 963.40	\$ 15 165 230 000.00
40.2	630.4.1P	5-14102		630.4.1P	CONCRETO LANZADO CLASE 21 MPA	M3		\$ 950 000.00		51.20	\$ 48 640 000.00		\$ -	51.20	\$ 48 640 000.00	51.20	\$ 48 640 000.00	51.20	\$ 48 640 000.00	
41	630.6	5	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3	1 140.00	\$ 543 697.00	\$ 619 814 580.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
41.1	630.6	5-11604	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		390.00	\$ 212 041 831.00		\$ -	390.00	\$ 212 041 831.00	390.00	\$ 212 041 831.00	390.00	\$ 212 041 831.00	
41.2	630.6	5-11605	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
41.3	630.6	5-11606	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		133.20	\$ 72 420 440.00		\$ -	133.20	\$ 72 366 073.00	133.20	\$ 72 420 440.00	133.20	\$ 72 420 440.00	
41.4	630.6	5-11607	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
41.5	630.6	5-14102	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		28.60	\$ 15 549 734.00		\$ -	28.60	\$ 15 495 365.00	28.60	\$ 15 549 734.00	28.60	\$ 15 549 734.00	
41.6	630.6	5-14104	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		1.60	\$ 869 915.00		\$ -	1.60	\$ 869 915.00	1.60	\$ 869 915.00	1.60	\$ 869 915.00	
41.7	630.6	5-15105	630-13		CONCRETO CLASE 14 MPA	M3		\$ 543 697.00		236.00	\$ 128 312 492.00		\$ -	235.90	\$ 128 258 125.00	236.00	\$ 128 312 492.00	236.00	\$ 128 312 492.00	
42	632.1P	4		632.1P	BARANDA METALICA	M	1 372.00	\$ 545 397.00	\$ 748 284 684.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
42.1	632.1P	4-11605		632.1P	BARANDA METALICA	M		\$ 545 397.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
42.2	632.1P	4-14104		632.1P	BARANDA METALICA	M		\$ 545 397.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
43	640.1	4	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG	5 529 845.00	\$ 5 378.00	\$ 29 739 506 410.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
43.1	640.1	4-11606	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		906 830.30	\$ 4 876 933 354.00	+	1 287.70	\$ 6 925 251.00	906 830.20	\$ 4 876 932 819.00	908 118.00	\$ 4 883 858 605.00	908 118.00	\$ 4 883 858 605.00
43.2	640.1	4-11605	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
43.3	640.1	4-11604	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		69 287.90	\$ 372 630 326.00		\$ -	69 287.90	\$ 372 630 326.00	69 287.90	\$ 372 630 326.00	69 287.90	\$ 372 630 326.00	
43.4	640.1	4-14101	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		381 810.30	\$ 2 053 375 793.00		\$ -	381 810.30	\$ 2 053 375 793.00	381 810.30	\$ 2 053 375 793.00	381 810.30	\$ 2 053 375 793.00	
43.5	640.1	4-14102	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		420 253.90	\$ 2 260 125 475.00		\$ -	420 253.90	\$ 2 260 125 475.00	420 253.90	\$ 2 260 125 475.00	420 253.90	\$ 2 260 125 475.00	
43.6	640.1	4-14103	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		522 445.50	\$ 2 809 711 899.00		\$ -	522 445.50	\$ 2 809 711 898.00	522 445.50	\$ 2 809 711 899.00	522 445.50	\$ 2 809 711 899.00	
43.7	640.1	4-14104	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		54 299.70	\$ 292 023 787.00		\$ -	54 299.70	\$ 292 023 786.00	54 299.70	\$ 292 023 787.00	54 299.70	\$ 292 023 787.00	
43.8	640.1	4-15102	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		47 940.50	\$ 257 824 009.00		\$ -	47 940.50	\$ 257 824 008.00	47 940.50	\$ 257 824 009.00	47 940.50	\$ 257 824 009.00	
43.9	640.1	4-15104	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy420 MPA.	KG		\$ 5 378.00		279 239.10	\$ 1 501 747 880.00		\$ -	279 239.10	\$ 1 501 747 880.00	279 239.10	\$ 1 501 747 880.00	279 239.10	\$ 1 501 747 880.00	
44	641.1	4	641-13		ACERO DE PREESFUERZO	TF-M	1 751 321.00	\$ 2 150.00	\$ 3 765 340 150.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
44.1	641.1	4-14103	641-13		ACERO DE PREESFUERZO	TF-M		\$ 2 150.00		2 623 864.20	\$ 5 641 308 030.00		\$ -	2 623 864.20	\$ 5 641 308 030.00	2 623 864.20	\$ 5 641 308 030.00	2 623 864.20	\$ 5 641 308 030.00	
45	642.1.1	4	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 50CM X 50CM X 10CM CON 3 DE 3/16"	U	56.00	\$ 2 551 672.00	\$ 142 893 632.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
45.1	642.1.1	4-14103	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 50CM X 50CM X 10CM CON 3 DE 3/16"	U		\$ 2 551 672.00		32.00	\$ 81 653 504.00		\$ -	32.00	\$ 81 653 504.00	32.00	\$ 81 653 504.00	32.00	\$ 81 653 504.00	
46	642.1.2	4	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 80CM X 80CM X 10CM CON 8 DE 3/16"	U	8.00	\$ 6 524 758.00	\$ 52 198 064.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
46.1	642.1.2	4-14103	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 80CM X 80CM X 10CM CON 8 DE 3/16"	U		\$ 6 524 758.00		-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
47	642.1.3	4	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 70CM X 70CM X 17CM CON 10 DE 3/16"	U	24.00	\$ 8 095 360.00	\$ 194 288 640.00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
47.1	642.1.3	4-14103	642-13		APOYO ELASTOMÉRICO DE 70CM X 70CM X 17CM CON 10 DE 3/16"	U		\$ 8 095 360.00		-	\$ -									

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1					
												VERSIÓN	1					
												PÁGINA	4 DE 7					
												FECHA (Mes)	20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)					
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE					DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA			ACTA NO.: 23 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA : ☒ POR CONTRATO ADICIONAL NO. : (Indicar No. y fecha)						
CONTRATO NO.: 983 -2021 (Indique número y año)												PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)				
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030' MÓDULO NO. 2												FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)				
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061												FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)				
CONTRATO DE INTERVENCIÓN NO.: 967-2021												INTERVENITOR: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):		
												VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 389 978 471 425.00						
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA NO 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025				MODIFICACIONES PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
			GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
55.1	663.1.6	5-11604	663-13		TUBERÍA DE PLÁSTICO TIPO NOVAFORT DE DIÁMETRO 400 MM	M		\$ 250 758.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
56	670.5P	5		670.5P	DISIPADORES DE ENERGÍA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LMAXI-30M	M3	3 568.00	\$ 780 000.00	\$ 2 783 040 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
56.1	670.5P	5-11604		670.5P	DISIPADORES DE ENERGÍA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LMAXI-30M	M3		\$ 780 000.00		316.40	\$ 246 792 000.00			\$ -	316.40	\$ 246 792 000.00		
57	671.1P	5		671.1P	CUNETA DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADA INSTU, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	9 621.00	\$ 643 000.00	\$ 6 186 303 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
57.1	671.1P	5-11604		671.1P	CUNETA DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADA INSTU, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3		\$ 643 000.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
58	671.4P	5		671.4P	CUNETAS EN SACOS DE SUELO CEMENTO	M	630.00	\$ 137 058.00	\$ 86 346 540.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
58.1	671.4P	5-11604		671.4P	CUNETAS EN SACOS DE SUELO CEMENTO	M		\$ 137 058.00		7.30	\$ 1 000 523.00			\$ -	7.30	\$ 1 000 523.00		
59	671.5P	5		671.5P	ZANJA DE CORONACIÓN EN SACOS DE SUELO CEMENTO	M3	1 801.00	\$ 194 649.00	\$ 350 562 849.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
59.1	671.5P	5-11604		671.5P	ZANJA DE CORONACIÓN EN SACOS DE SUELO CEMENTO	M3		\$ 194 649.00		91.30	\$ 17 771 454.00			\$ -	91.30	\$ 17 771 454.00		
59.2	671.5P	5-11606		671.5P	ZANJA DE CORONACIÓN EN SACOS DE SUELO CEMENTO	M3		\$ 194 649.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
60	671.7P	5		671.7P	ZANJAS DE CORONACIÓN CONCRETO 21 MPA EN SITIO	M3	4 426.00	\$ 1 050 000.00	\$ 4 647 300 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
60.1	671.7P	5-11604		671.7P	ZANJAS DE CORONACIÓN CONCRETO 21 MPA EN SITIO	M3		\$ 1 050 000.00		146.30	\$ 153 615 000.00			\$ -	146.30	\$ 153 615 000.00		
60.2	671.7P	5-11606		671.7P	ZANJAS DE CORONACIÓN CONCRETO 21 MPA EN SITIO	M3		\$ 1 050 000.00		14.80	\$ 15 540 000.00			\$ -	14.80	\$ 15 540 000.00		
61	673.1.1	7	673-13		GEOTEXTIL TIPO NT - 1800 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	28 751.00	\$ 7 005.00	\$ 201 400 755.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
61.1	673.1.1	7-11604		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT - 1800 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 005.00		4 637.50	\$ 32 485 688.00			\$ -	4 637.50	\$ 32 485 688.00		
61.2	673.1.1	7-11606		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT - 1800 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 005.00		701.50	\$ 4 914 008.00			\$ -	701.50	\$ 4 914 008.00		
61.3	673.1.1	7-15106		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT - 1800 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 005.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
62	673.1.2	7	673-13		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	78 089.00	\$ 7 720.00	\$ 602 847 080.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
62.1	673.1.2	7-11604		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 720.00		3 458.20	\$ 26 697 304.00			\$ -	3 458.20	\$ 26 697 304.00		
62.2	673.1.2	7-11606		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 720.00		913.90	\$ 7 055 308.00			\$ -	913.90	\$ 7 055 308.00		
62.3	673.1.2	7-15106		673-13	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		\$ 7 720.00		568.00	\$ 4 384 960.00			\$ -	568.00	\$ 4 384 960.00		
63	673.3P	7	673-3P		GEODREN PLANAR 0,50 M	M	585.00	\$ 28 444.00	\$ 16 639 740.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
63.1	673.3P	7-11604		673-3P	GEODREN PLANAR 0,50 M	M		\$ 28 444.00		6 524.50	\$ 185 582 876.00			\$ -	6 524.50	\$ 185 582 876.00		
63.2	673.3P	7-11606		673-3P	GEODREN PLANAR 0,50 M	M		\$ 28 444.00		3 758.70	\$ 106 912 463.00			\$ -	3 758.70	\$ 106 912 463.00		
63.3	673.3P	7-15106		673-3P	GEODREN PLANAR 0,50 M	M		\$ 28 444.00		1 255.70	\$ 35 717 131.00			\$ -	1 255.70	\$ 35 717 131.00		
64	674.1	5	674-13		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS.	M	23 684.00	\$ 65 894.00	\$ 1 560 633 496.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
64.1	674.1	5-11606		674-13	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS.	M		\$ 65 894.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
65	674.2	5	674-13		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS.	M	7 965.00	\$ 190 308.00	\$ 1 515 803 220.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
65.1	674.2	5-11606		674-13	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS.	M		\$ 190 308.00		20 266.00	\$ 3 856 781 928.00			\$ -	20 266.00	\$ 3 856 781 928.00		
66	683.2.1	7	683-13		GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 58 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2	74 901.00	\$ 13 158.00	\$ 1 017 230 481.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
66.1	683.2.1	7-11606		683-13	GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 58 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2		\$ 13 158.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
67	683.2.2	7	683-13		GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 110 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2	82 321.00	\$ 20 637.00	\$ 1 698 858 477.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
67.1	683.2.2	7-11606		683-13	GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 110 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2		\$ 20 637.00		31 139.10	\$ 642 617 606.00			\$ -	31 139.10	\$ 642 617 606.00		
68	683.2.3	7	683-13		GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 160 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2	9 836.00	\$ 32 884.00	\$ 323 447 024.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
68.1	683.2.3	7-11606		683-13	GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 160 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2		\$ 32 884.00		3 413.00	\$ 112 233 092.00			\$ -	3 413.00	\$ 112 233 092.00		
69	683.2.4	7	683-13		GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 220 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2	11 346.00	\$ 40 763.00	\$ 462 496 998.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
69.1	683.2.4	7-11606		683-13	GEOMALLA DE REFUERZO TIPO 220 KN/M PARA MURO DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2		\$ 40 763.00		4 032.00	\$ 164 356 416.00			\$ -	4 032.00	\$ 164 356 416.00		
70	683.4	7	683-13		GEOMALLA DE FACHADA TIPO TRM 500 PARA MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2	11 322.00	\$ 20 969.00	\$ 237 411 018.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
70.1	683.4	7-11606		683-13	GEOMALLA DE FACHADA TIPO TRM 500 PARA MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECÁNICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M2		\$ 20 969.00		23 698.00	\$ 496 923 362.00			\$ -	23 698.00	\$ 496 923 362.00		
SUBTOTAL									\$ 88 356 190 138.00		\$ 77 641 494 953.00		\$ 68 639 314.00		\$ 77 636 338 848.00		\$ 77 710 134 267.00	
OBRAS SUBTERRÁNEAS																		
71	PT1	5		PT-1	PERFORACIÓN EXPLORATORIA	M	1 206.00	\$ 231 723.00	\$ 279 457 938.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
71.1	PT1	5-15103		PT-1	PERFORACIÓN EXPLORATORIA	M		\$ 231 723.00		-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
72	PT2A	5		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO III	M3	13 426.00	\$ 250 000.00	\$ 3 356 500 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
72.1	PT2A	5-15102		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO III	M3		\$ 250 000.00		16 358.40	\$ 4 089 600 000.00			\$ -	16 358.40	\$ 4 089 600 000.00		
73	PT2B	5		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO IV	M3	57 279.00	\$ 256 280.00	\$ 14 679 462 120.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
73.1	PT2B	5-15102		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO IV	M3		\$ 256 280.00		69 383.20	\$ 17 781 526 496.00			\$ -	69 383.20	\$ 17 781 526 496.00		
74	PT2C	5		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO V	M3	53 444.00	\$ 305 000.00	\$ 16 300 420 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
74.1	PT2C	5-15102		PT-2	EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA EN MATERIAL TIPO V	M3		\$ 305 000.00		17 738.90	\$ 5 410 364 500.00			\$ -	17 738.90	\$ 5 410 364 500.00		
75	PT3A	4		PT-3	PERNOS ANCLADOS CON LECHADA PARA EXCAVACIONES SUBTERRANEAS	M	21 401.00	\$ 98 785.00	\$ 2 114 097 785.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
75.1	PT3A	4-15104		PT-3	PERNOS ANCLADOS CON LECHADA PARA EXCAVACIONES SUBTERRANEAS	M		\$ 98 785.00		22 275.60	\$ 2 200 495 146.00			\$ -	22 275.60	\$ 2 200 495 146.00		
76	PT4A	5		PT-4	CONCRETO PARA REVESTIMIENTO DEL TÚNEL - CLASE 28 MPA	M3	14 649.00	\$ 1 000 000.00	\$ 14 649 000 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
76.1	PT4A	5-15105		PT-4	CONCRETO PARA REVESTIMIENTO DEL TÚNEL - CLASE 28 MPA	M3		\$ 1 000 000.00		8 222.00	\$ 8 222 000 000.00			\$ -	8 222.00	\$ 8 222 000 000.00		
77	PT4B	5		PT-4	CONCRETO LANZADO CLASE 28 MPA (PORTALES Y EXCS/SUBTERRÁNEA)	M3	9 788.00	\$ 1 030 000.00	\$ 10 061 040 000.00	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
77.1	PT4B	5-11606		PT-4	CONCRETO LANZADO CLASE 28 MPA (PORTALES Y EXCS/SUBTERRÁNEA)	M3		\$ 1 030 000.00		3 269.60	\$ 3 367 688 000.00			\$ -	3 269.60	\$ 3 367 688 000.00		
77.2	PT4B	5-15103		PT-4	CONCRETO LANZADO CLASE 28 MPA (PORTALES Y EXCS/SUBTERRÁNEA)	M3		\$ 1 030 000.00		21 003.40	\$ 21 633 502 000.00</							

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN										CÓDIGO	MEP-MN1-IN-7-FR-1											
												VERSIÓN	1											
												PÁGINA	5 DE 7											
												FECHA (Mes)	20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)											
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE					DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA			ACTA NO: 23 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA: ☒												
							(Numerar de manera consecutiva)					POR CONTRATO ADICIONAL NO. : (Indicar No. y fecha)												
CONTRATO NO.: 983 -2021 (Indique número y año)													PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)										
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO NO. 2													FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)										
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061													FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)										
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.: 967-2021													VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):										
													VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 389 978 471 425.00											
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025				MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS							
					GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR				
83	PT6E	4		PT-6			CERCHA RETICULADA TE 50	KG	26 789.00	\$	8 836.00	\$	236 707 604.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
83.1	PT6E	4-15102		PT-6			CERCHA RETICULADA TE 50	KG		\$	8 836.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
84	PT6F	4		PT-6			FIBRA DE ACERO	KG	244 200.00	\$	12 365.00	\$	3 019 533 000.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
84.1	PT6F	4-15102		PT-6			FIBRA DE ACERO	KG		\$	12 365.00			46 551.00	\$	575 603 114.00	\$	-	46 550.90	\$	575 603 114.00			
85	PT8A	7		PT-8			GEOMEMBRANA IMPERMEABILIZANTE INCLUYE GEOTEXTIL	M2	40 801.00	\$	80 000.00	\$	3 264 080 000.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
85.1	PT8A	7-15106		PT-8			GEOMEMBRANA IMPERMEABILIZANTE INCLUYE GEOTEXTIL	M2		\$	80 000.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
86	PT9A	5		PT-9			CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO A	U	16.00	\$	3 514 941.00	\$	56 239 056.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
86.1	PT9A	5-15106		PT-9			CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO A	U		\$	3 514 941.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
87	PT10	5		PT10			TUBERÍA PARA ENFILADES: TUBERÍA METÁLICA DE 4" DE DIÁMETRO	M	22 379.00	\$	258 899.00	\$	5 793 900 721.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
87.1	PT10	5-15102		PT10			TUBERÍA PARA ENFILADES: TUBERÍA METÁLICA DE 4" DE DIÁMETRO	M		\$	258 899.00			24 816.00	\$	6 424 837 584.00	\$	-	24 816.00	\$	6 424 837 584.00			
SUBTOTAL										SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				\$ 2 592 324 621.00		\$ 1 297 252 825.00		\$ 1 297 172 570.00		\$ 1 297 252 825.00				
88	1P	7		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS	M	34 789.00	\$	1 791.00	\$	62 307 099.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
88.1	1P	7-11607		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS	M		\$	1 791.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
88.2	1P	7-15107		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS	M		\$	1 791.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
89	3P	7		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M2	163.00	\$	59 987.00	\$	9 777 881.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
89.1	3P	7-11607		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M2		\$	59 987.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
89.2	3P	7-15107		MSV-2015			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRILICA PURA BASE AGUA PARA MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M2		\$	59 987.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
90	4P	5		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVA BIDIRECCIONALES	U	300.00	\$	8 375.00	\$	2 512 500.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
90.1	4P	5-11607		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVA BIDIRECCIONALES	U		\$	8 375.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
90.2	4P	5-15107		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVA BIDIRECCIONALES	U		\$	8 375.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
91	5P	4		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP, SR Y SI (75CM*75CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U	279.00	\$	396 078.00	\$	110 505 762.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
91.1	5P	4-11607		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP, SR Y SI (75CM*75CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U		\$	396 078.00			34.00	\$	13 466 652.00	\$	-	34.00	\$	13 466 652.00			
91.2	5P	4-15107		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP, SR Y SI (75CM*75CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U		\$	396 078.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
92	6P	4		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U	143.00	\$	503 069.00	\$	71 938 867.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
92.1	6P	4-11607		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U		\$	503 069.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
92.2	6P	4-15107		MSV-2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LÁMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	U		\$	503 069.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
93	7P	4		MSV-2015			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO DELINEADOR DE CURVA CON LÁMINA REFLECTIVA TIPO I	U	44.00	\$	324 103.00	\$	14 260 532.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
93.1	7P	4-11607		MSV-2015			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO DELINEADOR DE CURVA CON LÁMINA REFLECTIVA TIPO I	U		\$	324 103.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
93.2	7P	4-15107		MSV-2015			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO DELINEADOR DE CURVA CON LÁMINA REFLECTIVA TIPO I	U		\$	324 103.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
94	8P	4		MSV-2015			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO BANDERA CON LÁMINA REFLECTIVA TIPO I	U	1.00	\$	11 489 679.00	\$	11 489 679.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
94.1	8P	4-11607		MSV-2015			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO BANDERA CON LÁMINA REFLECTIVA TIPO I	U		\$	11 489 679.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
95	720.1	5	720-13				POSTE DE REFERENCIA	U	9.00	\$	252 800.00	\$	2 275 200.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
95.1	720.1	5-11607	720-13				POSTE DE REFERENCIA	U		\$	252 800.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
95.2	720.1	5-15107	720-13				POSTE DE REFERENCIA	U		\$	252 800.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
96	730.1	4	730-13				DEFENSA METÁLICA	M	166.00	\$	230 532.00	\$	38 268 312.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
96.1	730.1	4-11607	730-13				DEFENSA METÁLICA	M		\$	230 532.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
97	731.1	5	731-13				DEFENSA DE CONCRETO	M	2 794.00	\$	802 567.00	\$	2 242 372 198.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
97.1	731.1	5-11607	731-13				DEFENSA DE CONCRETO	M		\$	802 567.00			1 599.60	\$	1 283 786 173.00	\$	-	1 599.50	\$	1 283 786 173.00			
98	730.2	4	730-13				SECCIÓN FINAL	U	6.00	\$	121 353.00	\$	728 118.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
98.1	730.2	4-11607	730-13				SECCIÓN FINAL	U		\$	121 353.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
99	730.3	4	730-13				SECCIÓN DE TOPE	U	6.00	\$	95 809.00	\$	574 854.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
99.1	730.3	4-11607	730-13				SECCIÓN DE TOPE	U		\$	95 809.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
100	740.1	5	740-13				CAPTAFAROS	U	1 149.00	\$	22 031.00	\$	25 313 619.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
100.1	740.1	5-11607	740-13				CAPTAFAROS	U		\$	22 031.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
SUBTOTAL										OBRAS VARIAS				\$ 62 929 266.00		\$ 210 552 888.00		\$ 210 552 888.00		\$ 210 552 888.00				
101	810.1	5	810-13				PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED	M2	2 710.00	\$	18 835.00	\$	51 042 850.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
101.1	810.1	5-11606	810-13				PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED	M2		\$	18 835.00			-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
102	810.3	5	810-13				PROTECCIÓN DE TALUDES CON HIDROSEMBRRA CONTROLADA.	M2	524.00	\$	22 684.00	\$	11 886 416.00	-	\$	-	\$	-	-	\$	-			
102.1	810.3	5-11606	810-13				PROTECCIÓN DE TALUDES CON HIDROSEMBRRA CONTROLADA.	M2		\$	22 684.00			9 282.00	\$	210 552 888.00	\$	-	9 282.00	\$	210 552 888.00			
SUBTOTAL										TRANSPORTES				\$ 19 865 740 000.00		\$ 27 530 699 790.00		\$ 220 554 800.00		\$ 27 470 179 900.00				
103	900.2	3	900-13				TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3-KM	19 865 740.00	\$	1 000.00	\$	19 865 740 000.00	45 233.00	\$	45 233 000.00	\$	-	45 233.00	\$	45 233 000.00			
103.1	900.2	3-11608	900-13				TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3-KM		\$	1 000.00			24 232 334.09	\$	24 232 334 090.00	+	220 554.80	\$	220 554 800.00				
103.2	900.2	3-14101	900-13				TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3-KM		\$	1 000.00			1 724.00	\$	1 724 000.00		-	1 724.00	\$	1 724 000.00			
103.3	900.2	3-15101	900-13				TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3-KM		\$	1 000.00			3 251 408.70	\$	3 251 408 700.00		-	3 251 408.70	\$	3 251 408 700.00			
SUBTOTAL										ÍTEM NO PREVISTOS				\$ -		\$ 56 874 298 258.00		\$ 348 064 401.00		\$ 56 723 776 356.00				
105	NP-01	1	211-13				REMOCIÓN DE DERBUMBIES (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	-	\$	9 121.00	\$	-	1 344.00	\$	12 258 624.00	\$	-	1 344.00	\$	12 258 624.00			

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1							
												VERSIÓN	1							
												PÁGINA	6 DE 7							
												FECHA (Mes)	20/03/2025 (Día) (Mes) (Año)							
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO NORTE					DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA			ACTA NO.: 23 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA: ☒								
										POR CONTRATO ADICIONAL NO. :		(Indicar No. y fecha)								
CONTRATO NO.: 983 -2021 (Indique número y año)												PLAZO INICIAL: 37 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 45 MESES Y 29 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)						
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR NO. 2 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO NO. 2												FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)						
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061												FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.: 967-2021												VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 389 978 471 425.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):						
												VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 389 978 471 425.00								
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (según propuesta económica aprobada)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No 22 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025					MODIFICACIONES PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECOBO PARCIAL DE OBRA NO. 44 (1-FEBRERO-2025 A 28-FEBRERO-2025)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
					DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
107	NP-03	2	320.1P		MEJORAMIENTO DE VÍA CON MATERIAL DE FRESADO Y SUBBASE GRANULAR (SBG 60%) (INCLUYE ACOPIO, MEZCLA, CARGUE Y TRANSPORTE)	M3	-	\$ 88 378.00	\$ -	3 060.00	\$ 270 436 680.00			\$ -		\$ -	3 060.00	\$ 270 436 680.00		
107.1	NP-03	2-11602	320.1P		MEJORAMIENTO DE VÍA CON MATERIAL DE FRESADO Y SUBBASE GRANULAR (SBG 60%) (INCLUYE ACOPIO, MEZCLA, CARGUE Y TRANSPORTE)	M3		\$ 88 378.00	\$ -	3 041.00	\$ 268 757 498.00			\$ -		\$ -	3 041.00	\$ 268 757 498.00		
108	NP-04	2	230.1P		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE SITIO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	-	\$ 13 724.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
108.1	NP-04	2-11602	230.1P		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE SITIO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3		\$ 13 724.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
109	NP-05	5	NP-05P		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE	U	-	\$ 646 464.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
109.1	NP-05	5-11604	NP-05P		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE	U		\$ 646 464.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
110	NP-06	3	900-13		TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DERRUMBES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM	-	\$ 1 000.00	\$ -	28 504.00	\$ 28 504 000.00			\$ -		\$ -	28 504.00	\$ 28 504 000.00		
110.1	NP-06	3-11608	900-13		TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DERRUMBES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM		\$ 1 000.00	\$ -	1 847 399.10	\$ 1 847 399 100.00			\$ -		\$ -	1 847 399.10	\$ 1 847 399 100.00		
111	NP-07	3	900-13		TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) (INCLUYE CARGUE)	M3 -KM	-	\$ 1 182.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
111.1	NP-07	3-11608	900-13		TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) (INCLUYE CARGUE)	M3 -KM		\$ 1 182.00	\$ -	21 254.00	\$ 25 122 228.00			\$ -		\$ -	21 254.00	\$ 25 122 228.00		
112	NP-08	5	681-13		GAVIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	M3	-	\$ 267 346.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
112.1	NP-08	5-11606	681-13		GAVIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	M3		\$ 267 346.00	\$ -	435.00	\$ 116 295 510.00			\$ -		\$ -	435.00	\$ 116 295 510.00		
112.2	NP-08	5-11604	681-13		GAVIÓN DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	M3		\$ 267 346.00	\$ -	882.00	\$ 235 799 172.00			\$ -		\$ -	882.00	\$ 235 799 172.00		
113	NP-09	1	221.1P		ENROCADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE DERRUMBES O EXCAVACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	-	\$ 18 619.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
113.1	NP-09	1-11602	221.1P		ENROCADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE DERRUMBES O EXCAVACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE)	M3		\$ 18 619.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
114	NP-10	2	330.2P		INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO (INCLUYE ACOPIO, CARGUE Y TRANSPORTE)	M3	-	\$ 21 395.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
114.1	NP-10	2-11602	330.2P		INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO (INCLUYE ACOPIO, CARGUE Y TRANSPORTE)	M3		\$ 21 395.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
115	NP-11	2	230.2P		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	M3	-	\$ 100 111.00	\$ -	1 515.00	\$ 151 668 165.00			\$ -		\$ -	1 515.00	\$ 151 668 165.00		
115.1	NP-11	2-11602	230.2P		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	M3		\$ 100 111.00	\$ -	226.00	\$ 22 625 086.00			\$ -		\$ -	226.00	\$ 22 625 086.00		
116	NP-12	1	200-13		TALADO DE ARBOLES H<5M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 255 977.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
116.1	NP-12	1-11606	200-13		TALADO DE ARBOLES H<5M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 255 977.00	\$ -	140.00	\$ 35 836 780.00			\$ -		\$ -	140.00	\$ 35 836 780.00		
117	NP-13	1	200-13		TALADO DE ARBOLES 5<H<=10M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 427 938.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
117.1	NP-13	1-11606	200-13		TALADO DE ARBOLES 5<H<=10M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 427 938.00	\$ -	3 719.00	\$ 1 591 501 422.00			\$ -		\$ -	3 719.00	\$ 1 591 501 422.00		
118	NP-14	1	200-13		TALADO DE ARBOLES 10<H<=20M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 733 607.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
118.1	NP-14	1-11606	200-13		TALADO DE ARBOLES 10<H<=20M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 733 607.00	\$ -	1 000.00	\$ 733 607 000.00			\$ -		\$ -	1 000.00	\$ 733 607 000.00		
119	NP-15	1	200-13		TALADO DE ARBOLES H>20M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 1 118 742.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
119.1	NP-15	1-11606	200-13		TALADO DE ARBOLES H>20M (INCLUYE TRANSPORTE, NO INCLUYE ELEVADOR)	U		\$ 1 118 742.00	\$ -	7.00	\$ 7 831 194.00			\$ -		\$ -	7.00	\$ 7 831 194.00		
120	NP-16	1	210-13		VOLADURA EN ROCA PARA CAISONS (INCLUYE MATERIAL EXPLOSIVO)	M3		\$ 623 659.00	\$ -	-	\$ -			\$ -		\$ -	-	\$ -		
120.1	NP-16	1-11606	210-13		VOLADURA EN ROCA PARA CAISONS (INCLUYE MATERIAL EXPLOSIVO)	M3		\$ 623 659.00	\$ -	936.20	\$ 583 869 556.00			\$ -		\$ -	936.20	\$ 583 869 556.00		
120.2	NP-16	1-14101	210-13		VOLADURA EN ROCA PARA CAISONS (INCLUYE MATERIAL EXPLOSIVO)	M3		\$ 623 659.00	\$ -	1 574.00	\$ 981 576 903.00			\$ -		\$ -	1 574.00	\$ 981 576 903.00		
121.1	NP-17	7-11604		NP-17	REVESTIMIENTO DE CUNETAS DE CORONACIÓN FLEXIBLES	M		\$ 114 139.00	\$ -	3 270.70	\$ 373 314 427.00			\$ -		\$ -	3 270.70	\$ 373 314 427.00		
122.1	NP-18	6-11604		NP-18	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3		\$ 67 263.00	\$ -	1 044.50	\$ 70 256 203.00			\$ -		\$ -	1 044.50	\$ 70 256 203.00		
123.1	NP-19	1-11601		NP-19	CARGUE DE MATERIAL (No incluye Transporte)	M3		\$ 3 169.00	\$ -	466 752.90	\$ 1 479 139 940.00	+	3 756.80	\$ 11 905 299.00	466 752.90	\$ 1 479 137 088.00	470 509.70	\$ 1 491 045 239.00		
124.1	NP-20	5-15103		NP-20	FIBRA SINTÉTICA	KG		\$ 36 667.00	\$ -	100 592.70	\$ 3 688 432 530.00			\$ -		\$ -	100 592.70	\$ 3 688 432 530.00		
125.1	NP-21	3-11608	900-13		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3-KM		\$ 81.00	\$ -	55 821.40	\$ 45 326 977.00			\$ -		\$ -	55 821.40	\$ 45 326 977.00		
126.1	NP-22	6-14102		NP-22	CONCRETO 35 MPA PARA COLUMNA RECTANGULAR HUECA DE PUENTES EN VOLADIZOS	M3		\$ 1 232 974.00	\$ -	423.00	\$ 521 548 002.00			\$ -		\$ -	423.00	\$ 521 548 002.00		
127.1	NP-23	5-11604		NP-23	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLOPEO (CONCRETO CLASE 14 MPA 40% Y PIEDRA 60%)	M3		\$ 386 222.00	\$ -	989.80	\$ 382 282 536.00			\$ -		\$ -	989.80	\$ 382 282 536.00		
128.1	NP-24	5-11606		NP-24	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLOPEO (CONCRETO CLASE 14 MPA 40% Y PIEDRA 60%)	M3		\$ 386 712.00	\$ -	1 397.70	\$ 540 507 362.00			\$ -		\$ -	1 397.70	\$ 540 507 362.00		
129.1	NP-25	5-11606		NP-25	CONCRETO LANZADO DE 21MPa PARA TALUDES ALTURA MAYOR A 20M	M3		\$ 1 233 963.00	\$ -	7 116.70	\$ 8 781 744 483.00	+	235.10	\$ 290 104 701.00	7 116.70	\$ 8 781 744 483.00	7 351.80	\$ 9 071 889 184.00		
130.1	NP-26	5-11606		NP-26	INYECCIÓN DE LECHADA	SACOS		\$ 49 732.00	\$ -	138 817.00	\$ 6 903 647 044.00	+	660.00	\$ 32 823 120.00	138 817.00	\$ 6 903 647 044.00	139 477.00	\$ 6 936 470 164.00		
131.1	NP-27	5-11606		NP-27	CONCRETO ACERADO F'c = 28 MPa PARA DADOS DE ANCLAJE NO INCLUYE REFUERZO	M3		\$ 1 213 879.00	\$ -	2 362.20	\$ 2 867 424 973.00	+	10.90	\$ 13 231 281.00	2 362.10	\$ 2 867 303 587.00	2 373.10	\$ 2 880 656 254.00		
132.1	NP-28	5-11606		NP-28	COLOCACION DE CONCRETO PARA OBRAS HIDRAULICAS EN TALUDES	M3		\$ 205 763.00	\$ -	159.20	\$ 32 757 470.00			\$ -		\$ -	159.20	\$ 32 757 470.00		
133.1	NP-29	5 - 11606		NP-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTUBOS PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN TUNELES CORTOS	U		\$ 22 090 549.00	\$ -	4.00	\$ 88 362 196.00			\$ -		\$ -	4.00	\$ 88 362 196.00		
134.1	NP-30	5 - 11606		NP-30	MANTENIMIENTO DE SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS EN TUNELES CORTOS	U		\$ 1 138 710.00	\$ -	4.00	\$ 4 554 840.00			\$ -		\$ -	4.00	\$ 4 554 840.00		
135.1	NP-31	5 - 11606		NP-31	OPERACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN TUNELES CORTOS	U-MES		\$ 15 822 908.00	\$ -	35.00	\$ 553 801 780.00			\$ -		\$ -	35.00	\$ 553 801 780.00		
136.1	NP-32	5 - 11606		NP-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUAS EN TUNELES CORTOS	M		\$ 45 455.00	\$ -	4 372.00	\$ 198 729 260.00			\$ -		\$ -	4 372.00	\$ 198 729 260.00		
137.1	NP-33	5-15106		NP-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS PARA CONVERGENCIAS	U		\$ 47 368.00	\$ -	1 276.00	\$ 60 441 568.00			\$ -		\$ -	1 276.00	\$ 60 441 568.00		
138.1	NP-34	4-15102		NP-34	ARCO NOROCCO	KG		\$ 7 012.00	\$ -	2 408.00	\$ 16 884 896.00			\$ -		\$ -	2 408.00	\$ 16 884 896.00		
139.1	NP-35	5-15104		NP-35	PERNOS ANCLADOS CON RESINA PARA EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS	M		\$ 123 314.00	\$ -	30.00	\$ 3 699 420.00			\$ -		\$ -	30.00	\$ 3 699 420.00		
140.1	NP-36	5-11606		NP-36	ZANJAS DE CORONACIÓN PREFABRICADAS (1.0 X 1.0 X 0.55); NO INCLUYE CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M		\$ 250 587.00	\$ -	984.80	\$ 246 778 078.00			\$ -		\$ -	984.80	\$ 246 778 078.00		
141.1	NP-37	5-11606		NP-37	CANAL PREFABRICADO CON PANTALLAS DEFLECTORAS(1.00X1.00X0.40); NO INCLUYE CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	M		\$ 320 581.00	\$ -	34.70	\$ 11 124 161.00			\$ -		\$ -	34.70	\$ 11 124 161.00		
142.1	NP-38	7-15106		NP-38	GEOMEMBRANA IMPERMEABILIZANTE E: 2MM INCLUYE GEOTEXTIL 50 GR/M2	M2		\$ 124 083.00	\$ -											

<



SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA UNIDAD NORTE		DIRECCION TERRITORIAL	ANTIOQUIA
PROGRAMA DE INVERSIONES ☐			
ASIGNACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES No. <u>1001</u> (Se debe llenar en la forma consecutiva la numeración)			
CONTRATO No. <u>981-2021</u>	PLAZO INICIAL: <u>31 DE MARZO</u> (Se debe indicar según los principios de la Ley 1712 de 2014)	PLAZO ACUMULADO: <u>45 MESES Y 28 DIAS</u> (Se debe indicar según los principios de la Ley 1712 de 2014)	
OBJETO: <u>CONSTRUCCION, GESTION FISCAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LAS VAS DE ACCESO AL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GARCIA CHIVERRE SECTOR NO. 2 (TUNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, A LA MANERA DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS, VAS PARA LA LOGISTICA Y LA REACTIVACION VASION 2020 - MEDIO NO. 2</u>	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: <u>14/07/2021</u> (Indicar día, mes y año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: <u>30/06/2025</u> (Indicar día, mes y año)	
CONTRATISTA: <u>CONDOMINIO VAS COLOMBIA DEL</u>	FECHA DE SUSPENSIÓN: <u>N/A</u> (Indicar la suspensión que corresponde con el artículo 160 del estatuto)	FECHA DE REANUDACIÓN: <u>N/A</u> (Indicar día, mes y año)	
ACTIVIDAD: <u>CONDOMINIO VAS COLOMBIA DEL</u>	INDICADOR DE CONJUNTA Y TRANSITO: <u>INDICADOR DEL URBAN - BUENA CLASE TRANSITO</u> (Indicar el indicador de conjunto y tránsito que corresponde con el artículo 160 del estatuto)		
CONTRATO DE INVENTARIOS No. <u>981-2021</u>	INTERVENCIÓN: <u>CONDOMINIO PUENTES - INTERVENCIÓN INTERNA</u>		
	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): <u>\$ 399.978.471.426.00</u> (Según contrato suscrito)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): <u>\$ 399.978.471.426.00</u>	
	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C)=(A)+(B): <u>\$ 399.978.471.426.00</u>		

CONDIÇÕES		
Tipo de Serviço	Preço de Serviço	Valor Total
Aluguel	100,00	100,00
Manutenção	50,00	50,00
Outros	20,00	20,00
Total	170,00	170,00

- * Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya ICA, debe sumarse al valor total del contrato.

6. El porcentaje correspondiente al valor líquido de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) y al Valor Básico de Obra (B).

Overall Research Results	
--------------------------	--

Aprobado Firma: _____
Nombre: CARLOS ALBERTO DEL GADO CORTÉS

Revisó: _____

PROYECTO

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1	CONSTRUCCION DE LAS VÍAS DE ACCESO AL TÚNEL GGE - SECTOR 2	vie 2/07/21	mié 30/04/25	1338 días	\$ 324 272 247 660.00
1.1	INICIO DEL CONTRATO	vie 2/07/21	vie 2/07/21	1 día	\$ 0.00
1.1.1	FIRMA ACTA DE INICIO	vie 2/07/21	vie 2/07/21	1 día	\$ 0.00
1.2	PRECONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	vie 2/07/21	vie 27/09/24	1127 días	\$ 0.00
1.2.1	PRELIMINARES	vie 2/07/21	vie 27/09/24	1127 días	\$ 0.00
1.2.1.1	Inicio Preliminares	vie 2/07/21	vie 2/07/21	0 días	\$ 0.00
1.2.1.2	Cesion de licencia ambiental	sáb 3/07/21	vie 12/11/21	127 días	\$ 0.00
1.2.1.3	Autorizacion prospeccion arqueologica	sáb 22/01/22	sáb 22/01/22	1 día	\$ 0.00
1.2.1.4	Campamentos	sáb 13/11/21	mar 14/12/21	30 días	\$ 0.00
1.2.1.5	Fuentes de Materiales	sáb 3/07/21	sáb 4/09/21	60 días	\$ 0.00
1.2.1.6	Topografia Chequeo	sáb 3/07/21	lun 4/10/21	90 días	\$ 0.00
1.2.1.7	Fin de preliminares	vie 27/09/24	vie 27/09/24	0 días	\$ 0.00
1.2.2	GESTIÓN PREDIAL	sáb 3/07/21	mar 30/07/24	1070 días	\$ 0.00
1.2.3	GESTIÓN SOCIAL	sáb 3/07/21	mar 30/07/24	1070 días	\$ 0.00
1.3	SEGUMIENTO SEMESTRAL MEMORIAS TECNICAS	lun 18/12/23	mié 26/06/24	182 días	\$ 0.00
1.3.1	Memoria tecnica 1	lun 18/12/23	lun 18/12/23	1 día	\$ 0.00
1.3.2	Memoria tecnica 2	mié 26/06/24	mié 26/06/24	1 día	\$ 0.00
1.4	CONSTRUCCIÓN	lun 29/11/21	mié 30/04/25	1195 días	\$ 324 272 247 660.00
1.4.1	OBRAS AMBIENTALES	dom 23/01/22	sáb 29/06/24	847 días	\$ 3 214 224 471.97
1.4.1.1	Aprovechamiento forestal	dom 23/01/22	sáb 29/06/24	847 días	\$ 2 368 776 396.00
1.4.1.1.1	Tala de Árboles	dom 23/01/22	mié 25/01/23	350 días	\$ 2 150 000 000.00
1.4.1.1.2	Tala de Árboles	jue 30/05/24	sáb 29/06/24	29 días	\$ 218 776 396.00
1.4.1.2	Sistema de tratamiento de aguas	mié 6/04/22	jue 8/02/24	640 días	\$ 845 448 075.97
1.4.1.2.1	Sistema de Tratamiento de Aguas Túneles cortos (Túnel 5)	mié 6/04/22	vie 2/06/23	402 días	\$ 65 674 328.47
1.4.1.2.2	Sistema de Tratamiento de Aguas en Túneles Cortos (Túnel 6)	mar 13/09/22	dom 20/08/23	326 días	\$ 98 720 113.50
1.4.1.2.3	Sistema de Tratamiento de Aguas en Túneles Cortos (Túnel 7)	mar 31/05/22	dom 5/11/23	500 días	\$ 201 365 294.00
1.4.1.2.4	Sistema de Tratamiento de Aguas en Túneles cortos (Túnel 8)	mar 26/04/22	lun 28/08/23	465 días	\$ 319 181 840.00
1.4.1.2.5	Sistema de Tratamiento de Aguas en Túneles Cortos (Túnel 9)	vie 23/06/23	jue 8/02/24	220 días	\$ 160 506 500.00
1.4.2	CIELO ABIERTO	lun 29/11/21	mié 30/04/25	1195 días	\$ 173 456 742 293.27
1.4.2.1	Inicio obras Cielo abierto	dom 13/03/22	dom 13/03/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.2	Cielo abierto 8 K11+624,8 K11+814,75 L: 190m	vie 21/10/22	vie 28/02/25	823 días	\$ 7 989 363 031.04
1.4.2.2.1	Inicio obra CA 8	vie 21/10/22	vie 21/10/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.2.2	Movimientos de tierra	sáb 22/10/22	vie 28/02/25	823 días	\$ 1 464 454 487.00
1.4.2.2.3	Tratamientos Geotécnicos	jue 27/10/22	mié 6/11/24	707 días	\$ 4 414 183 518.60
1.4.2.2.4	Muros de Contención 12 K11+655 - K11+820 LT: 165 M	sáb 23/09/23	vie 28/02/25	503 días	\$ 1 870 241 644.14
1.4.2.2.5	Obras de Drenaje	jue 14/03/24	dom 28/07/24	129 días	\$ 240 483 381.30
1.4.2.2.6	Estructura de pavimento	mar 11/06/24	dom 7/07/24	27 días	\$ 0.00
1.4.2.2.7	Obras Complementarias	sáb 1/02/25	vie 28/02/25	28 días	\$ 0.00
1.4.2.2.8	Señalización	sáb 22/02/25	sáb 22/02/25	1 día	\$ 0.00
1.4.2.2.9	Fin CA 8	sáb 22/02/25	sáb 22/02/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.3	Portal Entrada Túnel 5	mié 9/11/22	sáb 18/05/24	530 días	\$ 2 225 728 562.70
1.4.2.3.1	Inicio Portal Entrada Túnel 5	mié 9/11/22	mié 9/11/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.3.2	Excavaciones y Transporte	mié 9/11/22	mié 9/08/23	260 días	\$ 357 130 546.00
1.4.2.3.3	Anclajes	dom 11/12/22	sáb 18/05/24	500 días	\$ 972 867 837.70
1.4.2.3.4	Pernos	dom 11/12/22	vie 1/12/23	340 días	\$ 94 477 482.00
1.4.2.3.5	Concreto Lanzado	dom 20/11/22	vie 10/11/23	340 días	\$ 789 834 217.00
1.4.2.3.6	Zanja de Coronacion	vie 26/04/24	mar 30/04/24	5 días	\$ 0.00
1.4.2.3.7	Drenes	lun 29/04/24	mié 15/05/24	15 días	\$ 11 418 480.00
1.4.2.3.8	Fin PE-T5	mié 15/05/24	mié 15/05/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.4	Portal Salida Túnel 5	mar 4/07/23	lun 30/09/24	435 días	\$ 1 378 521 619.00
1.4.2.4.1	Inicio Portal Salida Túnel 5	mar 4/07/23	mar 4/07/23	0 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.4.2	Excavaciones y Transporte	mar 4/07/23	dom 31/12/23	173 días	\$ 106 485 320.00
1.4.2.4.3	Anclajes	jue 19/10/23	lun 30/09/24	332 días	\$ 631 244 797.00
1.4.2.4.4	Pernos	vie 28/07/23	mar 28/05/24	292 días	\$ 0.00
1.4.2.4.5	Concreto Lanzado	lun 17/07/23	sáb 29/06/24	332 días	\$ 633 179 182.00
1.4.2.4.6	Zanja de coronacion	mié 18/09/24	lun 30/09/24	13 días	\$ 0.00
1.4.2.4.7	Drenes	dom 9/07/23	sáb 19/08/23	40 días	\$ 7 612 320.00
1.4.2.4.8	Fin PS-T5	sáb 29/06/24	sáb 29/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.5	Cielo abierto 9 K11+938,82 K11+955,36 L: 16,54m	mié 22/05/24	vie 12/07/24	50 días	\$ 216 547 919.20
1.4.2.5.1	Inicio obra CA 9	vie 12/07/24	vie 12/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.5.2	Movimientos de tierra	sáb 15/06/24	mié 19/06/24	5 días	\$ 0.00
1.4.2.5.3	Obras de Drenaje	sáb 15/06/24	dom 23/06/24	9 días	\$ 0.00
1.4.2.5.4	Estructura de pavimento	mié 19/06/24	mar 25/06/24	5 días	\$ 0.00
1.4.2.5.5	Obras Complementarias	mié 22/05/24	sáb 22/06/24	23 días	\$ 216 547 919.20
1.4.2.5.6	Señalización	sáb 22/06/24	sáb 22/06/24	1 día	\$ 0.00
1.4.2.5.7	Fin CA 9	dom 16/06/24	dom 16/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.6	Cielo abierto 10 K12+010,31 K12+021,30 L:10,99m	lun 27/05/24	vie 12/07/24	45 días	\$ 180 758 668.40
1.4.2.6.1	Inicio obra CA 10	vie 12/07/24	vie 12/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.6.2	Movimientos de tierra	jue 13/06/24	jue 27/06/24	15 días	\$ 0.00
1.4.2.6.3	Obras de Drenaje	lun 27/05/24	dom 9/06/24	13 días	\$ 0.00
1.4.2.6.4	Estructura de pavimento	sáb 1/06/24	mar 4/06/24	3 días	\$ 0.00
1.4.2.6.5	Obras Complementarias	lun 27/05/24	mié 26/06/24	29 días	\$ 180 758 668.40
1.4.2.6.6	Señalización	mar 4/06/24	mié 5/06/24	2 días	\$ 0.00
1.4.2.6.7	Fin CA 10	dom 9/06/24	dom 9/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.7	Portal Entrada Túnel 6	jue 16/03/23	vie 30/06/23	101 días	\$ 975 299 092.00
1.4.2.7.1	Inicio Portal Entrada Túnel 6	jue 16/03/23	jue 16/03/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.7.2	Excavación y Transporte	mié 10/05/23	vie 30/06/23	50 días	\$ 0.00
1.4.2.7.3	Anclajes	dom 2/04/23	vie 30/06/23	85 días	\$ 624 350 182.00
1.4.2.7.4	Pernos	dom 2/04/23	vie 30/06/23	85 días	\$ 26 144 712.00
1.4.2.7.5	Concreto Lanzado	mar 28/03/23	vie 30/06/23	90 días	\$ 309 579 558.00
1.4.2.7.6	Drenes	mar 28/03/23	jue 13/04/23	15 días	\$ 15 224 640.00
1.4.2.7.7	Zanja	vie 14/04/23	vie 28/04/23	15 días	\$ 0.00
1.4.2.7.8	Fin PE-T6	vie 30/06/23	vie 30/06/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.8	Portal Salida Túnel 6	sáb 12/11/22	mar 1/08/23	249 días	\$ 1 628 538 564.00
1.4.2.8.1	Inicio Portal Salida Túnel 6	sáb 12/11/22	sáb 12/11/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.8.2	Excavación y Transporte	dom 13/11/22	sáb 25/02/23	100 días	\$ 12 974 665.00
1.4.2.8.3	Anclajes	mar 29/11/22	dom 30/07/23	232 días	\$ 814 792 678.00
1.4.2.8.4	Pernos	mar 29/11/22	mar 1/08/23	234 días	\$ 17 825 940.00
1.4.2.8.5	Drenes	sáb 1/07/23	mar 1/08/23	30 días	\$ 7 612 320.00
1.4.2.8.6	Concreto Lanzado	dom 13/11/22	vie 10/02/23	85 días	\$ 775 332 961.00
1.4.2.8.7	Fin PS-T6	dom 30/07/23	dom 30/07/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.9	Cielo abierto 11 K12+103,94 K12+118,96 L:15,02m	vie 5/04/24	mié 28/08/24	139 días	\$ 0.00
1.4.2.9.1	Inicio obra CA 11	vie 5/04/24	vie 5/04/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.9.2	Movimientos de tierra	vie 5/04/24	mié 24/04/24	20 días	\$ 0.00
1.4.2.9.3	Obras de Drenaje	mié 10/04/24	lun 27/05/24	46 días	\$ 0.00
1.4.2.9.4	Estructura de pavimento	mar 30/04/24	sáb 11/05/24	11 días	\$ 0.00
1.4.2.9.5	Obras Complementarias	lun 29/07/24	mié 28/08/24	29 días	\$ 0.00
1.4.2.9.6	Señalización	mié 28/08/24	mié 28/08/24	1 día	\$ 0.00
1.4.2.9.7	Fin CA 11	mié 28/08/24	mié 28/08/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.10	Cielo abierto 12 K12+153,91 K12+270,74 L:116,83m	dom 3/04/22	mié 31/07/24	809 días	\$ 452 416 877.00
1.4.2.10.1	Inicio obra CA 12	dom 3/04/22	dom 3/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.10.2	Movimientos de tierra	dom 3/04/22	mié 15/06/22	70 días	\$ 15 716 536.00
1.4.2.10.3	Tratamientos Geotécnicos	dom 3/04/22	dom 26/06/22	80 días	\$ 21 385 221.00
1.4.2.10.4	Muros de Contención 13 K12+159-K12+180 LT: 21,6 M	jue 26/05/22	jue 23/02/23	260 días	\$ 415 315 120.00
1.4.2.10.5	Obras de Drenaje	mar 21/05/24	mié 31/07/24	69 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.10.6	Estructura de pavimento	mié 31/07/24	mié 31/07/24	1 día	\$ 0.00
1.4.2.10.7	Señalización	mié 31/07/24	mié 31/07/24	1 día	\$ 0.00
1.4.2.10.8	Fin CA 12	vie 21/06/24	vie 21/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.11	Cielo abierto 13 K12+355,72 K13+664,04 L: 1308,3m	dom 13/03/22	mié 30/04/25	1094 días	\$ 64 837 518 240.51
1.4.2.11.1	Inicio obra CA 13	dom 13/03/22	dom 13/03/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.11.2	Cielo abierto 13 A	mié 21/09/22	vie 12/07/24	630 días	\$ 17 341 436 022.75
1.4.2.11.3	Cielo abierto 13 B	dom 15/01/23	mié 31/07/24	539 días	\$ 13 202 419 642.43
1.4.2.11.4	Cielo abierto 13 C	mar 14/02/23	lun 29/07/24	507 días	\$ 6 850 812 391.70
1.4.2.11.5	Cielo abierto 13 Calvario	dom 25/02/24	mié 30/04/25	416 días	\$ 24 241 975 304.53
1.4.2.11.6	Muro de Contención 14 K12+797-K12+682 LT: 105 M	mar 11/10/22	mar 27/06/23	247 días	\$ 1 039 392 048.30
1.4.2.11.7	Muro de contencion 15 K13+207-K13+170 LT:37.17 M	mar 1/11/22	dom 23/06/24	571 días	\$ 286 261 866.00
1.4.2.11.8	Muro de Contencion 16 K13+295-K13+368 LT:74.96 M	sáb 6/01/24	mié 31/07/24	199 días	\$ 505 635 152.00
1.4.2.11.9	Muro de Contencion 17 K13+560 - K13+663 LT: 103.7 M	mié 31/08/22	jue 30/03/23	204 días	\$ 1 018 932 030.00
1.4.2.11.10	Obras de Drenaje	sáb 19/03/22	mar 30/07/24	822 días	\$ 350 653 782.80
1.4.2.11.11	Estructura de pavimento	jue 18/04/24	mié 10/07/24	80 días	\$ 0.00
1.4.2.11.12	Señalización	jue 11/07/24	jue 18/07/24	8 días	\$ 0.00
1.4.2.11.13	Fin CA 13	jue 18/07/24	jue 18/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.12	Cielo abierto 14 K13+699 K13+730,84 L:31,84m	dom 30/07/23	jue 22/08/24	371 días	\$ 175 344 372.60
1.4.2.12.1	Inicio obra CA 14	dom 30/07/23	dom 30/07/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.12.2	Movimientos de tierra	dom 30/07/23	mié 9/08/23	10 días	\$ 0.00
1.4.2.12.3	Tratamientos Geotécnicos	lun 31/07/23	jue 10/08/23	10 días	\$ 0.00
1.4.2.12.4	Obras de Drenaje	mié 13/12/23	mié 27/03/24	102 días	\$ 0.00
1.4.2.12.5	Estructura de pavimento	vie 9/02/24	lun 19/02/24	11 días	\$ 0.00
1.4.2.12.6	Obras Complementarias	mar 23/07/24	jue 22/08/24	29 días	\$ 175 344 372.60
1.4.2.12.7	Señalización	lun 11/03/24	sáb 16/03/24	6 días	\$ 0.00
1.4.2.12.8	Fin CA 14	mié 27/03/24	mié 27/03/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.13	Portal Entrada Túnel 7	lun 15/05/23	sáb 4/05/24	339 días	\$ 10 087 920 468.60
1.4.2.13.1	Inicio Portal Entrada Túnel 7	lun 15/05/23	lun 15/05/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.13.2	Excavación y Transporte	lun 15/05/23	vie 12/01/24	230 días	\$ 2 052 021 462.00
1.4.2.13.3	Anclajes	jue 25/05/23	sáb 4/05/24	329 días	\$ 6 360 477 200.70
1.4.2.13.4	Concreto Lanzado	sáb 20/05/23	dom 28/04/24	329 días	\$ 1 434 235 591.20
1.4.2.13.5	Zanjas de Coronación	mié 2/08/23	jue 7/03/24	210 días	\$ 110 825 234.70
1.4.2.13.6	Disipador de Energía en concreto	sáb 5/08/23	jue 9/11/23	93 días	\$ 0.00
1.4.2.13.7	Drenes	dom 13/08/23	dom 7/04/24	228 días	\$ 130 360 980.00
1.4.2.13.8	Fin PE-T7	sáb 4/05/24	sáb 4/05/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.14	Portal Salida Túnel 7	sáb 30/04/22	mié 5/06/24	730 días	\$ 1 692 264 524.00
1.4.2.14.1	Inicio Portal Salida Túnel 7	sáb 30/04/22	sáb 30/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.14.2	Excavación y Transporte	sáb 30/04/22	vie 14/10/22	160 días	\$ 776 809 902.00
1.4.2.14.3	Pernos	sáb 21/05/22	sáb 24/09/22	120 días	\$ 118 839 600.00
1.4.2.14.4	Concreto Lanzado	lun 16/05/22	sáb 24/09/22	125 días	\$ 654 709 587.00
1.4.2.14.5	Anclajes	jue 1/02/24	mié 5/06/24	120 días	\$ 73 394 555.00
1.4.2.14.6	Drenes	dom 5/05/24	mié 5/06/24	30 días	\$ 68 510 880.00
1.4.2.14.7	Fin PS-T7	vie 14/10/22	vie 14/10/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.15	Cielo abierto 15 K13+996,10 K14+273,62 L:277,52m	mar 25/10/22	jue 22/08/24	635 días	\$ 3 571 333 670.10
1.4.2.15.1	Inicio obra CA 15	sáb 29/10/22	sáb 29/10/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.15.2	Movimientos de tierra	dom 30/10/22	sáb 30/12/23	406 días	\$ 491 727 459.00
1.4.2.15.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 25/10/22	jue 9/05/24	536 días	\$ 1 975 331 545.10
1.4.2.15.4	Muros de Contención 18 K14+235 - K14+201 LT: 34.7 M	sáb 6/01/24	mié 26/06/24	165 días	\$ 459 352 563.00
1.4.2.15.5	Obras de Drenaje	mié 11/01/23	mié 31/07/24	543 días	\$ 447 511 850.00
1.4.2.15.6	Estructura de pavimento	mié 31/07/24	mié 31/07/24	1 día	\$ 0.00
1.4.2.15.7	Obras Complementarias	mar 23/07/24	jue 22/08/24	29 días	\$ 197 410 253.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.15.8	Señalización	mar 30/07/24	mié 31/07/24	2 días	\$ 0.00
1.4.2.15.9	Fin CA 15	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.16	Cielo abierto 16 K14+335,64 K15+025,25 L:689,27m	jue 16/06/22	vie 28/02/25	943 días	\$ 25 461 125 012.39
1.4.2.16.1	Inicio obra CA 16	jue 16/06/22	jue 16/06/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.16.2	Cielo abierto 16 (1 - 3)	sáb 3/12/22	vie 16/02/24	420 días	\$ 8 633 952 605.26
1.4.2.16.3	Cielo abierto 16 (4)	mié 12/07/23	dom 28/07/24	365 días	\$ 5 654 227 950.99
1.4.2.16.4	Cielo abierto 16 (5)	mié 12/07/23	dom 29/09/24	426 días	\$ 5 841 052 078.44
1.4.2.16.5	Muro de Contención 19 K14+382 - K14+424 LT: 43.2 M	mar 26/07/22	vie 28/02/25	908 días	\$ 589 457 153.50
1.4.2.16.6	Muro de Contención 20 K14+723 - K14+680 LT: 43 M	sáb 23/07/22	mié 12/06/24	658 días	\$ 990 090 946.20
1.4.2.16.7	Muro de Contencion 21 K14+735 - K14+804 L: 76.7 M	jue 28/09/23	lun 24/06/24	257 días	\$ 1 236 474 262.20
1.4.2.16.8	Muro de Contencion 22 K14+977 - K14+900 L: 75.73 M	dom 29/10/23	lun 6/05/24	181 días	\$ 1 613 268 272.50
1.4.2.16.9	Obras de Drenaje	sáb 11/11/23	mié 31/07/24	250 días	\$ 679 712 883.60
1.4.2.16.10	Estructura de pavimento	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.16.11	Obras Complementarias	lun 1/07/24	mar 30/07/24	29 días	\$ 222 888 859.70
1.4.2.16.12	Señalización	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.16.13	Fin CA 16	dom 21/04/24	dom 21/04/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.17	Portal Entrada Túnel 8	mié 21/09/22	mié 27/09/23	355 días	\$ 1 572 968 566.30
1.4.2.17.1	Inicio Portal Entrada Túnel 8	mié 21/09/22	mié 21/09/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.17.2	Excavación y transporte	mié 21/09/22	vie 7/07/23	276 días	\$ 185 334 517.00
1.4.2.17.3	Anclajes	jue 6/10/22	mié 2/08/23	286 días	\$ 598 072 358.00
1.4.2.17.4	Pernos	jue 6/10/22	mié 2/08/23	286 días	\$ 52 883 622.00
1.4.2.17.5	Concreto Lanzado	mié 5/10/22	mar 1/08/23	286 días	\$ 658 595 735.00
1.4.2.17.6	Zanja de coronacion	vie 28/07/23	mié 27/09/23	60 días	\$ 61 906 154.30
1.4.2.17.7	Drenes	vie 28/07/23	mié 27/09/23	60 días	\$ 16 176 180.00
1.4.2.17.8	Fin PE-T8	vie 7/07/23	vie 7/07/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.18	Portal Salida Túnel 8	lun 4/04/22	vie 21/10/22	190 días	\$ 960 175 243.40
1.4.2.18.1	Inicio Portal Salida Túnel 8	lun 4/04/22	lun 4/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.18.2	Excavación y Transporte	lun 4/04/22	vie 21/10/22	190 días	\$ 143 701 464.00
1.4.2.18.3	Anclajes	mar 26/04/22	vie 21/10/22	170 días	\$ 689 802 825.00
1.4.2.18.4	Pernos	mar 26/04/22	vie 21/10/22	170 días	\$ 10 398 465.00
1.4.2.18.5	Drenes	mié 21/09/22	vie 21/10/22	30 días	\$ 39 964 680.00
1.4.2.18.6	Zanjas de coronación	mié 21/09/22	vie 21/10/22	30 días	\$ 9 721 202.40
1.4.2.18.7	Concreto Lanzado	mar 26/04/22	vie 21/10/22	170 días	\$ 66 586 607.00
1.4.2.18.8	Fin PS-T8	vie 21/10/22	vie 21/10/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.19	Cielo abierto 17 K15+246,75 K15+506 L:259,25m	lun 2/01/23	lun 30/09/24	609 días	\$ 4 186 004 750.20
1.4.2.19.1	Inicio obra CA 17	lun 2/01/23	lun 2/01/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.19.2	Cielo abierto 17	mar 3/01/23	lun 22/01/24	367 días	\$ 3 534 515 871.00
1.4.2.19.3	Cielo abierto 17 B	dom 8/01/23	mié 31/07/24	545 días	\$ 119 143 169.90
1.4.2.19.4	Muros de Contención 23 K15+398 -K15+468 L:76 M	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.19.5	Obras de Drenaje	sáb 11/02/23	mié 31/07/24	511 días	\$ 180 710 696.20
1.4.2.19.6	Estructura de pavimento	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.19.7	Obras Complementarias	jue 1/08/24	lun 30/09/24	59 días	\$ 351 635 013.10
1.4.2.19.8	Señalización	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.19.9	Fin CA 17	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.20	Portal Entrada Túnel 9	sáb 10/12/22	jue 15/06/23	180 días	\$ 3 418 781 226.00
1.4.2.20.1	Inicio Portal Entrada Túnel 9	sáb 10/12/22	sáb 10/12/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.20.2	Excavación y Transporte	sáb 10/12/22	jue 15/06/23	180 días	\$ 384 401 116.00
1.4.2.20.3	Anclajes	sáb 31/12/22	jue 15/06/23	160 días	\$ 2 435 258 802.00
1.4.2.20.4	Pernos	mié 31/05/23	jue 15/06/23	15 días	\$ 17 825 940.00
1.4.2.20.5	Concreto Lanzado	jue 12/01/23	jue 15/06/23	150 días	\$ 513 552 936.00
1.4.2.20.6	Zanjas de Coronación	vie 24/03/23	jue 15/06/23	80 días	\$ 7 985 720.00
1.4.2.20.7	Drenes	vie 24/03/23	jue 15/06/23	80 días	\$ 59 756 712.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.20.8	Fin PE-T9	jue 15/06/23	jue 15/06/23	0 días	\$ 0.00
1.4.2.21	Portal Salida Túnel 9	sáb 27/01/24	mié 31/07/24	179 días	\$ 1 985 875 728.00
1.4.2.21.1	Inicio Portal Salida Túnel 9	mar 6/02/24	mar 6/02/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.21.2	Excavación y Transporte	sáb 27/01/24	mar 30/07/24	178 días	\$ 46 231 056.90
1.4.2.21.3	Anclajes	mar 26/03/24	mar 30/07/24	120 días	\$ 1 467 219 695.10
1.4.2.21.4	Pernos	lun 26/02/24	mié 5/06/24	95 días	\$ 0.00
1.4.2.21.5	Concreto Lanzado	mar 20/02/24	mié 31/07/24	155 días	\$ 452 442 636.00
1.4.2.21.6	Zanjas de Coronación	vie 10/05/24	mar 11/06/24	30 días	\$ 0.00
1.4.2.21.7	Drenes	lun 29/04/24	mar 11/06/24	40 días	\$ 19 982 340.00
1.4.2.21.8	Fin PS-T9	mar 11/06/24	mar 11/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.22	Cielo abierto 18 K15+765 K15+781,37 L:16,37m	vie 22/03/24	dom 1/09/24	154 días	\$ 0.00
1.4.2.22.1	Inicio obra CA 18	mar 11/06/24	mar 11/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.22.2	Movimientos de tierra	mié 12/06/24	mié 26/06/24	15 días	\$ 0.00
1.4.2.22.3	Tratamientos Geotécnicos	vie 22/03/24	sáb 13/04/24	20 días	\$ 0.00
1.4.2.22.4	Obras de Drenaje	dom 26/05/24	mar 30/07/24	63 días	\$ 0.00
1.4.2.22.5	Estructura de pavimento	jue 27/06/24	mar 9/07/24	13 días	\$ 0.00
1.4.2.22.6	Obras Complementarias	jue 1/08/24	dom 1/09/24	30 días	\$ 0.00
1.4.2.22.7	Señalización	dom 21/07/24	lun 22/07/24	2 días	\$ 0.00
1.4.2.22.8	Fin CA 18	mar 30/07/24	mar 30/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.23	Cielo abierto 19 K15+816,37 K16+214 L:397,63m	mar 22/11/22	mié 30/04/25	854 días	\$ 33 816 076 931.83
1.4.2.23.1	Inicio obra CA 19	mar 22/11/22	mar 22/11/22	0 días	\$ 0.00
1.4.2.23.2	Movimientos de tierra	mié 10/05/23	mié 30/04/25	694 días	\$ 9 158 872 406.00
1.4.2.23.3	Tratamientos Geotécnicos	lun 15/05/23	mié 30/04/25	689 días	\$ 23 259 497 159.80
1.4.2.23.3.1	Anclajes	sáb 1/07/23	vie 30/08/24	406 días	\$ 17 453 137 848.17
1.4.2.23.3.2	Anclajes	sáb 31/08/24	lun 30/12/24	117 días	\$ 1 042 720 962.53
1.4.2.23.3.3	Pernos	jue 15/02/24	dom 21/07/24	150 días	\$ 24 956 316.00
1.4.2.23.3.4	Concreto Lanzado	lun 15/05/23	lun 30/12/24	568 días	\$ 3 489 421 469.40
1.4.2.23.3.5	Concreto Lanzado	mié 2/04/25	mié 30/04/25	29 días	\$ 308 438 864.00
1.4.2.23.3.6	Disipador de energía	mar 19/11/24	lun 30/12/24	40 días	\$ 20 377 129.70
1.4.2.23.3.7	Zanja de Coronación	lun 20/05/24	sáb 21/09/24	120 días	\$ 88 798 610.00
1.4.2.23.3.8	Drenes	mié 31/07/24	sáb 31/08/24	30 días	\$ 831 645 960.00
1.4.2.23.4	Muro de Contención 24 K16+146 - K16+217 LT: 71 M	lun 28/10/24	lun 30/12/24	60 días	\$ 1 280 040 312.70
1.4.2.23.5	Obras de Drenaje	mié 31/07/24	vie 28/02/25	206 días	\$ 117 667 053.33
1.4.2.23.6	Estructura de pavimento	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.23.7	Señalización	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.23.8	Fin CA 19	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24	Cielo abierto 20 K16+514 K17+364 L:850m	jue 18/07/24	mié 30/04/25	279 días	\$ 0.00
1.4.2.24.1	Inicio obra CA 20	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.4	Estructura de pavimento	jue 18/07/24	jue 18/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.5	Obras de Drenaje	jue 18/07/24	vie 27/09/24	69 días	\$ 0.00
1.4.2.24.6	Muro de Contención 25 K16+546 - K16+625 LT:79 M	jue 18/07/24	lun 23/09/24	65 días	\$ 0.00
1.4.2.24.7	Muro de Contención 26 K16+720 - K16+730 LT: 10 M	jue 18/07/24	jue 18/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.8	Muro de Contención 27 K17+009 - K17+076 LT: 66 M	jue 18/07/24	jue 18/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.9	Señalización	jue 18/07/24	jue 18/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.24.10	Fin CA 20	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25	Cielo abierto 21 K17+408,98 K+17+512,36 L:103,38m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.25.1	Inicio obra CA 21	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.4	Muros de Contención	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.25.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.6	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.7	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.25.8	Fin CA 21	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26	Cielo abierto 22 K17+620 K17+656 L:36m	mié 31/07/24	mié 30/04/25	267 días	\$ 0.00
1.4.2.26.1	Inicio obra CA 22	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.6	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.26.7	Fin CA 22	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27	Cielo abierto 23 K17+701 K17+823 L:122m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.27.1	Inicio obra CA 23	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.6	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.27.7	Fin CA 23	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28	Cielo abierto 24 K17+858 K18+908 L:1050m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.28.1	Inicio obra CA 24	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.6	Muros de Contención	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.7	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.28.8	Fin CA 24	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29	Cielo abierto 25 K19+159,3 K19+306 L:146m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.29.1	Inicio obra CA 25	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.6	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.29.7	Fin CA 25	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30	Cielo abierto 26 K19+385,64 K19+420 L:34m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.30.1	Inicio obra CA 26	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.6	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.30.7	Fin CA 26	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31	Cielo abierto 27 K19+560 K+19+934 L:374m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.31.1	Inicio obra CA 27	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.6	Muros de Contención	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.7	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.31.8	Fin CA 27	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32	Cielo abierto 28 K20+190,3 K20+323 L:133m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.2.32.1	Inicio obra CA 28	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.2	Movimientos de tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.4	Estructura de pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.2.32.5	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.6	Muros de Contención	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.7	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.8	Emporotalamiento Túnel 10	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.2.32.9	Fin CA 28	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33	Cielo abierto 29 K20+725 K20+740,52 L:15,5m	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.1	Inicio obra CA 29	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.2	Movimientos de tierra	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.3	Tratamientos Geotécnicos	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.4	Estructura de pavimento	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.5	Obras de Drenaje	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.6	Señalización	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.7	Emportalamiento Tunel 10	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.33.8	Fin CA 29	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.34	Via Industrial	lun 29/11/21	vie 27/09/24	985 días	\$ 6 644 179 226.00
1.4.2.34.1	Movimientos de Tierra	lun 20/12/21	mar 30/07/24	908 días	\$ 2 931 957 772.00
1.4.2.34.2	Tratamiento Geotécnico	sáb 22/01/22	sáb 31/08/24	908 días	\$ 568 109 009.00
1.4.2.34.3	Estructura de Pavimento	dom 6/02/22	vie 27/09/24	920 días	\$ 954 721 573.00
1.4.2.34.4	Obras complementarias 4	lun 28/02/22	jue 27/10/22	230 días	\$ 1 137 732 673.00
1.4.2.34.5	Obras complementarias 5	jue 31/03/22	mar 30/07/24	811 días	\$ 807 891 303.00
1.4.2.34.6	Obras complementarias 7	mié 13/09/23	jue 7/03/24	170 días	\$ 0.00
1.4.2.34.7	Obras complementarias 8	mié 13/09/23	sáb 6/01/24	110 días	\$ 0.00
1.4.2.34.8	Obras complementarias	lun 29/11/21	dom 21/07/24	919 días	\$ 210 552 888.00
1.4.2.34.9	Señalización	lun 21/02/22	mar 30/07/24	848 días	\$ 33 214 008.00
1.4.2.35	Traslado de Redes	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.2.36	Fin Cielo abierto	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.3	TUNELES	dom 3/04/22	mié 30/04/25	1074 días	\$ 121 184 210 438.00
1.4.3.1	Inicio obra Tuneles	dom 3/04/22	dom 3/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.2	Túnel 5 (K11+814.75 - K11+937) LT: 122.25m	mié 6/04/22	mar 2/07/24	778 días	\$ 8 452 144 752.00
1.4.3.2.1	Inicio túnel 5	mié 6/04/22	mié 6/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.2.2	Movimiento de Tierras	mié 6/04/22	sáb 19/08/23	475 días	\$ 3 720 681 696.00
1.4.3.2.3	Sostenimiento	mié 6/04/22	vie 25/08/23	480 días	\$ 2 387 700 099.00
1.4.3.2.4	Manejo Hidraulico	mié 20/09/23	vie 10/11/23	50 días	\$ 396 479 548.00
1.4.3.2.5	Revestimiento	lun 25/09/23	mar 7/11/23	42 días	\$ 1 923 063 409.00
1.4.3.2.6	Conformacion de Vía	sáb 4/11/23	mar 21/11/23	16 días	\$ 24 220 000.00
1.4.3.2.7	<u>Entrega Tunel 5 - Hito</u>	<u>mar 21/11/23</u>	<u>mar 21/11/23</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.2.8	Obras Complementarias	vie 26/04/24	sáb 18/05/24	21 días	\$ 0.00
1.4.3.2.9	Señalizacion	dom 30/06/24	mar 2/07/24	3 días	\$ 0.00
1.4.3.2.10	Fin Túnel 5	mar 2/07/24	mar 2/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.3	Túnel 6 (K12+021.3 - K12+103.94) LT: 82.64 m	sáb 2/07/22	mar 30/07/24	724 días	\$ 7 109 795 821.00
1.4.3.3.1	Inicio Túnel 6	vie 11/11/22	vie 11/11/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.3.2	Movimientos de Tierra	sáb 2/07/22	mié 21/06/23	338 días	\$ 2 952 628 838.00
1.4.3.3.3	Sostenimiento	mar 13/09/22	vie 7/07/23	284 días	\$ 2 669 837 841.00
1.4.3.3.4	Manejo Hidraulico	mié 5/07/23	jue 31/08/23	55 días	\$ 286 079 055.00
1.4.3.3.5	Revestimiento	mié 26/07/23	jue 24/08/23	28 días	\$ 1 201 250 087.00
1.4.3.3.6	Conformacion de Via	vie 18/08/23	jue 31/08/23	13 días	\$ 0.00
1.4.3.3.7	<u>Entrega Tunel 6 - Hito</u>	<u>jue 31/08/23</u>	<u>jue 31/08/23</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.3.8	Obras Complementarias	jue 4/07/24	mié 24/07/24	20 días	\$ 0.00
1.4.3.3.9	Señalizacion	jue 25/07/24	mar 30/07/24	6 días	\$ 0.00
1.4.3.3.10	Fin Túnel 6	mar 30/07/24	mar 30/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.4	Túnel 7 (K13+730.84 - K13+996.1) LT:265.26m	mar 31/05/22	sáb 22/06/24	717 días	\$ 28 807 815 611.60
1.4.3.4.1	Inicio túnel 7	mar 31/05/22	mar 31/05/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.4.2	Movimientos de Tierra	mar 31/05/22	jue 28/12/23	549 días	\$ 11 818 515 888.00
1.4.3.4.3	Sostenimiento	mar 31/05/22	lun 8/04/24	646 días	\$ 11 829 158 814.00
1.4.3.4.4	Manejo Hidraulico	vie 29/12/23	dom 12/05/24	130 días	\$ 860 587 130.00
1.4.3.4.5	Revestimiento	lun 18/03/24	vie 10/05/24	50 días	\$ 4 224 660 779.60
1.4.3.4.6	Conformacion de Via	vie 10/05/24	vie 10/05/24	0 días	\$ 74 893 000.00
1.4.3.4.7	<u>Entrega Tunel 7 - Hito</u>	<u>vie 10/05/24</u>	<u>vie 10/05/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.4.8	Obras Complementarias	sáb 11/05/24	mié 12/06/24	30 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.3.4.9	Señalización	jue 13/06/24	sáb 22/06/24	10 días	\$ 0.00
1.4.3.4.10	Fin Túnel 7	sáb 22/06/24	sáb 22/06/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.5	Túnel 8 (K15+025.25 - K15+246.75) LT:221.5m	lun 25/04/22	lun 26/02/24	640 días	\$ 21 828 497 625.00
1.4.3.5.1	Inicio Túnel 8	lun 25/04/22	lun 25/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.5.2	Movimientos de Tierra	mar 26/04/22	mar 14/02/23	280 días	\$ 9 151 624 368.00
1.4.3.5.3	Sostenimiento	mar 26/04/22	vie 24/02/23	290 días	\$ 8 571 875 094.00
1.4.3.5.4	Manejo Hidraulico	sáb 20/05/23	mié 30/08/23	97 días	\$ 754 569 172.00
1.4.3.5.5	Revestimiento	mar 30/05/23	lun 28/08/23	85 días	\$ 3 261 262 991.00
1.4.3.5.6	Conformacion De Via	vie 28/07/23	lun 28/08/23	30 días	\$ 89 166 000.00
1.4.3.5.7	<u>Entrega Tunnel 8 - Hito</u>	<u>lun 28/08/23</u>	<u>lun 28/08/23</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.5.8	Obras Complementarias	mar 2/01/24	mié 21/02/24	50 días	\$ 0.00
1.4.3.5.9	Señalización	jue 22/02/24	lun 26/02/24	5 días	\$ 0.00
1.4.3.5.10	Fin Túnel 8	lun 26/02/24	lun 26/02/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.6	Túnel 9 (K15+506 - K15+765) LT:259m	jue 13/04/23	mié 31/07/24	453 días	\$ 23 519 898 934.90
1.4.3.6.1	Inicio túnel 9	jue 13/04/23	jue 13/04/23	0 días	\$ 0.00
1.4.3.6.2	Movimientos de Tierra	jue 1/06/23	lun 8/04/24	297 días	\$ 9 816 541 362.00
1.4.3.6.3	Sostenimiento	vie 23/06/23	sáb 16/03/24	257 días	\$ 8 516 607 836.80
1.4.3.6.4	Manejo Hidraulico	mar 12/03/24	mié 15/05/24	60 días	\$ 858 750 199.00
1.4.3.6.5	Revestimiento	mié 3/04/24	dom 19/05/24	45 días	\$ 4 306 817 537.10
1.4.3.6.6	Conformacion De Via	vie 10/05/24	lun 20/05/24	10 días	\$ 21 182 000.00
1.4.3.6.7	<u>Entrega Tunnel 9 - Hito</u>	<u>dom 19/05/24</u>	<u>dom 19/05/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.6.8	Obras Complementarias	jue 4/07/24	mié 31/07/24	27 días	\$ 0.00
1.4.3.6.9	Señalización	lun 22/07/24	lun 22/07/24	1 día	\$ 0.00
1.4.3.6.10	Fin Túnel 9	lun 22/07/24	lun 22/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.7	Falso Túnel 2 (K12+271 - K12+356) LT: 85 m	vie 8/07/22	mié 30/04/25	986 días	\$ 16 612 161 043.40
1.4.3.7.1	Inicio túnel falso 2	lun 29/08/22	lun 29/08/22	0 días	\$ 0.00
1.4.3.7.2	Movimientos De Tierra	vie 8/07/22	mié 27/11/24	834 días	\$ 5 648 982 060.00
1.4.3.7.3	Tratamientos Geotécnicos	dom 9/10/22	mar 4/03/25	839 días	\$ 10 963 178 983.40
1.4.3.7.4	Obras de Drenaje	lun 30/09/24	lun 30/09/24	1 día	\$ 0.00
1.4.3.7.5	Estructura Tunnel Falso	mar 3/12/24	mié 30/04/25	147 días	\$ 0.00
1.4.3.7.6	Estructura de Pavimento	lun 30/09/24	lun 30/09/24	1 día	\$ 0.00
1.4.3.7.7	<u>Entrega Tunnel Falso 2 - Nivel Granulares</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.7.8	Señalización	lun 30/09/24	lun 30/09/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.8	Falso Túnel 3 (K14+274 - K14+334) LT:60m	mié 27/12/23	mié 30/04/25	474 días	\$ 14 853 896 650.10
1.4.3.8.1	Inicio túnel falso 3	mié 27/12/23	mié 27/12/23	0 días	\$ 0.00
1.4.3.8.2	Movimientos De Tierra	mié 27/12/23	mar 31/12/24	354 días	\$ 2 035 862 055.00
1.4.3.8.3	Tratamientos Geotécnicos	mié 27/12/23	mié 30/04/25	474 días	\$ 12 818 034 595.10
1.4.3.8.4	Obras de Drenaje	lun 30/09/24	lun 30/09/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.8.5	Estructura Tunnel Falso	lun 30/09/24	lun 30/09/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.8.6	Estructura De Pavimento	lun 30/09/24	lun 30/09/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.8.7	<u>Entrega Tunnel Falso 3 - Nivel tratamientos geotecnico</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>0 días</u>	<u>\$ 0.00</u>
1.4.3.8.8	Señalización	dom 29/09/24	lun 30/09/24	2 días	\$ 0.00
1.4.3.9	Falso Túnel 4 (K19+306 - K19+386) LT: 80m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.3.9.1	Inicio túnel falso 4	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.2	Movimientos De Tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.3	Tratamientos Geotécnicos	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.4	Obras de Drenaje	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.5	Estructura de Tunnel Falso	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.6	Estructura de Pavimento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.7	<u>Entrega Tunnel Falso 4 - Nivel Pavimento</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.9.8	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.9.9	Fin túnel falso 4	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10	Túnel 10 (K20+323 - K20+725) LT:402m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.3.10.1	Inicio túnel 10	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.2	Movimientos de Tierra	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.3	Sostenimiento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.4	Manejo Hidraulico	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.5	Revestimiento	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.3.10.6	Conformacion De Via	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.7	<u>Entrega Tunel 10 - Hito</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.3.10.8	Obras Complementarias	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.9	Señalización	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.3.10.10	Fin Túnel 10	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.3.11	Fin tuneles	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4	PUENTES	lun 31/01/22	mié 30/04/25	1136 días	\$ 26 417 070 456.76
1.4.4.1	Inicio obra Puentes	vie 11/02/22	vie 11/02/22	0 días	\$ 0.00
1.4.4.2	Puente 2 (K11+955,36 - K12+010,31) LT: 54,95m	mar 22/08/23	mar 2/07/24	302 días	\$ 2 029 311 366.70
1.4.4.2.1	Inicio Puente 2	mar 22/08/23	mar 22/08/23	0 días	\$ 0.00
1.4.4.2.2	CIMENTACIÓN	mar 22/08/23	mié 13/12/23	110 días	\$ 590 345 622.00
1.4.4.2.3	INFRAESTRUCTURA	mié 13/12/23	mar 5/03/24	81 días	\$ 729 254 740.90
1.4.4.2.4	SUPERESTRUCTURA	dom 10/03/24	vie 31/05/24	78 días	\$ 709 711 003.80
1.4.4.2.5	<u>Entrega Estructura Puente 2</u>	<u>vie 31/05/24</u>	<u>vie 31/05/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.2.6	ACABADOS	mar 22/08/23	mar 2/07/24	302 días	\$ 0.00
1.4.4.2.7	Fin Puente 2	mar 2/07/24	mar 2/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.3	Puente 3 (K12+118,96 - K12+153,91) LT: 34,95m	lun 31/01/22	sáb 27/07/24	866 días	\$ 1 222 779 841.95
1.4.4.3.1	Inicio Puente 3	lun 31/01/22	lun 31/01/22	0 días	\$ 0.00
1.4.4.3.2	CIMENTACIÓN	lun 31/01/22	mar 22/03/22	50 días	\$ 352 025 508.80
1.4.4.3.3	INFRAESTRUCTURA	mié 23/03/22	mié 22/06/22	87 días	\$ 196 483 480.15
1.4.4.3.4	SUPERESTRUCTURA	mié 9/03/22	jue 20/10/22	214 días	\$ 674 270 853.00
1.4.4.3.5	<u>Entrega Estructura Puente 3</u>	<u>jue 20/10/22</u>	<u>jue 20/10/22</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.3.6	ACABADOS	jue 25/07/24	sáb 27/07/24	3 días	\$ 0.00
1.4.4.3.7	Fin Puente 3	sáb 27/07/24	sáb 27/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.4	Puente 4 (K13+664,04 - K13+699) LT: 34.96m	lun 31/01/22	sáb 27/07/24	866 días	\$ 1 167 413 520.32
1.4.4.4.1	Inicio Puente 4	lun 31/01/22	lun 31/01/22	0 días	\$ 0.00
1.4.4.4.2	CIMENTACIÓN	lun 31/01/22	vie 1/04/22	60 días	\$ 298 566 545.00
1.4.4.4.3	INFRAESTRUCTURA	sáb 12/03/22	mar 7/06/22	83 días	\$ 208 628 639.00
1.4.4.4.4	SUPERESTRUCTURA	vie 29/04/22	sáb 3/09/22	120 días	\$ 660 218 336.32
1.4.4.4.5	<u>Entrega Estructura Puente 4</u>	<u>sáb 3/09/22</u>	<u>sáb 3/09/22</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.4.6	ACABADOS	jue 25/07/24	sáb 27/07/24	3 días	\$ 0.00
1.4.4.4.7	Fin Puente 4	jue 25/07/24	jue 25/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.5	Puente 5 (K15+781,37 - K15+816,37) LT: 35m	dom 10/04/22	lun 22/07/24	793 días	\$ 1 190 024 862.00
1.4.4.5.1	Inicio Puente 5	dom 10/04/22	dom 10/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.4.5.2	CIMENTACIÓN	lun 11/04/22	lun 13/06/22	60 días	\$ 358 921 160.00
1.4.4.5.3	INFRAESTRUCTURA	mar 24/05/22	dom 28/08/22	90 días	\$ 169 884 118.00
1.4.4.5.4	SUPERESTRUCTURA	jue 7/07/22	dom 22/01/23	190 días	\$ 661 219 584.00
1.4.4.5.5	<u>Entrega Estructura Puente 5</u>	<u>mié 25/01/23</u>	<u>mié 25/01/23</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.5.6	ACABADOS	sáb 22/06/24	lun 22/07/24	30 días	\$ 0.00
1.4.4.5.7	Fin Puente 5	dom 7/07/24	dom 7/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.6	Puente 6 (K16+214 - K16+514) LT: 300m	mar 26/04/22	mar 30/07/24	786 días	\$ 20 807 540 865.79
1.4.4.6.1	Inicio Puente 6	mar 26/04/22	mar 26/04/22	0 días	\$ 0.00
1.4.4.6.2	TRATAMIENTO TALUD	jue 1/06/23	mié 20/03/24	281 días	\$ 636 705 574.00
1.4.4.6.3	CIMENTACIÓN	mié 27/04/22	sáb 4/11/23	531 días	\$ 3 757 176 820.00
1.4.4.6.4	INFRAESTRUCTURA	mar 14/06/22	vie 31/05/24	683 días	\$ 3 824 771 709.79
1.4.4.6.5	SUPERESTRUCTURA	mar 8/11/22	mié 22/05/24	535 días	\$ 12 588 886 762.00
1.4.4.6.6	<u>Entrega Estructura Puente 6</u>	<u>vie 31/05/24</u>	<u>vie 31/05/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.6.7	ACABADOS	mié 22/05/24	mar 30/07/24	66 días	\$ 0.00
1.4.4.6.8	Fin Puente 6	mar 30/07/24	mar 30/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.7	Puente 7 (K17+364 - K17+408,98) LT: 44,98m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	121 días	\$ 0.00
1.4.4.7.1	Inicio Puente 7	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.7.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.7.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.7.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.7.5	<u>Entrega de Estructura Puente 7</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.7.6	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	1 día	\$ 0.00
1.4.4.7.7	Fin Puente 7	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1.4.4.8	Puente 8 (K17+512,36 - K17+620,04) LT: 107,68m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.4.8.1	Inicio Puente 8	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.8.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.8.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.8.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.8.5	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.8.6	Fin Puente 8	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9	Puente 9 (K17+656 - K17+701) LT: 45m	mié 31/07/24	mié 30/04/25	267 días	\$ 0.00
1.4.4.9.1	Inicio Puente 9	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9.5	<u>Entrega Estructura Puente 9</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.9.6	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.9.7	Fin Puente 9	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10	Puente 10 (K17+823,02 - K17+858) LT: 34,98m	mié 31/07/24	mié 30/04/25	267 días	\$ 0.00
1.4.4.10.1	Inicio Puente 10	mié 31/07/24	mié 31/07/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10.5	<u>Entrega Estructura Puente 10</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.10.6	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.10.7	Fin Puente 10	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11	Puente 11 (K18+908 - K19+159,30) LT: 251,30m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.4.11.1	Inicio Puente 11	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11.5	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.11.6	Fin Puente 11	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12	Puente 12 (K19+420 - K19+560) LT: 140m	mar 31/12/24	mié 30/04/25	120 días	\$ 0.00
1.4.4.12.1	Inicio Puente 12	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12.2	CIMENTACIÓN	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12.3	INFRAESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12.4	SUPERESTRUCTURA	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12.5	<u>Entrega Estructura Puente 12</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>mar 31/12/24</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.12.6	ACABADOS	mar 31/12/24	mar 31/12/24	0 días	\$ 0.00
1.4.4.12.7	Fin Puente 12	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13	Puente 13 (K19+934 - K20+190) LT: 256m	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.1	Inicio Puente 13	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.2	CIMENTACIÓN	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.3	INFRAESTRUCTURA	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.4	SUPERESTRUCTURA	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.5	<u>Entrega Estructura Puente 13</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>mié 30/04/25</u>	<u>0 días</u>	\$ 0.00
1.4.4.13.6	ACABADOS	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.13.7	Fin Puente 13	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.4.14	Fin Puentes	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00
1.4.5	FIN	mié 30/04/25	mié 30/04/25	0 días	\$ 0.00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		20	3	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 983-2021 CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

FECHA DE INICIO: 2/07/2021
PLAZO INICIAL: 37 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 01 DE AGOSTO DE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 389,978,471,425.00
VALOR ACUMULADO: \$ 389,978,471,425.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 490,280,000.00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 490,280,000.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967-2021 INTERVENTOR: CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 9,489,235,713.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,087,848,756.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	8	2027
2	8	2024	2	8	2029
2	8	2024	2	8	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586
Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 27/5/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19,498,923,571.00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	21	6	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598 OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 27/5/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA

20

3

2025

(Día)(Mes)(Año)

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: 4

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 9,489,235,713.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,087,848,756.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	8	2027
2	8	2024	2	8	2029
2	8	2024	2	8	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586

Certificado de modificación o anexo No. 4 del 29/07/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/09/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: 4

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19,498,923,571.00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	8	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No. 4 del 29/7/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 1/10/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: 5

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 17,978,471,425.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	2	2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA			

			FECHA			20	3	2025
						(Día)	(Mes)	(Año)
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00	21	5	2021	2	8	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00	2	8	2024	2	8	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,087,848,756.00	2	8	2024	2	8	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586

Certificado de modificación o anexo No. 5 del 23/12/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: 5

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19.498.923.571,00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	8	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No. 5 DEL 23/12/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: 7

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 29,281,569,425.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,087,848,756.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	2	2025
21	5	2021	2	8	2027
2	8	2024	2	8	2029
2	8	2024	2	8	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586

Certificado de modificación o anexo No. 7 del 22/07/2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 29/08/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12				
				VERSIÓN	1				
				PÁGINA					
				FECHA	20	3	2025		
					(Día)	(Mes)	(Año)		
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES									
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.									
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.:		MODIFICACIÓN No.:		SUSPENSIÓN No.:			
				7					
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		5%	\$ 19.498.923.571,00	Desde		Hasta			
Otros		N/A	N/A	21	5	2021	2	8	2024
				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598				OTRAS PÓLIZAS No.					
Certificado de modificación o anexo No. 7 DEL 04/12/2023				(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.									
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/12/2023									
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES									
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.									
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.:		MODIFICACIÓN No.:		SUSPENSIÓN No.:			
				8					
Amparo		% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Cumplimiento		10%	\$ 38.997.847.142,50	Desde		Hasta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100%	\$ 69.281.569.425,00	21	5	2021	2	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		20%	\$ 77.995.694.285,00	21	5	2021	2	2	2025
Calidad de Estudios y Diseños		30%	\$ 147.084.000,00	21	5	2021	2	8	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra		30%	\$ 110.087.848.756,00	2	8	2024	2	8	2029
				2	8	2024	2	8	2029
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586									
Certificado de modificación o anexo No. 8 del 24/02/2023				(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.									
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 28/02/2023									
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES									
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.									
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.:		MODIFICACIÓN No.:		SUSPENSIÓN No.:			
				9					
Amparo		% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Cumplimiento		10%	\$ 38.997.847.142,50	Desde		Hasta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100%	\$ 69.281.569.425,00	21	5	2021	2	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		20%	\$ 77.995.694.285,00	21	5	2021	2	2	2025
Calidad de Estudios y Diseños		30%	\$ 147.084.000,00	21	5	2021	2	8	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra		30%	\$ 110.178.354.164,00	2	8	2024	2	8	2029
				2	8	2024	2	8	2029
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586									
Certificado de modificación o anexo No. 9 del 04/12/2023				(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.									
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/12/2023									
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES									
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.									
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.:		MODIFICACIÓN No.:		SUSPENSIÓN No.:			
		X		12					
Amparo		% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Cumplimiento		10%	\$ 38.997.847.142,50	Desde		Hasta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100%	\$ 69.281.569.425,00	21	5	2021	3	3	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		20%	\$ 77.995.694.285,00	21	5	2021	3	3	2025
Calidad de Estudios y Diseños		30%	\$ 147.084.000,00	21	5	2021	31	8	2027
				31	8	2024	31	8	2029

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA

20

3

2025

(Día)

(Mes)

(Año)

Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,178,354,164.00	31	8	2024	31	8	2029
---------------------------------	-----	-----------------------	----	---	------	----	---	------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

400033586

Certificado de modificación o anexo No.:

12 del 09/08/2024

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

14/08/2024

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

X

MODIFICACIÓN No.:

8

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19.498.923.571.00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	31	8	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

400033598

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:

8 DEL 09/08/2024

Razón Social Compañía Aseguradora:

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

14/08/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

X

MODIFICACIÓN No.:

13

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 69,281,569,425.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 110,178,354,164.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	30	6	2025
21	5	2021	30	6	2025
21	5	2021	31	12	2025
31	12	2024	31	12	2029
31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

400033586

Certificado de modificación o anexo No.:

13 del 09/09/2024

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

9/11/2024

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

X

MODIFICACIÓN No.:

9

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19.498.923.571.00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	31	12	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

400033598

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:

8 DEL 09/09/2024

Razón Social Compañía Aseguradora:

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

9/11/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

X

MODIFICACIÓN No.:

14

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
--------	----------	----------------------

VIGENCIA					
Desde			Hasta		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA			

				FECHA			20	3	2025
							(Día)	(Mes)	(Año)
Cumplimiento	10%	\$	38,997,847,142.50	21	5	2021	28	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$	69,281,569,425.00	21	5	2021	28	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$	77,995,694,285.00	21	5	2021	28	2	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$	147,084,000.00	28	2	2025	28	2	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$	111,951,374,296.00	28	2	2025	28	2	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586

Certificado de modificación o anexo No.: 14 del 13/01/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 15/01/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: X

MODIFICACIÓN No.: 10

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19.498.923.571,00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	28	2	2025
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No. 9 DEL 13/01/2025

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 15/01/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: X

MODIFICACIÓN No.: 15

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 38,997,847,142.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 69,281,569,425.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 77,995,694,285.00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 147,084,000.00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 111,951,374,296.00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	30	9	2025
21	5	2021	30	9	2025
21	5	2021	31	3	2028
28	2	2025	31	3	2030
28	2	2025	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033586

Certificado de modificación o anexo No.: 15 del 07/03/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 15/01/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: X

MODIFICACIÓN No.: 11

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 19.498.923.571,00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
21	5	2021	31	3	2025
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033598

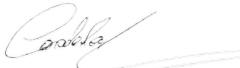
OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No. 11 DEL 07/03/2025

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			
		FECHA	20	3	2025
			(Día)	(Mes)	(Año)
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).					
Firma  Nombre: CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-109387 CND Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																				CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-15-FR-10									
																					VERSIÓN		1									
																					PÁGINA		1									
																						FECHA		28/02/2025 (Día / Mes / Año)								
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE																						DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA										
CONTRATO DE OBRA No: 983 DE 2021																						CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061										
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25																						PROYECTO: VÍAS DE ACCESO AL TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRY TRAMO 2										
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 967 DE 2021																						INTERVENTOR: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL										
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	23	24	23	23	22	24	21	22	23	22	22	18	22	18	17	19	18	23	20	22	21	22	21	20	19	20	22				595
Lluvias moderadas	0	1	0	1	1	2	0	3	1	1	2	1	4	2	3	4	3	4	1	2	1	2	2	3	2	3	2	1				52
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	3	3	2	2	0	2	1	1	0	0	2	2	2	1				25
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																																
OBSERVACIONES:																																
Firma Nombre: Miguel Israel Velásquez Veliz Director de Obra Matrícula Profesional No.: 25202-376479 CND Firma Nombre: Hector Julio Ortega Ochoa Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202283385 CND Firmado digitalmente por Héctor Ortega																																
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

CLL 25 G # 73B - 90

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-DT-061-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Modulo 2

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Estimados Señores:

Los suscritos, **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** y **MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** y **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad	NIT
Modulo 2			
Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	75%	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	900.354.537-5
	25%	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.337.334-3

(1) El ítem de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El ítem de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con C. C. No. **80.032.987** de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato.

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

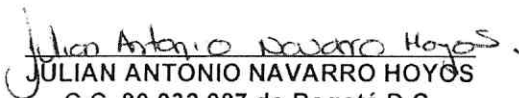
6. El representante suplente del Consorcio es JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ, identificado con C. C. No. 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

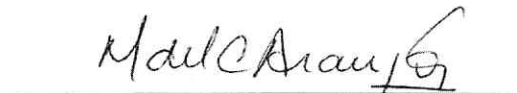
Tendrá todas las facultades atribuibles al representante principal, tanto para la licitación y el contrato, siempre y cuanto cuente con la autorización del representante principal.

7. El Señor JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. e HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA.
9. El Señor JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061.
10. El Domicilio del Consorcio es:

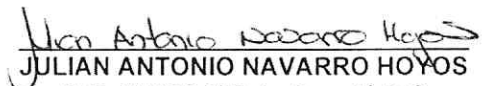
Dirección de correo	<u>Av. El Dorado # 69b-45 oficina 605</u>
Dirección electrónica	<u>licitaciones@hehcolombia.com</u>
Teléfono	<u>(1) 7450912</u>
Telefax	<u>(1) 7450912</u>
Ciudad	<u>Bogotá D.C.</u>

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2021.


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C.
Gerente General – Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.


MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
C.E. 659.312 de la Republica de Colombia
Mandataria General - Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia

Acepto:


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C
Representante CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061


JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
C.C. 1.015.396.432 de Bogotá D.C.
Representante Suplente CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

0

0

00

9

00

**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 001
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, Nit. 901.472.786-3, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el numeral 10° del Documento de Conformación de Consorcio suscrito el día 20 de enero de 2021, así:

"6. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de notificaciones:

Avenida El Dorado n° 69B – 45, Edificio Corporate Center, Oficina 605, Bogotá D.C.

Dirección de notificaciones electrónicas:

notificaciones@hehcol.com

Dirección de facturación electrónica:

facturaelectronicahehcol@hehcol.com

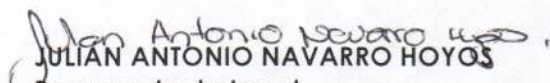
Teléfono:

(0057) (1) 745 09 12

Ciudad:

Bogotá D.C."

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.


JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.


JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 002
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA**, identificada con cédula de temporal de extranjería n° 659.312 expedida por Migración Colombia, quien actúa como Mandataria General de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900-397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, Nit. 901.472.786-3, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Designar al señor **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., como Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, Nit. 901.472.786-3.

CLÁUSULA SEGUNDA. Designar al señor **CARLOS RICARDO GÜISA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía n° 74.451.792 de Nobsa, como Representante Legal Suplente del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, Nit. 901.472.786-3.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.



JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS,
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.



MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
Mandataria General
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Aceptamos,



JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
C.C. 1.015.396.432



CARLOS RICARDO GÜISA VELANDIA
C.C. 74.451.792



CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 003
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Entre los suscritos a saber: **DAVID ARMANDO PALMA GORDILLO**, identificado con cédula de extranjería n° 7.973.340 de la República de Colombia, quien actúa como Representante Legal de **CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que, en virtud del cambio de denominación o razón social registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 04 de diciembre de 2024, en adelante **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** se entenderá, para todos los efectos, como **CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



DAVID ARMANDO PALMA GORDILLO
Representante Legal
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.



JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

OTROSÍ N° 004
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Entre los suscritos a saber: **DAVID ARMANDO PALMA GORDILLO**, identificado con cédula de extranjería n° 7.973.340 de la República de Colombia, quien actúa como Representante Legal **CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICAR el numeral 1° del "Documento de Conformación del Consorcio" así:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)	NIT
CASAHIDALGO Constructores S.A.S.	95%	900.354.637-5
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia	5%	900.397.334-3

PARÁGRAFO. De conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2344 del Código Civil, las empresas consorciadas mantienen su solidaridad de cara con la totalidad de las obligaciones contratadas por el Consorcio Vías Colombia 061.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. al primer (1°) días del mes de febrero de 2025.



DAVID ARMANDO PALMA GORDILLO
Representante Legal
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.



JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA